



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Santo Domingo

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y
ADUANAS**

Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de:
INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

**“INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN EL COMETIMIENTO DE
INFRACCIONES ADUANERAS POR IMPORTACIÓN DE WHISKY, DISTRITO
TULCÁN 2015”.**

Estudiante:

GRANIZO RENDÓN AUSBERTO VLADIMIR

Director del Trabajo de Titulación:

ING. CÉSAR MIÑACA

Santo Domingo-Ecuador

Agosto - 2016

“INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES ADUANERAS POR IMPORTACIÓN DE WHISKY, DISTRITO TULCÁN 2015”.

Ing. César Miñaca, MsC

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

APROBADO

Ing. Jacinto Vera Intriago, MBA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Lcdo. Ramiro Lapeña, Msc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Luly Tapia Agualsaca, Msc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Santo Domingo.....de.....de 2016.

Autor: AUBERTO VLADIMIR GRANIZO RENDÓN

Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL.

Título del trabajo: “INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN
de titulación EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES ADUANERAS
POR IMPORTACION DE WHISKY, DISTRITO TULCAN
2015”.

Fecha: AGOSTO, 2016

El contenido del presente trabajo, está bajo la responsabilidad del autor, el mismo que no ha sido plagiado.

f; _____
GRANIZO RENDÓN AUBERTO VLADIMIR
C.C. 172309667-1

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Sede Santo Domingo

INFORME DEL DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Santo Domingo, 19 de agosto del 2016

Ingeniero
Carlos Lizano Arauz, MBA
**COORDINADOR DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS**

Mediante la presente tengo a bien informar que el trabajo de titulación realizado por el Señor: **GRANIZO RENDÓN AUSBERTO VLADIMIR**, cuyo tema es: **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES ADUANERAS POR IMPORTACIÓN DE WHISKY, DISTRITO TULCÁN 2015”**, ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes, el mismo no ha sido plagiado por lo cual autorizo su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente.

f. 

Ing. César Miñaca
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN



FORMULARIO DE REGISTRO BIBLIOGRÁFICO
TRABAJO DE TITULACIÓN

DATOS DE CONTACTO	
CÉDULA DE IDENTIDAD:	172309667-1
APELLIDO Y NOMBRES:	Granizo Rendón Audberto Vladimir
DIRECCIÓN:	Urb. El Centenario
EMAIL:	vladaudgr@hotmail.com
TELÉFONO FIJO:	022-745-324
TELÉFONO MÓVIL:	099-440-4506

DATOS DE LA OBRA			
TÍTULO:	"Incidencia del incremento arancelario en el cometimiento de infracciones aduaneras por importación de whisky, distrito Tulcán 2015".		
AUTOR O AUTORES:	Granizo Rendón Audberto Vladimir		
FECHA DE ENTREGA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:	Agosto, 2016		
DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:	Ing. César Miñaca		
PROGRAMA	PREGRADO	X	POSGRADO
TITULO POR EL QUE OPTA:	Ingeniero en Comercio Exterior, Integración y Aduanas		
RESUMEN:	<p>El incremento arancelario en la importación de licores, ha ido aumentando a lo largo de los años, como medida del gobierno para primero equilibrar la balanza de pagos del Ecuador, segundo como medida proteccionista para el desarrollo e innovación de la industria o matriz productiva nacional, sin embargo el escenario externo no fue el previsto en el año 2015, afectando al sector comercial del país con la baja de los precios internacionales de petróleo, la apreciación del dólar norteamericano en el mercado de divisas y la depreciación de las monedas de los países vecinos como el Peso colombiano y el Sol peruano.</p> <p>Por lo tanto, el presente trabajo de titulación se desarrolló para determinar la incidencia del incremento arancelario en el cometimiento de infracciones aduaneras y el nivel de recaudación tributario, así como el volumen de importación de whisky por el distrito de Tulcán, los métodos de investigación que se utilizó son el analítico, deductivo, síntesis, descriptivo y estadístico para la obtención de resultados los cuales serán sustentados a través de encuestas a los importadores y distribuidores de whisky en Tulcán, entrevistas a Importadores de whisky y funcionarios aduaneros así como datos estadísticos proporcionados por la aduana del Ecuador.</p> <p>Según los resultados obtenidos podemos determinar</p>		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

	que gracias al incremento arancelario el precio de los licores en este caso específicamente el whisky se ha incrementado en más del 211%, dando como resultado una disminución en la importación de Whisky tanto en volumen litros, así como en Valor CIF dólares americanos, ocasionando el incremento de producción artesanal ilegal, cierre de operaciones por parte de importadores en Tulcán, distribuidores que solo ofertan whisky nacional y un incremento de infracciones aduaneras por la frontera norte, dentro de la cual destaca el delito de contrabando.
PALABRAS CLAVES:	Infracción, incidencia, importación
ABSTRACT:	<p>The tariff increase in the importation of liquors has been increasing over the years, first as a measure of the government for the balance of payments of Ecuador, second as a protectionist measure for the development and innovation of the national industry or productive matrix. However the external scenario was not expected in the year 2015, affecting the commercial sector of the country with the low international prices of oil, the appreciation of the US dollar in the foreign exchange market and the depreciation of the currencies of some countries as Colombian and Peru.</p> <p>This analysis was developed to determine the impact of tariff increase customs violations and the level of tax collection as well as the import volume of whisky by the district of Tulcán. The research methods were analytical, deductive synthesis, descriptive and statistical for obtaining results which will be supported through surveys to importers and distributors of whisky in Tulcán; interviews to importers of whisky and customs officers as well as statistical data provided by the Ecuadorian customs.</p> <p>The results determined that thanks to the tariff increase the price of liquors, specifically whisky has increased more than 211%, resulting in a decrease in the import of Whisky in both volume liters, as well as in CIF value American dollars, causing the increase of illegal artisan production, closure of operations by importers in Tulcán, distributors that only offer national whisky and an increase in customs violations on the northern border, highlighting the crime of smuggling.</p>
KEYWORDS	Violation, Impact, Import

Se autoriza la publicación de este Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital de la Institución.

f: 
GRANIZO RENDÓN AUSBERTO VLADIMIR
C.C. 172309667-1



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **GRANIZO RENDÓN AUBERTO VLADIMIR**, CI. **172309667-1** autor del Trabajo de Titulación titulado: **“INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES ADUANERAS POR IMPORTACIÓN DE WHISKY, DISTRITO TULCÁN 2015”**, previo a la obtención del título de **Ingeniero en Comercio Exterior, Integración y Aduanas** en la Universidad Tecnológica Equinoccial Sede Santo Domingo.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las Instituciones de Educación Superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la BIBLIOTECA de la Universidad Tecnológica Equinoccial a tener una copia del referido trabajo de graduación con el propósito de generar un Repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Santo Domingo, 24 Agosto de 2016

f: 
GRANIZO RENDÓN AUBERTO VLADIMIR
C.C. 172309667-1

DEDICATORIA

Dedico con todo mi cariño y amor este logro a mi madre, quien con su esfuerzo y sacrificio me impulsa a llegar lo más alto posible, creyendo siempre en mi capacidad, convirtiéndose en el cimiento para la construcción de mi vida personal como profesional, siendo ejemplo de responsabilidad y superación. Espejo en el cual me reflejaré siempre.

A mi amado hijo Kenji, fuente de motivación e inspiración para ser un mejor; profesional, ser humano y padre y así poder luchar día a día por alcanzar un futuro mejor. Te amo.

A mis hermanas, mi eterna compañía y las princesas de mi vida, con sus palabras de amor me brindan aliento y motivación para seguir adelante, Micaela por ser ejemplo de amor, de crecimiento profesional en mi vida y Solange por ese amor y cariño incondicional. Las amo.

Una dedicatoria especial a mi Papá que aunque estas lejos y no puedas estar presente sé que compartirás este momento de felicidad, eres parte de mi vida y de este logro. Gracias Milton.

A mi madre Inesita por tomar las riendas de mi vida en los momentos que han sido necesarios, por su amor infinito sin complicaciones ni restricciones y por ser pilar y luz en la familia.

Finalmente a mi familia, por esa unión y amor que los caracteriza, puedo decir que son los mejores del mundo y tengo la suerte de tenerlos en mi vida, y que cada uno de los logros obtenidos se debe al apoyo y consideración de todos ustedes.

Yo soy un hombre responsable, amoroso, exitoso y líder.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme culminar mis estudios satisfactoriamente, llenar de bendiciones mi vida y cumplir tan anhelada meta.

Quiero dar un agradecimiento muy especial a mi familia por ser mi guía, mi luz y mi apoyo, por sostenerme en cada uno de mis pasos, para de esta manera crear logros inmensamente gratificantes e importantes en mi vida.

De igual manera mi agradecimiento a la Universidad Tecnológica Equinoccial sede Santo Domingo y a su facultad de Ciencias Económicas y Negocios por su compromiso hacia mi formación académica, la cual me permite ser un profesional digno y útil a la sociedad. Una distinción muy especial a mis profesores por el esfuerzo realizado día a día para mejorar mi experiencia académica, por su compromiso y el tiempo invertido para de esta manera poder compartir sus conocimientos.

Mi más sincero agradecimiento a mi Director de Tesis el Ing. César Miñaca, por su dedicación y el tiempo valioso encaminado a guiarme, asesorarme y aconsejarme en este último paso de mi vida como estudiante universitario, y por hacer realidad la culminación exitosa de mi trabajo de investigación.

A mis amigos por ser ejemplo y compañía, que sin esperar nada a cambio compartieron sus conocimientos, alegrías, tristezas y gracias mil por sus llamadas y mensajes de apoyo para culminar exitosamente mis estudios universitarios.

Por todo gracias a la vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Portada.....	i
Sustentación y aprobación de los integrantes del tribunal	ii
Responsabilidad del autor	iii
Informe del Director de Trabajo de Titulación	iv
Formulario de Registro Bibliográfico	v
Declaración y Autorización.....	vii
Dedicatoria.....	viii
Agradecimiento	ix
Índice de contenidos.....	x
Índice de tablas.....	xv
Índice de figuras	xvii
Índice de anexos	xx

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1.	Problema de investigación.....	1
1.1.1.	Problema a investigar	1
1.1.2.	Objeto de estudio teórico	1
1.1.3.	Objeto de estudio práctico	2
1.1.4.	Planteamiento del problema	2
1.1.5.	Formulación del problema.....	4
1.1.6.	Sistematización del problema	4
1.1.7.	Objetivos.....	4
1.1.7.1.	Objetivo General.....	4
1.1.7.2.	Objetivos Específicos	4
1.1.8.	Justificación	5
1.2.	Marco referencial.....	5
1.2.1.	Marco teórico.....	5
1.2.1.1.	Antecedentes.....	5
1.2.1.2.	Objeto de la SENA.....	7

1.2.1.3.	Filosofía Institucional	8
1.2.1.4.	Misión Institucional	9
1.2.1.5.	Visión Institucional.....	9
1.2.1.6.	Valores Institucionales	9
1.2.1.7.	Objetivos Estratégicos Institucionales y Estrategias	9
1.2.1.8.	Ejes Estratégicos Aduaneros	10
1.2.1.9.	Facilitación al Comercio Exterior.....	10
1.2.1.10.	Control Efectivo del Comercio Exterior.....	11
1.2.1.11.	Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo	12
1.2.1.12.	Control Posterior.....	14
1.2.1.12.1.	Refuerzo de los Controles Operativos	15
1.2.1.12.2.	Etiquetas Fiscales	16
1.2.1.12.3.	Programa de Control Aduanero -RVE.....	18
1.2.1.12.4.	Proyecto BID – Mejora de Pasos de Frontera	20
1.2.1.13.	Modernización Institucional Aduanera	20
1.2.1.14.	Tiempos de Nacionalización	21
1.2.1.15.	Territorios Aduaneros.....	23
1.2.1.16.	Distritos Aduaneros	23
1.2.1.17.	Cobros de Tributos en la Aduana del Ecuador	24
1.2.1.17.1.	Ad Valorem	24
1.2.1.17.2.	Impuesto a los Consumos Especiales en las importaciones ICE.....	24
1.2.1.17.3.	Fodinfra.....	27
1.2.1.17.4.	Salvaguardias.....	27
1.2.1.17.5.	Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	28
1.2.1.18.	Arancel Externo Común	28
1.2.1.19.	Clasificación Arancelaria	30
1.2.1.20.	Transcendencia del Licor e Historia del whisky	31
1.2.1.21.	Consumo de Licor en el Ecuador	34
1.2.1.22.	Producción Nacional de Licores Frente a las Exportaciones e Importaciones de Extractos y Bebidas Alcohólicas.	37
1.2.1.23.	Alza de Tributos en el Sector Licorero.....	40
1.2.1.24.	Reformas Tributarias a las Bebidas Alcohólicas Periodo 2007- 2015	42
1.2.1.25.	Mercado de Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Ecuador Perspectiva en América Latina 2012-2014.	44

1.2.1.26.	Mercado de Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Ecuador 2014.....	49
1.2.1.27.	Economías Subterráneas.....	54
1.2.1.27.1.	Causas y consecuencias de la economía subterránea	56
1.2.1.27.2.	Características de la economía subterránea, ventajas y desventajas.....	56
1.2.1.28.	Estimación de la economía subterránea u oculta en el ecuador 1988-2006	57
1.2.1.29.	Algunas formas en que se presenta los ilícitos aduaneros.....	59
1.2.1.30.	Contrabando.....	59
1.2.1.31.	Tipos de Contrabando.....	60
1.2.1.32.	Clases de contrabando	61
1.2.1.32.1.	Contrabando Común.....	61
1.2.1.32.2.	Contrabando Calificado	63
1.2.1.32.3.	Contrabando Agravado.....	64
1.2.1.33.	Modalidades del Contrabando	64
1.2.1.33.1.	Contrabando de Hormig	64
1.2.1.33.2.	Caleta.....	65
1.2.1.33.3.	Pampeo	65
1.2.1.33.4.	Culebra.....	65
1.2.1.33.5.	Carrusel.....	65
1.2.2.	Marco conceptual	65
1.2.3.	Marco legal	69
1.2.3.1.	Desarrollo Histórico de la Legislación Aduanera ecuatoriana	69
1.2.3.2.	Análisis de Infracciones Aduaneras en el COPCI	71
1.2.3.2.1.	Delitos Aduaneros	72
1.2.3.2.2.	Contravenciones	75
1.2.3.2.3.	Faltas Reglamentarias.....	77
1.2.3.3.	Importación de whisky	78
1.2.3.4.	Normas y requisitos para importar.	78
1.2.3.5.	Documentos que acompañan a la declaración aduanera	79
1.2.3.6.	Normas Técnicas Ecuatorianas INEN	82
1.2.3.7.	Rotulado de Bebidas Alcohólicas NTE INEN 1 933	84
1.2.3.7.1.	Disposiciones generales.....	85
1.2.3.7.2.	Requisitos	87

CAPÍTULO 2

MÉTODO

2.1.	Metodología general	89
2.1.1.	Nivel de estudio	89
2.1.2.	Modalidad de la investigación	89
2.1.3.	Método	90
2.1.4.	Población y muestra.....	90
2.1.5.	Selección de instrumentos de investigación	91
2.1.6.	Procesamiento de datos	93
2.2.	Metodología específica.....	93
2.2.1.	Metodología de mercadeo	93
2.2.2.	Metodología financiera.....	93
2.3.	Hipótesis	93

CAPÍTULO 3

RESULTADOS

3.1.	Caracterización del campo de acción	94
3.1.1.	Precios comparativos en el mercado de Ecuador y Colombia.....	94
3.2.	Diagnóstico, tratamiento de la información y análisis	95
3.2.1.	Análisis de las entrevistas.....	122
3.3.	Diagnóstico de datos estadísticos	124
3.3.1.	Datos estadísticos de recaudaciones a nivel nacional.....	124
3.3.2.	Datos estadísticos aprehensiones totales a nivel nacional SENAE	129
3.3.3.	Clausura de establecimientos comerciales en zonas secundaria y aprehensiones por la Dirección Nacional de Intervención	132
3.3.4.	Datos estadísticos en importación de whisky SENAE 2006-2015.....	133
3.3.5.	Infracciones aduaneras distrito de Tulcán	143
3.3.6.	Comprobación de hipótesis	145
3.3.7.	Comprobación de los objetivos	146

CAPÍTULO 4

DISCUSIÓN

4.1.	Conclusiones.....	148
4.2.	Recomendaciones	149
	Referencias bibliográficas	151
	Anexos.....	154

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1.	Valores por Rectificación de Tributos	14
Tabla 1.2.	Rectificación de Tributos por Productos	15
Tabla 1.3.	Monto de Compensaciones Mensuales 2015.....	19
Tabla 1.4.	Resumen de Cifras de RVE y Compensaciones por Institución 2015	19
Tabla 1.5.	Distritos Aduaneros y Códigos de Identificación.....	23
Tabla 1.6.	ICE Grupo I	25
Tabla 1.7.	ICE Grupo II.....	25
Tabla 1.8.	ICE Grupo III.....	26
Tabla 1.9.	ICE Grupo IV	26
Tabla 1.10.	ICE Grupo V.....	27
Tabla 1.11.	Porcentaje Arancelario por el grado de Elaboración de la Mercancía	29
Tabla 1.12.	Estructura de la Subpartida Nacional	31
Tabla 1.13.	Segmentación de Consumo de Alcohol en el Ecuador.....	35
Tabla 1.14.	Estructura del Gasto Corriente Consumo Monetario Mensual por Familias 2012	35
Tabla 1.15.	Consumo de Alcohol por Edad.....	36
Tabla 1.16.	Gasto Consumo Mensual de hogar en Bebidas Alcohólicas 2011-2012.....	37
Tabla 1.17.	Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas.....	38
Tabla 1.18.	Empresas Importadoras de bebidas Alcohólicas	38
Tabla 1.19.	Mercado Ilegal Latinoamericano en Volumen 2012-2014.....	46
Tabla 1.20.	Variación del mercado latino en volumen 2013-2014.....	47
Tabla 1.21.	Características Principales del Contrabando En el Ecuador.....	52
Tabla 1.22.	Características Principales de las Bebidas Artesanales en el Ecuador	53
Tabla 1.23.	Características Principales de la evasión de Impuestos en el Ecuador.....	54
Tabla 1.24.	Economía Subterránea, Ventajas y Desventajas.....	56
Tabla 1.25.	Porcentaje de Economía Subterránea en relación al PIB Global.....	58
Tabla 1.26.	Requisitos físicos y Químicos del whisky o whiskey.....	84
Tabla 2.1.	Valores de Probabilidad.....	91
Tabla 2.2.	Población y Muestra de las Entrevistas	91
Tabla 3.1.	Lista de precios whisky Ecuador- Colombia.....	94
Tabla 3.2.	Encuesta Pregunta 1.....	95

Tabla 3.3.	Encuesta Pregunta 2.....	96
Tabla 3.4.	Encuesta Pregunta 3.....	97
Tabla 3.5.	Encuesta Pregunta 4.....	98
Tabla 3.6.	Encuesta Pregunta 5.....	99
Tabla 3.7.	Encuesta Pregunta 6.....	100
Tabla 3.8.	Encuesta Pregunta 7.....	101
Tabla 3.9.	Encuesta Pregunta 8.....	102
Tabla 3.10.	Encuesta Pregunta 9.....	103
Tabla 3.11.	Encuesta Pregunta 10.....	104
Tabla 3.12.	Encuesta Pregunta 11.....	105
Tabla 3.13.	Encuesta Pregunta 12.....	106
Tabla 3.14.	Encuesta Pregunta 13.....	107
Tabla 3.15.	Encuesta Pregunta 14.....	108
Tabla 3.16.	Encuesta Pregunta 15.....	109
Tabla 3.17.	Encuesta Pregunta 16.....	110
Tabla 3.18.	Clausuras y aprehensiones por la DNI	132

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1.	Filosofía Institucional	8
Figura 1.2.	Ejes Estratégicos	10
Figura 1.3.	Evolución del Canal de Aforo 2007-2015	13
Figura 1.4.	Componentes de la Gestión de Riesgo	14
Figura 1.5.	Aprehensiones Totales años 2014-2015	15
Figura 1.6.	Etiquetas Fiscales Generalidades.....	17
Figura 1.7.	Diagrama de Flujo de Etiquetas Fiscales.....	18
Figura 1.8.	Distribución del Incentivo RVE	19
Figura 1.9.	Variación del Tiempo de Nacionalización 2006-2015	21
Figura 1.10	Etapas del tiempo de nacionalización.....	22
Figura 1.11.	Tiempo Promedio por Etapas de Nacionalización	22
Figura 1.12.	Distritos Aduaneros en el Ecuador	24
Figura 1.13.	Funciones del Arancel	30
Figura 1.14.	Importación de Bebidas Espirituosas	40
Figura 1.15.	Cuadro Historico de Reformas tributarias a los licores	42
Figura 1.16.	Tipos de alcohol ilegal.....	45
Figura 1.17.	Evolución del Mercado Latinoamericano 2012-2014	46
Figura 1.18.	Variación del Mercado Latino en Volumen 2013-2014.....	47
Figura 1.19.	Consumo Percapita Latinoamericano en Volumen	48
Figura 1.20.	Comparación del Mercado Ilegal Latinoamericano con otros Países.....	48
Figura 1.21.	Participación de Mercado Ilegal en Valor Monetario.....	49
Figura 1.22.	Características Principales del Mercado Ilegal Ecuador	50
Figura 1.23.	Principales Factores de Afectación al Mercado Ilegal Ecuador	50
Figura 1.24.	Principales Factores de Afectación al Mercado Ilegal ecuatoriano.....	51
Figura 1.25.	Precios promedios del Mercado Ilegal Ecuador	51
Figura 1.26.	Contrabando Total en el Mercado Ilegal Ecuador.....	52
Figura 1.27.	Bebidas Artesanales en el Mercado Ilegal Ecuador	53
Figura 1.28.	Evasión de Impuestos en el Mercado Ilegal de licores Ecuador	54
Figura 1.29.	Economía Subterránea Causas y Consecuencias.....	56
Figura 1.30.	Evolución PIB y Energía Facturada	57
Figura 1.31.	Contrabando COPCI.....	73

Figura 1.32.	Defraudación Aduanera COPCI	73
Figura 1.33.	Delito Agravado COPCI.....	74
Figura 1.34.	Contravenciones COPCI.....	75
Figura 1.35.	Sanciones a las Contravenciones COPCI	76
Figura 1.36.	Faltas Reglamentarias COPCI.....	77
Figura 1.37.	Normativa INEN 338 Licores Clasificación	83
Figura 1.38.	Normativa INEN 365 Whisky, Características y Requisitos.....	84
Figura 1.39.	Rotulado Disposiciones Generales	85
Figura 1.40.	Requisitos Específicos	87
Figura 3.1.	Encuesta Pregunta 1	95
Figura 3.2.	Encuesta Pregunta 2.....	96
Figura 3.3.	Encuesta Pregunta 3.....	97
Figura 3.4.	Encuesta Pregunta 4.....	98
Figura 3.5.	Encuesta Pregunta 5.....	99
Figura 3.6.	Encuesta Pregunta 6.....	100
Figura 3.7.	Encuesta Pregunta 7.....	101
Figura 3.8.	Encuesta Pregunta 8.....	102
Figura 3.9.	Encuesta Pregunta 9.....	103
Figura 3.10.	Encuesta Pregunta 10.....	104
Figura 3.11.	Encuesta Pregunta 11.....	105
Figura 3.12.	Encuesta Pregunta 12.....	106
Figura 3.13.	Encuesta Pregunta 13.....	107
Figura 3.14.	Encuesta Pregunta 14.....	108
Figura 3.15.	Encuesta Pregunta 15.....	109
Figura 3.16.	Encuesta Pregunta 16.....	110
Figura 3.17.	Importaciones no Petroleras CIF 2014-2015.....	124
Figura 3.18.	Recaudación Tributos 2014-2015.....	124
Figura 3.19.	Recaudación por Tributos año 2015	125
Figura 3.20.	Advalorem 2014-2015	126
Figura 3.21.	IVA 2014-2015	126
Figura 3.22.	ICE 2014-2015	127
Figura 3.23.	Fodinfra 2014-2015	127
Figura 3.24.	Recaudación de Tributos por Distrito Aduanero año 2015	128
Figura 3.25.	Aprehensiones Totales Mercancías 2010-2015	129

Figura 3.26.	Aprehensiones por Tipo de Contrabando 2010-2015.....	129
Figura 3.27.	Aprehensiones totales por Tipo de Mercancías 2013-2015.....	130
Figura 3.28.	Total de Aprehensiones por Distrito Aduanero DNVA DNI.....	131
Figura 3.29.	Clausuras y Aprehensiones por la DNI.....	132
Figura 3.30.	Valores CIF – Volumen litros de Importación de Whisky 2006-2015.....	133
Figura 3.31.	CIF Importaciones de Whisky 2006-2015.....	134
Figura 3.32.	Fodinfra Importaciones de Whisky 2006-2015.....	135
Figura 3.33.	ICE advalorem Importaciones de Whisky 2006-2015.....	136
Figura 3.34.	ICE Específico Importaciones de Whisky 2006-2015.....	137
Figura 3.35.	IVA Importaciones de Whisky 2006-2015.....	138
Figura 3.36.	Advalorem Importaciones de Whisky 2006-2015.....	139
Figura 3.37.	Advalorem Específico Importaciones de Whisky 2006-2015.....	140
Figura 3.38.	Salvaguardia Importaciones de Whisky 2006-2015.....	141
Figura 3.39.	Valor CIF - Total Recaudación de Impuestos.....	142
Figura 3.40.	Actas de Aprehensiones por la DNVA año 2015.....	143
Figura 3.41.	Infracciones Aduaneras Tulcán año 2015.....	144
Figura 3.42.	Denuncias de Delitos Aduaneros Distrito de Tulcán año 2015.....	145

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A.	Formato de la entrevista	155
Anexo B.	Formato de la entrevista	158
Anexo C.	Oferta de bebidas alcohólicas en plataformas virtuales.....	160

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

1.1. Problema de investigación

1.1.1. Problema a investigar

INCIDENCIA DEL INCREMENTO ARANCELARIO EN EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES ADUANERAS POR IMPORTACIÓN DE WHISKY, DISTRITO TULCÁN 2015.

1.1.2. Objeto de estudio teórico

“Un arancel es el impuesto que pagan los bienes que son importados a un país. Los aranceles son derechos de aduana que pueden ser específicos o ad valorem: los primeros obligan al pago de una cantidad determinada por cada unidad del bien importado, por cada unidad de peso o por cada unidad de volumen; los segundos se calculan como un porcentaje del valor de los bienes y son los que más se utilizan en la actualidad. Los aranceles aumentan el precio de los bienes importados. Un arancel es un impuesto que el gobierno coloca sobre los productos extranjeros con el objeto de elevar su precio de venta en el mercado interno, y así proteger los productos nacionales para que no sufran la competencia de bienes más baratos. Un arancel tiende a elevar el precio, a reducir las cantidades consumidas e importadas y a incrementar la producción nacional, mejorando así la balanza comercial. Los ingresos arancelarios suponen una transferencia al Estado por parte de los consumidores, ya que éstos no reciben nada a cambio de aquél, pero no representan un costo para la sociedad, ya que el Estado los utiliza en su presupuesto de gastos” (Perez, 2014).

El principal objeto teórico a investigar es la política arancelaria aduanera del Ecuador, en base a estos conceptos se realiza la investigación y los estudios necesarios para la determinación de su incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en importación de whisky por el distrito de Tulcán.

1.1.3. Objeto de estudio práctico

“Se considera infracción aduanera toda acción (actos que violen o contraríen la normativa) u omisión que viole normas sustantivas o adjetivas de la legislación aduanera para la regulación en el ingreso o salida de mercancías por las fronteras y zonas aduaneras del país, sancionada con pena establecida en los distintos reglamentos, códigos o leyes dedicadas al comercio internacional. Las infracciones aduaneras pueden ser cometidas por los importadores, por los auxiliares de la administración aduanera (agentes aduaneros, agentes transportistas, almacenadoras) y por los mismos operadores del sistema informático aduanero” (Fernandez, 2014).

“Son infracciones aduaneras los delitos, contravenciones y faltas reglamentarias previstas en el presente Código. Para la configuración del delito se requiere la existencia de dolo, para las contravenciones y faltas reglamentarias se sancionarán por la simple trasgresión a la norma” (CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, 2010).

Se estudiarán las variables económicas y los componentes arancelarios que forman parte del comercio internacional los mismos que incentivan al cometimiento de infracciones aduaneras, para luego analizar su relación al incremento arancelario en la importación de whisky. Tomando en consideración que esta investigación tendrá limitaciones debido a la gran cantidad de factores sociales, de comportamiento y culturales asociados a las distintas practicas consideradas como como infracciones en aduanas.

1.1.4. Planteamiento del problema

En el ámbito económico el objetivo fundamental de un estado es la protección y el orden de la economía. Los ingresos fiscales son un pilar fundamental de la sustentación de la administración estatal, uno de los cuales es obtenido por medio del ingreso impositivo a través del control aduanero por la comercialización de mercancías a nivel internacional.

La evasión ilícita al control aduanero representa un daño al funcionamiento del Estado y de manera extensiva genera lesiones y daños a la industria nacional así como a su mercado interno, generando economías subterráneas, mercancías sin garantías para el consumidor,

perjuicio a la propiedad intelectual, etc., obteniendo de esta manera una incidencia decisiva en el orden económico.

En el Ecuador hay un alto índice de consumo de bebidas alcohólicas, siendo el whisky “la bebida alcohólica que más se importa, encontrándose entre los 15 productos principales de mayor importación en el país, siendo Inglaterra el mayor distribuidor de esta bebida para el Ecuador” (SENAE, SENAE, 2013).

En consideración al alto índice de consumo de bebidas alcohólicas, específicamente de whisky y a la alta demanda para su importación por el mercado nacional, el Estado ecuatoriano a través del SRI (Servicio Nacional de Rentas Internas) y de la SENAE (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador) impone el porcentaje y los tributos que dicha mercadería tiene que pagar para su importación; por lo tanto al momento de desaduanizar la mercancía en este caso el Whisky los pagos por impuestos son los siguientes:

Ad-Valorem, Fodinfra, IVA 12% (impuesto al valor agregado), ICE (impuesto a consumos especiales) y una salvaguardia del 25%.

El Gobierno ecuatoriano al buscar disminuir el porcentaje de demanda nacional incrementó el porcentaje de impuestos a pagar por lo tanto el precio que paga el consumidor final se incrementa considerablemente, generando así el escenario adecuado para incentivar el cometimiento de infracciones aduaneras. Por tanto los controles aduaneros tienen gran importancia para todos los países del mundo; ya que fomentan la coordinación y fluidez de información entre los diferentes Estados, tendiendo en todo momento hacia la estandarización de los procesos, procedimientos, sistemas de información y de control, para de esta forma detectar estos actos delictivos.

“El Ecuador tiene una alta evasión arancelaria de recaudaciones en Aduanas” (ECUADOR, 2015). El presente proyecto busca plantear la incidencia del cometimiento de infracciones aduaneras debido a los tributos en la importación de Whisky.

1.1.5. Formulación del problema

¿Serán los tributos aduaneros en la importación de Whisky el factor que empuja al cometimiento de infracciones aduaneras?

1.1.6. Sistematización del problema

- ¿Qué política comercial sigue Ecuador para las bebidas alcohólicas?
- ¿Cuáles son las infracciones aduaneras que más se cometen en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán, 2015?
- ¿Existen otros factores, además de los tributos aduaneros, que incidan en el cometimiento de infracciones aduaneras?
- ¿Cuál es el beneficio obtenido por la venta de whisky de contrabando frente al que ha sido legalmente importado?

1.1.7. Objetivos

1.1.7.1. Objetivo General

Determinar la incidencia del incremento arancelario en el cometimiento de infracciones aduaneras y el nivel de recaudación tributario, así como el volumen de importación de whisky por el distrito de Tulcán.

1.1.7.2. Objetivos Específicos

- Analizar los beneficios y perjuicios ocasionados por la política comercial de Ecuador con la importación de licores, en específico el Whisky.
- Identificar la variación de los aranceles aplicables en la importación de Whisky.
- Determinar el impacto que genera la variación de aranceles en el Whisky, para el cometimiento de infracciones aduaneras.
- Establecer el volumen y tipo de infracciones aduaneras cometidas en la importación de Whisky.

1.1.8. Justificación

Al aplicarse medidas de orden tributario en un país, sean estas de disminución o aumento de impuestos o aranceles en las importaciones se crean reacciones tanto económicas como sociales, para los importadores el aumento arancelario significa menor índice de utilidad o encarecimiento del producto para su venta, por lo tanto se genera la problemática del contrabando la cual se presenta en el mercado nacional con la tenencia de licores sin los respectivos permisos y documentos legales al interior del país, con el propósito de evitar los respectivos impuestos.

Esta investigación nos ayudará a identificar las infracciones aduaneras que más se cometen en la importación de Whisky por el Distrito de Tulcán, brindándonos información estadística e indicadores que faciliten el análisis de las ventajas y desventajas de los tributos aduaneros en la importación de dicho producto, así como el perjuicio al patrimonio del Estado ecuatoriano en el momento que se generan infracciones aduaneras o contrabando, para de esta manera determinar la correlación que tiene el cometimiento de infracciones aduaneras y el incremento arancelario.

Considerando que esta bebida forma parte de los 15 productos que más se importan al mercado nacional, ya que tiene un alto índice de consumo, y en vista de que la producción nacional no satisface la demanda, se debe realizar importaciones de los mismos, para cubrir la exigencia del mercado ecuatoriano. En ese sentido y dada la importación del sector de bebidas espirituosas, el volumen de recaudaciones aduaneras por su importación justifica ya de por sí este trabajo.

1.2. Marco referencial

1.2.1. Marco teórico

1.2.1.1. Antecedentes

Adam Smith en su obra *La riqueza de las Naciones* nos habla de forma muy general acerca de los impuestos y los problemas que estos acarrearán a los diferentes estados cuando estos son excesivos.

“Un impuesto excesivo constituye un poderoso estímulo a la evasión, por lo cual las penalidades a los contraventores crecen proporcionalmente a la tentación que la ocasiona” (Smith, 1776).

Si bien podemos hablar del contrabando como la entrada o salida ilegal de productos, también lo podemos entender como la venta y compra de productos que han evadido los aranceles a pagar o impuestos a pagar; Por lo tanto podemos expresar que el contrabando es tan antiguo como los mismos impuestos.

“En América Latina y el Caribe desde el siglo XVI el tráfico ilegal, a espaldas de las autoridades coloniales, era una práctica común en algunas regiones de ultramar. La temprana internación de esclavos negros, llevada a cabo por John Hawkins en la segunda mitad del siglo XVI, demostró la permeabilidad de las fronteras del Imperio colonial hispano y abrió el apetito a sus más encarnizados rivales (Inglaterra, Holanda, Portugal, Francia, Suecia y Dinamarca) quienes desde entonces impulsaron el contrabando. A comienzos del siglo XVII son los extranjeros los principales beneficiarios del comercio de Indias en Sevilla; a través de testaferros españoles, más del 90% del capital y utilidades del tráfico entre América y el puerto andaluz pertenecen en realidad a franceses, genoveses, holandeses, ingleses y alemanes. En 1686, las flotas [españolas] surtían sólo en una tercera parte a los mercados indianos, que eran abastecidos en los restantes dos tercios por el contrabando" (Villalobos, 1968).

“Para España no fue nada de fácil enfrentar este problema. A pesar de tomar medidas no sólo punitivas y jurídicas, sino también diplomáticas, económicas, administrativas y militares, el contrabando no pudo ser detenido y menos eliminado. Las reformas de los Borbones en la segunda mitad del siglo XVIII constituyeron un intento para erradicar este comercio ilegal en su globalidad. Se mejoró el sistema defensivo mediante la construcción y perfeccionamiento de las fortificaciones costeras, se crearon escuadras armadas de guardacostas, se decretó el libre comercio, se crearon nuevas unidades administrativas, etc. Pero ya era demasiado tarde” (MALAMUD, 1981).

Con la aplicación de las reformas borbónicas se consideró la eliminación y reducción de gravámenes de algunos productos como por ejemplo el cacao que el Reino de Quito (Ecuador) a través del Puerto (Guayaquil) comercializaba; siendo este uno de los

principales puertos del Pacífico sur que por su ubicación estratégica sirvió como puerto de enlace, entre Perú, Panamá, España, colaborando al desarrollo agro exportador y al consumo mundial. "Es evidente que dentro de este contexto histórico, se debía dar, en algún momento la creación de la Aduana, el concepto aduanero deriva del control de ingreso o salida de las mercancías y el cobro respectivo de los intereses, e impuestos de aduanas, tanto al ingreso o salida de las mercancías en el territorio delimitado para el efecto. A mediados del siglo XVIII, ya en el Reino de Quito existe la famosa Contaduría o Casa de caja Real, y en la orilla del río, las instalaciones de Aduana, de madera, con su respectivas bodegas" (Tirado, 2015).

El Estado Ecuatoriano al declararse una República libre, democrática e independiente en el año de 1830, da paso al inicio de un comercio dinámico por medio del auge en los distintos frentes productivos del país que daban como resultado bienes de exportación a precios competitivos en el mercado internacional.

En el Ecuador el comercio internacional se ha distinguido por la exportación de bienes primarios frente a la importación de bienes terminados, materias industriales o bienes de capital de países mucho más desarrollados que el nuestro, dando como resultado una economía vulnerable frente a una balanza de pagos negativa, a la demanda y a las variaciones de precios de commodities o materias primas en el mercado internacional.

Es así como desde los comienzos mismos de la aduana y el desarrollo del comercio internacional en el Ecuador a largo de los años, apareció la necesidad de la regulación Aduanera y lo relativo a los ilícitos aduaneros, normalizando así definiciones de infracciones aduaneras, ilícitos aduaneros, contravenciones, etc., como la definición de conductas de los sujetos pasivos para ser calificadas dentro del marco de ley, también con el establecimiento de un sistema sancionatorio que vaya acorde y en medida de las características antes referidas.

1.2.1.2. Objeto de la SENAE

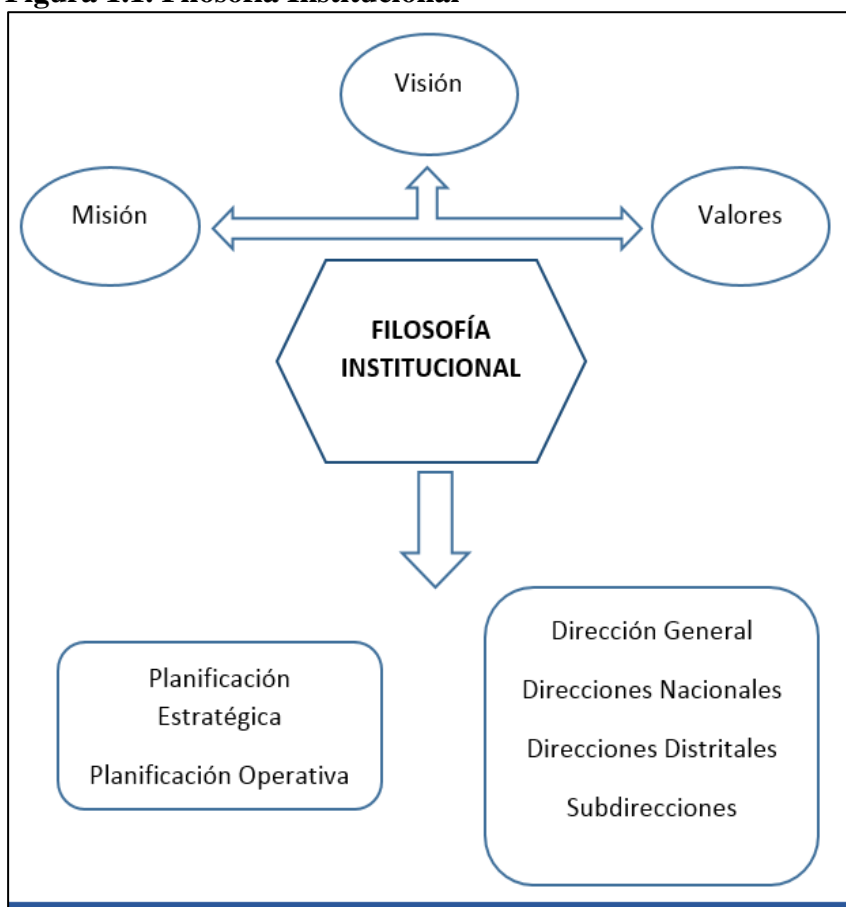
“Facilitar el comercio exterior y ejercer el control de la entrada y salida de mercancías, unidades de carga y medios de transporte por las fronteras y zonas aduaneras de la República del Ecuador, así como quienes efectúen actividades directa o indirectamente relacionadas con el tráfico internacional de mercancías; determinar y recaudar las obligaciones tributarias

causadas por efecto del comercio de mercancías, conforme los sistemas previstos en el código tributario; resolver los reclamos, recursos, peticiones y consultas de los interesados; prevenir, perseguir y sancionar las infracciones aduaneras; y, en general, las atribuciones que le son propias a la Administración Aduanera en la normativa adoptada por el Ecuador en los convenios internacionales” (Senae, 2015).

1.2.1.3. Filosofía Institucional

“La SENA E basa su estrategia institucional en su misión, visión y valores, los cuales están reflejados en los objetivos estratégicos formados respecto al Plan Nacional del Buen Vivir, permitiendo de esta manera la eficacia y eficiencia en los diferentes procesos de Comercio internacional, el control de las formalidades aduaneras, eficiencia operacional, desarrollo de talento humano y eficacia en el uso del presupuesto de la SENA E” (Senae, 2015).

Figura 1.1. Filosofía Institucional



Fuente: <http://www.aduana.gob.ec/ace/intro.action>, SENA E

1.2.1.4. Misión Institucional

Impulsamos el Buen Vivir de la Sociedad Ecuatoriana, a través de un control eficiente al Comercio Exterior que promueva una competencia justa en los sectores económicos; teniendo como base un Recurso Humano honesto y productivo, una tecnología adecuada y un enfoque a la mejora permanente de nuestros servicios.

1.2.1.5. Visión Institucional

Ser un referente tecnológico en controles y servicios aduaneros con todos sus procesos automatizados e integrados, sustentados en un recurso humano altamente productivo, con una gestión orientada a los usuarios y a un comercio ágil y seguro.

1.2.1.6. Valores Institucionales

- **Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, dice y hace; tomando decisiones imparciales, objetivas e íntegras.
- **Responsabilidad:** Enfocar nuestro esfuerzo a cumplir con nuestro trabajo de manera eficaz, eficiente y proactiva; asumiendo los resultados de nuestras acciones.
- **Lealtad:** estar comprometidos individual y colectivamente con el desarrollo del país y la institución.

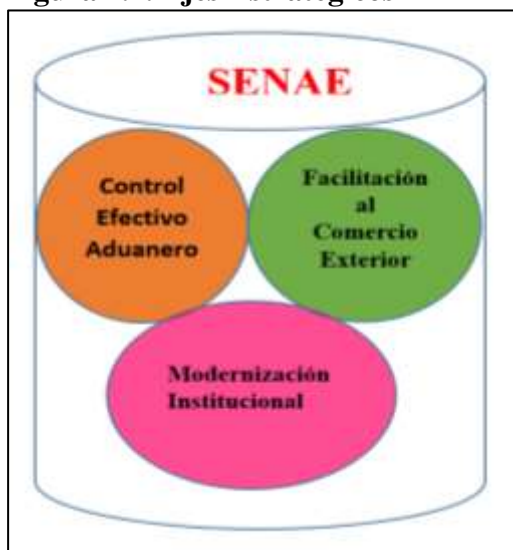
1.2.1.7. Objetivos Estratégicos Institucionales y Estrategias

- Incrementar la eficiencia y eficacia en los procesos de comercio exterior con el enfoque de ingreso y salida de mercancías, medios de transportes y personas.
- Incrementar el control del cumplimiento de las formalidades aduaneras por parte de los operadores del comercio exterior.
- Incrementar la eficiencia operacional del SENA E.
- Incrementar el desarrollo del talento humano del SENA E.
- Incrementar la eficiencia en el uso del presupuesto del SENA E.

1.2.1.8. Ejes Estratégicos Aduaneros

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se convertido en un líder de eficiencia dentro de la cadena logística, gracias a su visión focalizada en sus ejes estratégicos de facilitación al comercio exterior y el control efectivo, pilares fundamentales de la función aduanera, sumándose transversalmente el proceso constante de modernización institucional.

Figura 1.2. Ejes Estratégicos



Fuente: <http://www.aduana.gob.ec/ace/intro.action>, SENAE

1.2.1.9. Facilitación al Comercio Exterior

La aduana tiene como papel fundamental la facilitación del comercio legal y el control efectivo para impedir la entrada de materias o productos de prohibida importación o que resulten nocivos, asegurando los intereses del estado y salvaguardar la recaudación de los ingresos que este debe percibir. El principal Objetivo de Aduana del Ecuador es el cumplimiento de todas las políticas y leyes que se pueden aplicar al traslado fronterizo de bienes, garantizando así la seguridad en las fronteras, la lucha contra el contrabando y al mismo tiempo la facilitación del comercio legal.

La aduana tiene un papel fundamental dentro del comercio internacional, de bienes en las fronteras y en el movimiento de la cadena logística, así como su contribución al crecimiento y desarrollo económico basado en el éxito del cumplimiento de cada una de sus funciones las cuales serán de influencia en la industria nacional. Al presentarse un

despacho eficiente, contribuimos con un incremento en la competitividad nacional y contribuimos al desarrollo del comercio internacional, aumentando la inversión y el desarrollo de la industria nacional, además que al simplificar los procedimientos aumentamos también la participación del mercado ecuatoriano en el mundo; para lo cual la SENA E ha trabajado incansablemente en durante el año 2015.

Es por esto que la Senae ha trabajado en los siguientes aspectos:

- Ventanilla Única Ecuatoriana
- Drawback simplificado
- SENA E Móvil
- Mejoras en el ECUAPASS
- Reforma al Reglamento del Libro V del COPCI

1.2.1.10. Control Efectivo del Comercio Exterior

La SENA E maneja y opera bajo varias modalidades, la primera se encuentra en todos los pasos habilitados que comprenden pasos fronterizos legales, puertos y aeropuertos, donde se lleva un control exhaustivo de todo el proceso de nacionalizar cualquier mercancía, para lo cual se necesita comprobar la veracidad de la información en la declaración aduanera, comprobar la no sobrevaloración de bienes, detectando así el contrabando técnico.

También tiene otra modalidad, en la cual se ejecutan operativos por los pasos no habilitados por la SENA E, siempre en conjunto Operadores Técnicos de Aduana acompañados del UVA y la policía o el ejército. Donde lo descubierto pasa a configurarse como contrabando donde tenemos el contrabando masivo y el contrabando pequeño o de hormiga.

La realidad de los controles por pasos no autorizados es que no logra detener por completo el contrabando, para lo cual la aduana cuenta con el control posterior en percha, bodega o almacenes, El cual es realizado en operativos a tiendas, locales comerciales, licoreras, shoppings y centros comerciales además de contar también con otros servicios que forman parte importante para el control aduanero como son: Cámaras de seguridad con el sistema

ECU 911 en fronteras terrestres, sistema de rastreo satelital para el monitoreo de operaciones de traslado, controles en salas y correos, máquinas de Rayos X, programa de recompensas 1800 DELITO, sistematización de procesos (Perfiles de Riesgo), remuneración Variable por Eficiencia, etiquetas Fiscales para Licores Importados.

Además de realizar todas estas gestiones pertinentes al Control Efectivo:

- Fortalecimiento de la gestión de riesgo
- Control Posterior
- Refuerzo de los controles operativos
- Etiquetas Fiscales
- Programa de Control Aduanero -RVE
- Proyecto BID – Mejora de Pasos de Frontera

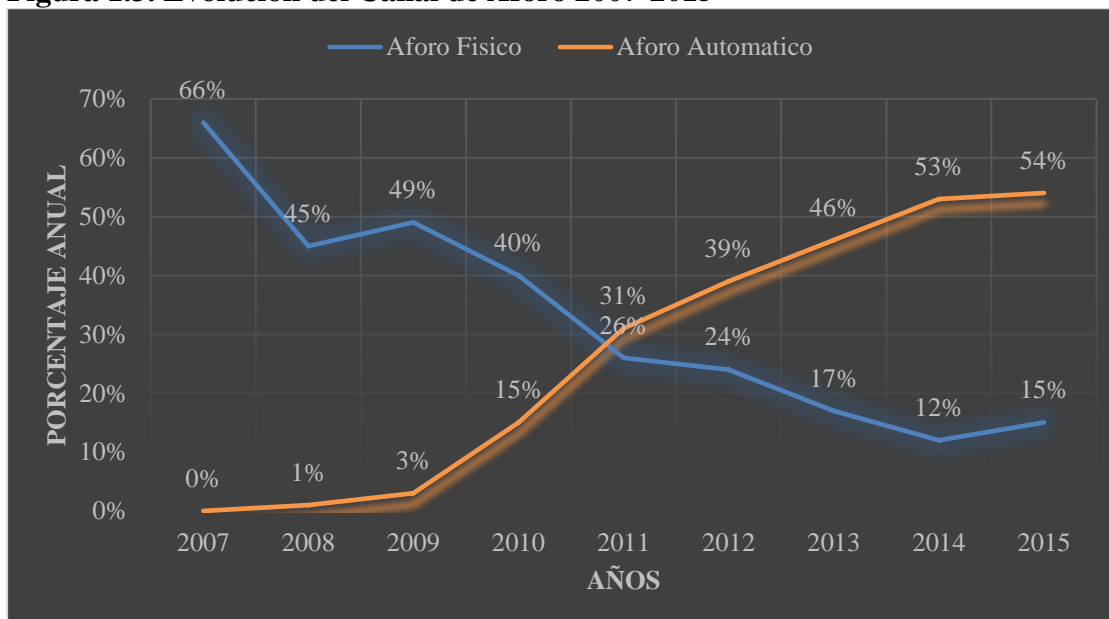
1.2.1.11. Fortalecimiento de la Gestión de Riesgo

La Aduana del Ecuador a partir del año 2007 ha centrado sus recursos en potenciar y fortalecer la gestión de riesgo, buscando personal idóneo, perfiles profesionales con un gran compromiso en su desempeño, y empleando nuevas e innovadoras técnicas en el manejo de la gestión de riesgos amparadas en prácticas de altos estándares internacionales, tomando en consideración siempre la realidad del comercio internacional del Ecuador siendo la administración aduanera el principal escenario de transformación. La inteligencia en aduana es la base fundamental del Sistema de gestión de riesgos y se compone por actividades realizadas coordinadamente para la dirección y el control de posibles riesgos; por medio de modelos de probabilidad se realiza el proceso de selección de trámites que llegaran a aforo físico, además de considerar también determinantes de las bases de datos así como otros criterios para el establecimiento de cualquier riesgo por parte del operador de aduana, facilitando el flujo de atención y optimizando los recursos de la aduana.

“Según las estadísticas de la Senae el 66% de trámites se aforaban de forma física en el año 2007, dando paso a costos operativos elevados y una baja eficiencia en el despacho por parte de los operadores de la aduana, el resto de los trámites se daban paso por revisión documental” (SENAE, Informe de Gestión, 2015).

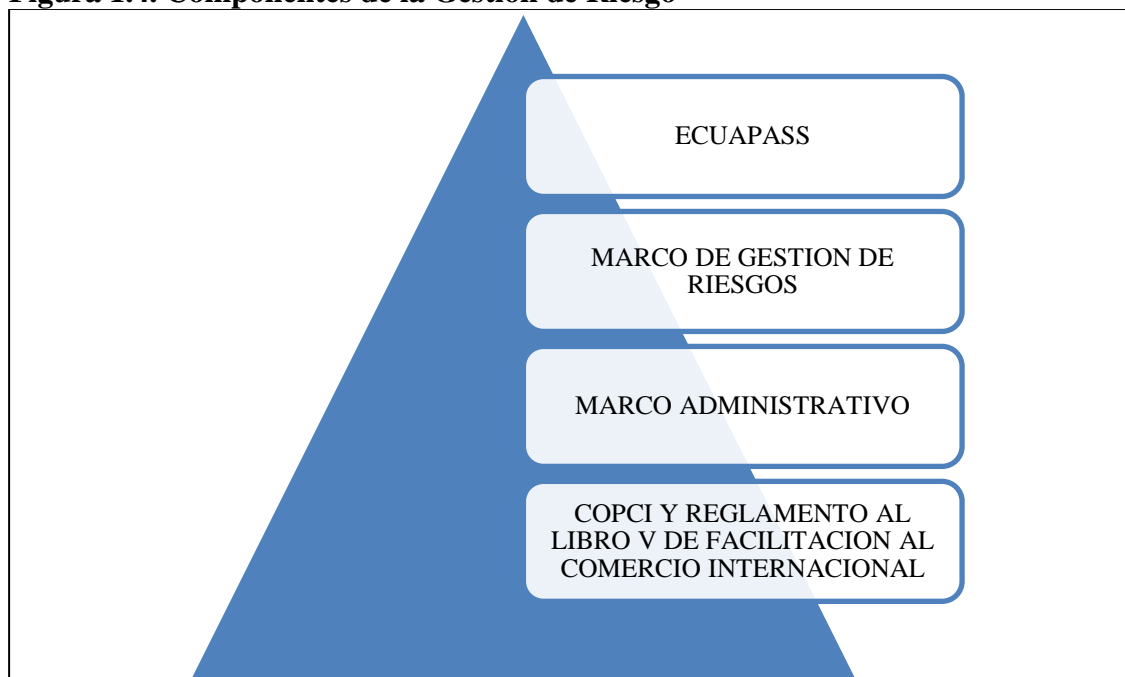
“A partir de la implementación de mejoras en la gestión de riesgos, además de incluir el aforo físico, en el año 2015 los aforos físicos tuvieron una caída drástica hasta llegar al 15%, mientras que el aforo automático llegó al 56%” (ECUADOR, 2015). Dando un incremento sustancial al servicio y brindando la agilidad necesaria en cada uno de los procesos desarrollando así la economía del Ecuador de forma sustancial.

Figura 1.3. Evolución del Canal de Aforo 2007-2015



Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

El sistema de gestión de riesgos actúa y selecciona en cada una de las fases, a los sujetos en las distintas instancias del control llevado a cabo por la aduana, buscando entre las bases de datos por medio de técnicas avanzadas de gestión de riesgos dando paso así a la facilitación del comercio internacional así como el dar cumplimiento a los objetivos de la Administración Aduanera.

Figura 1.4. Componentes de la Gestión de Riesgo

Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

1.2.1.12. Control Posterior

La gran base de datos que posee la Senae y su manejo correcto a disponibilidad, nos brinda la posibilidad de someter a control posterior diferentes casos seleccionados por su funcionalidad a través de indicadores y modelos establecidos para el control, así como la posibilidad de un rápido control posterior gracias a la comunicación y el cruce de información entre los módulos de riesgos y el control posterior de Intervención. Gracias al Control Posterior en el año 2015, la cuantía a cobrar por el SENAE asciende a los 28.853.617,84 distribuidos por diferentes motivos detallados a continuación:

Tabla 1.1. Valores por Rectificación de Tributos

Motivo	# de auditorias	Tributos rectificados	Recargo del 20%	Salvaguardias	Total a pagar
Subvaloración	25	\$ 11.061.385,51	\$ 2.212.276,73	\$ 954.855,03	\$14.228.517,27
Error en clasificación	27	\$ 9.086.965,80	\$ 1.817.752,32	\$ 3.665.539,32	\$14.570.230,44
Mal uso de régimen especial	1	\$ 39.195,48	\$ 7.839,10	\$-	\$ 47.034,58
Error en devolución de impuestos	2	\$ 2.625,04	\$ 525,01	\$-	\$ 3.150,05
Error en registro de TNAN	1	\$ 3.904,58	\$ 780,92	\$-	\$ 4.685,50
TOTALES	56	\$ 20.194.076,41	\$ 4.039.174,08	\$ 4.620.394,35	\$28.853.617,84

Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

Gracias al Control Posterior llevado a cabo por el SENA, fortaleciendo y controlando el Comercio Internacional, trabajando como ente regulador para el mercado nacional fomentando una competencia justa, se consiguieron los siguientes resultados.

Tabla 1.2. Rectificación de Tributos por Productos

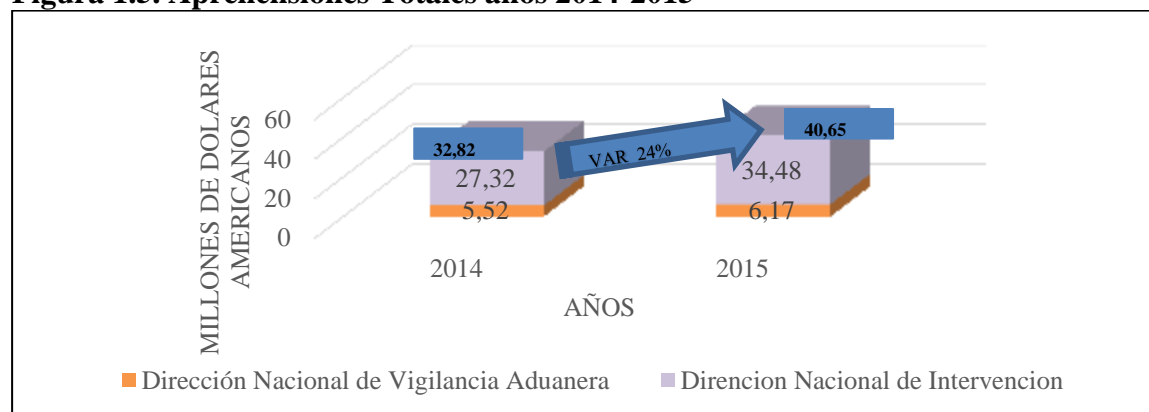
Productos	Cantidad de establecimientos	Valor estimado
Prendas de vestir y Calzado	85	\$ 776.693,25
Celulares	141	\$ 889.407,78
Productos Naturales	6	\$ 12.370,00
bebidas Alcohólicas	2	\$ 910,00
Perfumes	1	\$ 8.280,00
Varios	8	\$ 20.530,00
TOTALES	243	\$ 1.708.191,03

Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

1.2.1.12.1. Refuerzo de los Controles Operativos

La incesante labor que practica la SENA para el permanente control aduanero por medio de la Dirección Nacional de Intervención, sumado al excelente trabajo de la Unidad de Vigilancia (UVA) cada uno de estos en sus especialidades y gracias al proyecto que se lleva a cabo con el ECU 911 por medio de la línea directa de denuncias 1800-DELITO, además de la Remuneración Variable de Eficiencia (RVE), la compensación por los operativos de la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, y el apoyo de importantes instituciones como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas del Ecuador, ha originado que tanto mercancías ilegales de todo tipo, como sus medios de transporte y quienes las transportaban sean aprehendidas, es así como el resultado de las mismas para el año 2015 es superior a los US \$40 millones de dólares americanos.

Figura 1.5. Aprehensiones Totales años 2014-2015



Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

Los operativos de patrullaje en las costas con lanchas de fabricación nacional (capacidad para 10 pasajeros, sistema de propulsión JET y de alta maniobrabilidad) es uno de los controles incesantes y uno de los más importantes operativos realizados por la SENAE, siempre en conjunto con las Fuerzas Armadas y la Marina, dando la seguridad necesaria en las costas ecuatorianas, controlando las actividades ilícitas en las aguas del territorio nacional como el contrabando, narcotráfico, coyoterismo, etc.

Las zonas donde operan estas lanchas para el trabajo de patrullaje son Manta, Puerto Bolívar, Guayas y Esmeraldas.

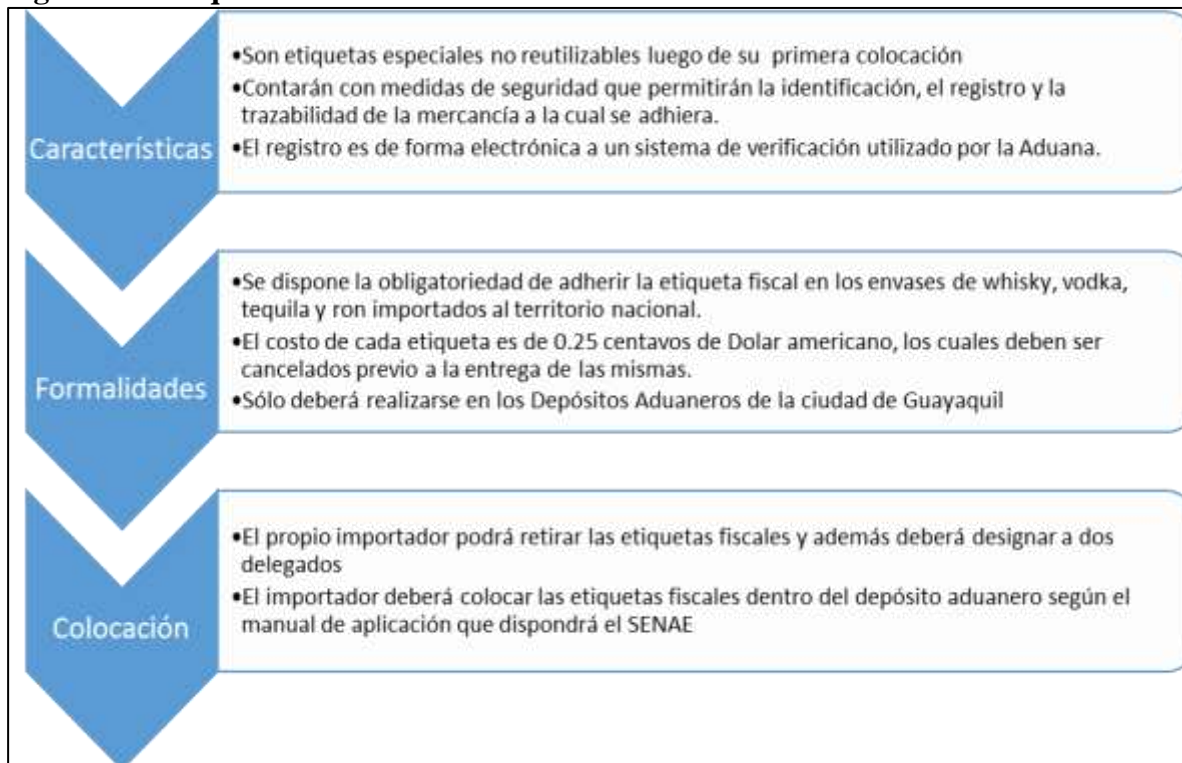
Gracias a los operativos de Control Posterior llevados a cabo en zona primaria y zona secundaria, se han logrado detectar establecimientos y almacenes que contienen mercaderías de procedencia internacional que han logrado eludir los procedimientos aduaneros; por lo tanto una de las prioridades del SENAE es incrementar el cumplimiento de formalidades aduaneras por medio de la mejora continua de sus procesos.

Se construyó en el puerto de CONTECON de Guayaquil un andén de Rayos x, el cual está operando y ayudando con los procedimientos de control establecidos a nivel internacional para el aforo no intrusivo de mercancías. Estas máquinas de última generación, brinda una alta calidad de imagen y escaneo para una inspección completa de los contenedores.

1.2.1.12.2. Etiquetas Fiscales

Se implementó esta medida para la regularización en la importación de bebidas alcohólicas, la cual nos permitiría la fácil identificación, el registro y la trazabilidad, con el objetivo de exterminar el contrabando de estas mercancías.

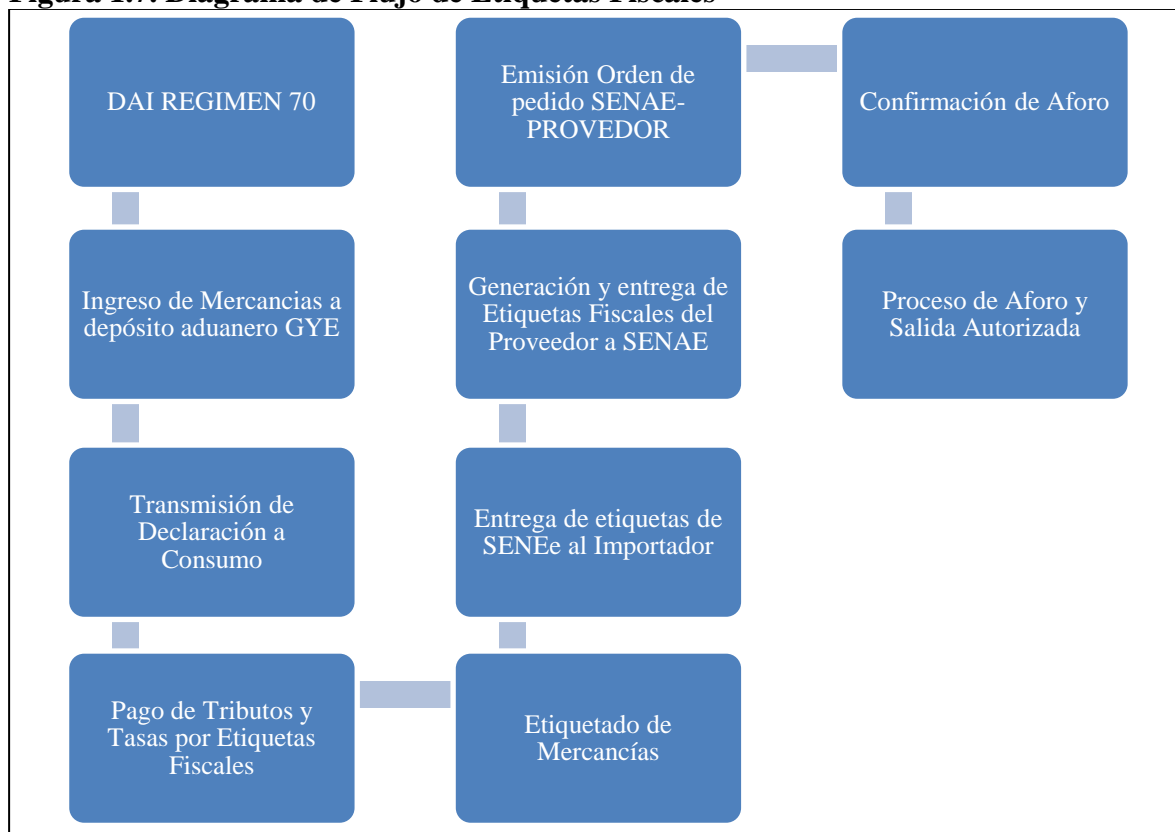
Este sistema tiene como objeto el proteger 4 tipos de bebidas (whisky, vodka, tequila y ron), las cuales son de alta sensibilidad para el delito de contrabando.

Figura 1.6. Etiquetas Fiscales Generalidades

Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

Las Etiquetas Fiscales contarán además con una aplicación móvil llamada verificame, compatible con cualquier sistema operativo, por medio de la cual los consumidores podrán observar el lugar de procedencia y los datos específicos como información adicional de la bebida antes de consumir, brindando así la seguridad necesaria para que cada consumidor se convierta en un veedor responsable, además esta aplicación notificara a la SENA la legalidad de un producto y envía coordenadas GPS en caso de alguna irregularidad.

Por medio de este nuevo proceso de control, se brinda la tranquilidad a los consumidores garantizando la calidad del producto y que sea apto para el consumo humano, además de intensificar los controles de la aduana, tomando en consideración que solo la etiqueta fiscal no exterminara el contrabando o la falsificación de licores.

Figura 1.7. Diagrama de Flujo de Etiquetas Fiscales

Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

Cabe Resaltar que la mantención del programa de Etiquetas fiscales se realiza por medio del traspaso del costo de las mismas a los importadores, debido a la sensibilidad de los productos a proteger (Whisky, Ron, Vodka y Tequila) del contrabando o falsificación respecto a la política económica del Ecuador en la actualidad, y las política de comercio que son optadas por Colombia y Perú para estas bebidas alcohólicas.

1.2.1.12.3. Programa de Control Aduanero -RVE

La Remuneración Variable por Eficiencia, es la Norma técnica por medio de la cual la SENAE realiza el pago a los servidores públicos de esta institución y las compensaciones para los contingentes activos de la Policía del Ecuador y las Fuerzas Armadas por su participación directa en operativos de Control Aduanero Posterior y de Vigilancia Aduanera en los cuales se lleven a cabo aprehensiones de mercadería y que se constituyan como delitos de contrabando y receptación aduanera en zona secundaria así como en zona primaria.

Figura 1.8. Distribución del Incentivo RVE

Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

Desde iniciado el programa el 4 de marzo del 2015 hasta el mes de diciembre, se entregó US\$2.31 millones de Dólares Americanos.

Tabla 1.3. Monto de Compensaciones Mensuales 2015

Mes	Valor FOB (US\$)	RVE y compensación (US\$)	Números de las actas aprehendidas
Marzo	\$ 460.762,00	\$ 138.001,00	26
Abril	\$ 941.082,00	\$ 313.972,00	60
Mayo	\$ 740.089,00	\$ 259.818,00	60
Junio	\$ 686.619,00	\$ 232.141,00	46
Julio	\$ 719.474,00	\$ 251.582,00	53
Agosto	\$ 733.193,00	\$ 247.326,00	55
Septiembre	\$ 932.960,00	\$ 330.082,00	37
Octubre	\$ 605.867,00	\$ 215.301,00	44
Noviembre	\$ 947.821,00	\$ 323.222,00	63
TOTAL	\$ 6.767.867,00	\$ 2.311.445,00	444

Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

Tabla 1.4. Resumen de Cifras de RVE y Compensaciones por Institución 2015

MES	TOTAL	FUERZAS ARMADAS	POLICIA	SENAE
Marzo (26 actas)	\$ 138.001,00	\$ 20.927,00	\$ 26.363,00	\$ 90.711,00
Abril (60 actas)	\$ 313.972,00	\$ 65.025,00	\$ 3.592,00	\$ 245.355,00
Mayo (60 actas)	\$ 259.818,00	\$ 57.902,00	\$ 42.372,00	\$ 159.545,00
Junio (46 actas)	\$ 232.141,00	\$ 73.151,00	\$ 2.717,00	\$ 156.274,00
Julio (53 actas)	\$ 251.582,00	\$ 90.790,00	\$ 10.277,00	\$ 150.515,00
Agosto (55 actas)	\$ 247.326,00	\$ 59.682,00	\$ 21.757,00	\$ 165.887,00
Septiembre (37 actas)	\$ 330.082,00	\$ 130.559,00	\$ 3.983,00	\$ 195.539,00

Tabla 1.4. (Cont.)

Octubre (44 actas)	\$ 215.301,00	\$ 32.684,00	\$ 57.056,00	\$ 125.561,00
Noviembre (63 actas)	\$ 323.222,00	\$ 67.560,00	\$ 10.412,00	\$ 245.250,00
TOTAL	\$ 2.311.445,00	\$ 598.280,00	\$ 178.529,00	\$ 1.534.637,00

Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

1.2.1.12.4. Proyecto BID – Mejora de Pasos de Frontera

Gracias al apoyo del BID Banco Interamericano de Desarrollo, se comenzó el proyecto de “Mejoras de pasos de fronteras”, este crédito por US\$16 millones que recibe el estado sirve para que el SENAE ejecute:

- Mejora la infraestructura edificia.
- Adquisición de tecnología
- Diseño y la construcción de las Unidades de Control Aduanero UCA.
- La adquisición de patrullas.
- Centro de monitoreo
- Drones tácticos
- Autogiros
- Equipos de inspección no intrusiva.
- Estaciones de gestión para control y trazabilidad de medios de transporte.

Este proyecto busca el fortalecimiento de la competitividad en Comercio Exterior del estado Ecuatoriano, a través de controles que cuenten con un alto índice de eficiencia en base a su infraestructura, equipos, herramientas respondiendo efectivamente a cada una de las necesidades en los Pasos fronterizos y zonas cercanas.

1.2.1.13. Modernización Institucional Aduanera

Los últimos años han sido una gran transformación para todos los procesos que se llevan a cabo por la SENAE, sobre todo en el direccionamiento para las estrategias, la conformación de una norma de aplicación como el COPCI, sin desestimar los procesos internos de mejora institucional, mejora y capacitación del recurso humano, considerando la modernización institucional más que un simple cambio en lo que ha infraestructura se

refiere a un cambio de percepción, perspectiva y de visión orientando hacia la transparencia en cada uno de sus funcionarios y el correcto servicio.

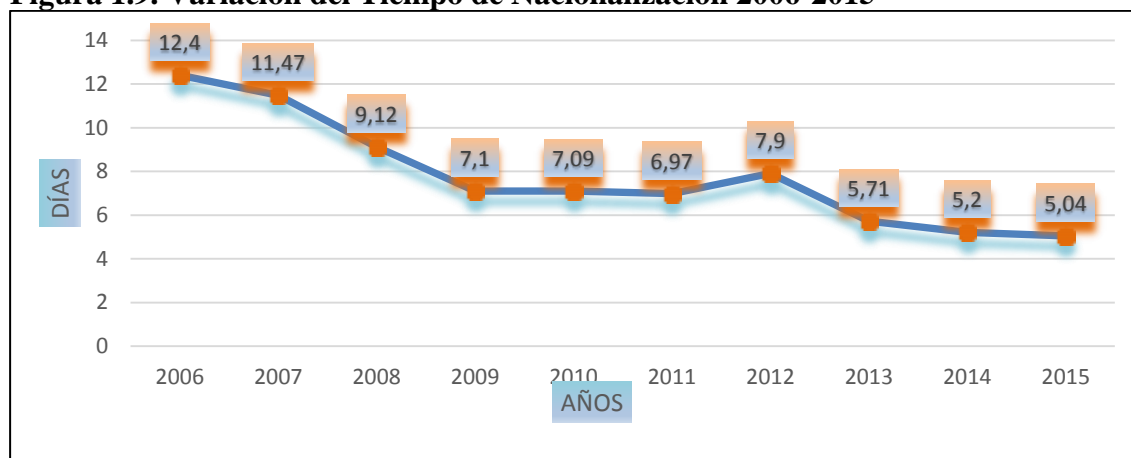
La SENA E se centró en tres actividades específicas para su modernización:

- Modernización de infraestructura aduanera.
- Ejecución presupuestaria de los proyectos de inversión
- Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos

1.2.1.14. Tiempos de Nacionalización

Una de las principales tareas que la aduana ha establecido es el mejorar todos los procesos relacionados al comercio internacional, en base a la eficiencia y eficacia en las distintas actividades que se realizan al momento de realizar una transacción internacional, lo que conlleva a la disminución de tiempos en el proceso de nacionalización de mercancías. “Es de gran importancia conocer que la nacionalización de mercancías empieza con el arribo del medio de transporte y finaliza al momento en que las mercancías salen del depósito, dentro de todo este proceso de nacionalización la Aduana no es más que solo un actor de los muchos que participan en esta actividad. Para lo cual la Aduana ha establecido que el tiempo desde el pago de la liquidación aduanera hasta la salida de la mercancía representa tan solo el 5% del tiempo de Despacho. El otro 95% del tiempo utilizado en la nacionalización de mercancías representa a las etapas donde la aduana no participa de forma directa” (SENAE I. , 2015).

Figura 1.9. Variación del Tiempo de Nacionalización 2006-2015

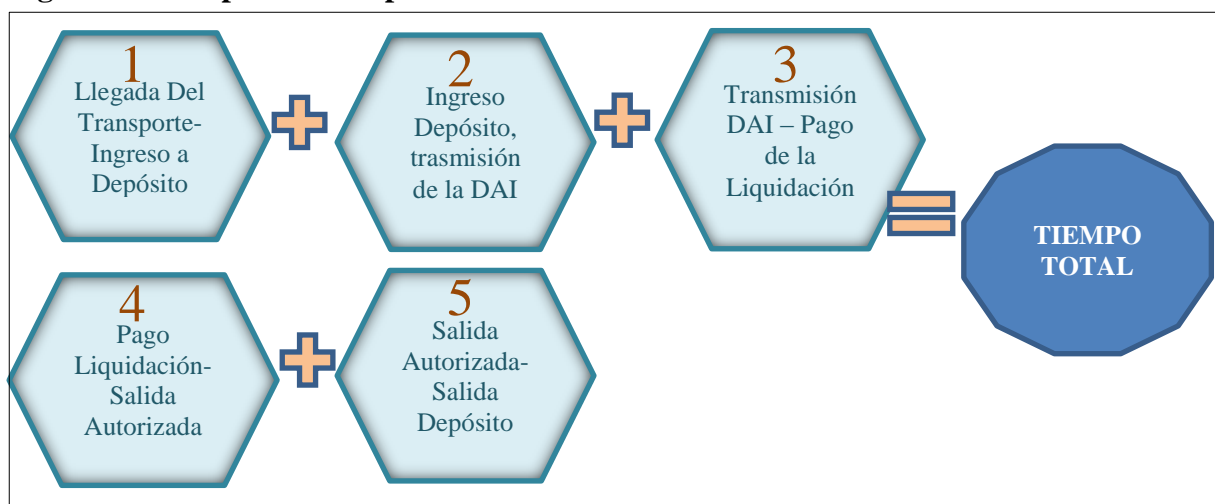


Fuente: Informe de Gestión SENA E, 2006-2015

Para la importaciones realizadas bajo el régimen de importación a Consumo durante el año 2015 se registró un tiempo aproximado de 5.04 días, este datos proporcionados por la aduana son de todas las declaraciones aduaneras que han seguido su flujo normal de desaduanización.

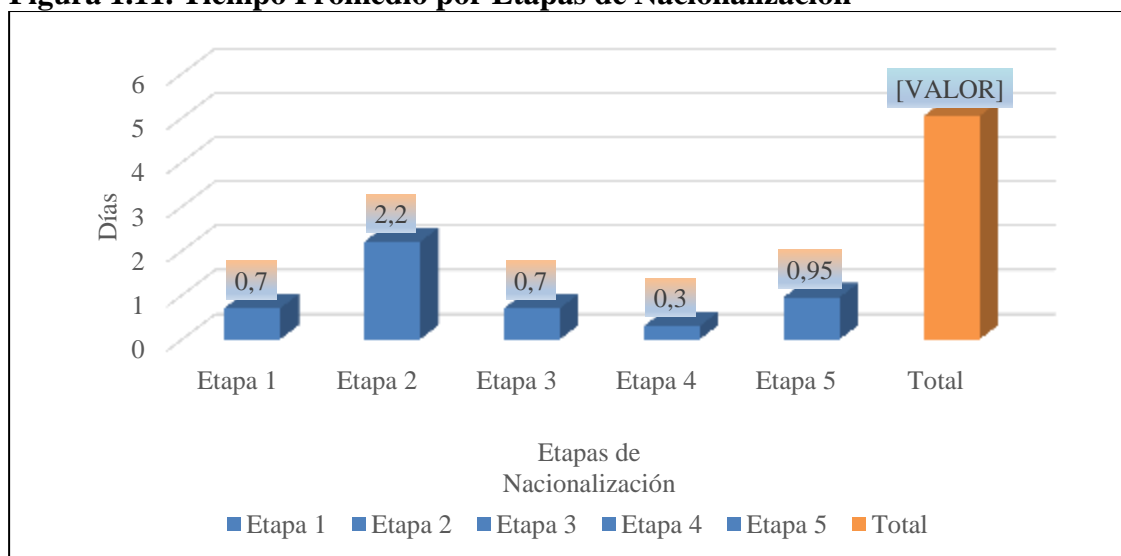
Durante el año 2006 un importador demoraba un promedio de 12.40 días todo el proceso de desaduanización, si lo comparamos al año 2015 podemos observar que la disminución del tiempo ha sido en más de la mitad, demostrando así la eficiencia y eficacia que la Aduana del Ecuador busca consolidar para dar un mejor servicio a quienes realizan actividades de comercio Internacional.

Figura 1.10 Etapas del tiempo de nacionalización



Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

Figura 1.11. Tiempo Promedio por Etapas de Nacionalización



Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

1.2.1.15. Territorios Aduaneros

En dos zonas está dividido el territorio aduanero, (primaria y secundaria), en conjunto a los distritos aduaneros, los cuales tienen como fin el llevar a cabo adecuadamente las distintas funciones de administración de aduanas.

Primaria.- Está conformada por el área interna en puertos y aeropuertos, locales que cuentan con la autorización aduanera en las distintas fronteras terrestres, recintos aduaneros, así como cualquier otro establecimiento que establezca la administración en donde se pueden realizar actividades de carga, descarga y traslado de mercancías con el objetivo de salir del país o que ingresen en el mismo proviniendo del exterior. Secundaria.- Compuesta por lo que resta del territorio ecuatoriano, incluyendo el espacio aéreo y también las aguas territoriales.

1.2.1.16. Distritos Aduaneros

Son 11 los distritos aduaneros existentes en el Ecuador: Tulcán, esmeraldas, Quito, Manta, Latacunga, Salinas, Guayaquil, Cuenca, Puerto Bolívar, Huaquillas, los cuales tienen códigos que representan a las distintas oficinas distritales en la cual se realiza la tramitación o documentación aduanera.

Tabla 1.5. Distritos Aduaneros y Códigos de Identificación

DISTRITO ADUANERO	CÓDIGO
GUAYAQUIL-AEREO	19
GUAYAQUIL- MARITIMO	28
MANTA	37
ESMERALDAS	46
QUITO	55
PTO. BOLIVAR	64
TULCÁN	73
HUAQUILLAS	82
CUENCA	91
LOJA-MACARA	109
STA ELENA	118
LATACUNGA	127
GERENCIA GENERAL	136

Fuente: <http://www.aduana.gob.ec/ace/cuenca.action>, SENAE

En mercancías de procedencia extranjera el hecho generador está dado por las operaciones y trámites aduaneros; El sujeto activo es el Estado por medio de entes recaudadores como el SRI o la Aduana y el sujeto pasivo en este caso sería cualquier persona natural o jurídica que se dedique a las importaciones de mercancías que pertenezcan al listado antes mencionado.

El cálculo del Impuesto a los Consumos Especiales tiene como base imponible el precio ex-aduana, ex-fábrica o el precio de venta al público dependiendo de la actividad o la procedencia de la mercadería del sujeto pasivo.

Tabla 1.6. ICE Grupo I

GRUPO I	Tarifa Ad-Valorem
Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco (abarcan los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, inhalados, mascados o utilizados como rapé).	150,00%
Perfumes y aguas de tocador	20,00%
Videojuegos	35,00%
Armas de fuego, armas deportivas y municiones excepto aquellas adquiridas por la fuerza pública	300,00%
Focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos Automotrices. Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.	100,00%

Fuente: Art. 82 Ley de Régimen Tributario, SRI.

Tabla 1.7. ICE Grupo II

GRUPO II	Tarifa Ad-Valorem
1. Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:	
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 20.000	5,00%
Camionetas, furgonetas, camiones, y vehículos de rescate cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 30.000	5,00%
Vehículos motorizados, excepto camionetas, furgonetas, camiones y vehículos de rescate, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 20.000 y de hasta USD 30.000	10,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 30.000 y de hasta USD 40.000	15,00%
Vehículos motorizados, cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	20,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	25,00%

Tabla 1.7. (Cont.)

Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	30,00%
Vehículos motorizados cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	35,00%
2. Vehículos motorizados híbridos o eléctricos de transporte terrestre de hasta 3.5 toneladas de carga, conforme el siguiente detalle:	
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000	2,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 35.000 y de hasta USD 40.000	8,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 40.000 y de hasta USD 50.000	14,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 50.000 y de hasta USD 60.000	20,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 60.000 y de hasta USD 70.000	26,00%
Vehículos híbridos o eléctricos cuyo precio de venta al público sea superior a USD 70.000	32,00%
3. Aviones, avionetas y helicópteros excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo:	15,00%

Fuente: Art. 82 Ley de Régimen Tributario, SRI.

Tabla 1.8. ICE Grupo III

GRUPO III	Tarifa Ad-Valorem
Servicios de televisión pagada	15,00%
Servicios de casinos, salas de juego (bingo - mecánicos) y otros juegos de azar	35,00%
Servicio de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a sociedades	15,00%

Fuente: Art. 82 Ley de Régimen Tributario, SRI.

Tabla 1.9. ICE Grupo IV

GRUPO IV	Tarifa Ad-Valorem
Las cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los Clubes Sociales, para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere los US \$ 1.500 anuales	35,00%

Fuente: Art. 82 Ley de Régimen Tributario, SRI.

Tabla 1.10. ICE Grupo V

GRUPO V	TARIFA ESPECÍFICA	TARIFA AD-VALOREM
Cigarrillos	0.16 USD por unidad	N/A
Bebidas alcohólicas, incluida la cerveza artesanal	7.24 USD por litro de alcohol puro	75,00%
Cerveza Industrial	12.00 USD por litro de alcohol puro	75,00%
Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por litro de bebida. Bebidas energizantes.	10,00%	N/A
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida , excepto energizantes	N/A	0.18 USD por 100 gramos de azúcar

Fuente: Art. 82 Ley de Régimen Tributario, SRI.

1.2.1.17.3. Fodinfra

Es un impuesto administrado por el INFA, es una tasa destinada para el fondo de desarrollo infantil, la tasa es del 0.5% aplicado sobre la base imponible de la importación; los sujetos pasivos de esta tasa son todos quienes realicen actividades de importación.

1.2.1.17.4. Salvaguardias

Son medidas de proteccionismo para algún sector económico que se vea afectado por el incremento en las importaciones, también son conocidas como medidas de restricción del comercio exterior, se las utiliza siempre con la intención de salvaguardar el mercado nacional y se las utiliza generalmente por un lapso de tiempo específico dando así la oportunidad que el sector económico afectado realice los ajustes necesarios para ser un sector competitivo frente a las importaciones. Por Resolución 011-2015 se estableció una sobretasa arancelaria de SALVAGUARDIAS de entre el 5% y el 45% de carácter temporal, las cuales el gobierno en el año 2016 ha decidido mantenerlas por un año más según Resolución 006-2016 por el Comité de Comercio Exterior COMEX, sin embargo se eliminó la sobretasa del 5% que regía sobre casi 700 de las 2 900 partidas incluidas en la medida.

Siendo una sobretasa del 25% para la subpartida 2208300090, determinada para el Whisky.

1.2.1.17.5. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Este se grava sobre los bienes y servicios intercambiados o comercializados, es recaudado por el sujeto pasivo, es un impuesto directo y en el Ecuador es una de las fuentes más grandes de ingresos fiscales a las arcas estatales, este tiene como objetivo el generar ingresos para el estado y es cancelado en su totalidad por el consumidor final.

El IVA consta en la legislación ecuatoriana con la finalidad de cobrar por el traspaso de dominio y a las importaciones de bienes de naturaleza corpórea, aunque este también grava derechos conexos, de autor, la propiedad intelectual y los servicios prestados. En las importaciones, el IVA se exhibe en la declaración aduanera y se debe pagar al momento del despacho cuya base imponible es la suma total de los valores CIF.

En el año 2016 se aprobó un alza del IVA del 12% al 14% por medio de la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana.

1.2.1.18. Arancel Externo Común

El Arancel Nacional tiene por objeto el codificar todas las mercancías que se importen o exporten mediante una nomenclatura estructurada para así establecer las distintas tarifas arancelarias que se designaron a los diferentes productos de importación.

En el año de 1995 los países integrantes de la Comunidad Andina CAN (Ecuador, Bolivia, Venezuela, Colombia) aprueban la utilización de un Arancel Externo Común para aplicar una tarifa arancelaria igual a las importaciones provenientes de terceros países; por medio de una estructura de tarifas que se aplicaría en todo este bloque para importaciones de productos que tengan como origen países que no pertenezcan al bloque económico, mediante la Decisión 370 del Acuerdo de Cartagena.

La utilización de un arancel externo común favorece a la facilitación del comercio internacional ya que da paso a la identificación e individualización de los productos o mercancías permitiendo así obtener registros, datos estadísticos de las cantidades, volúmenes y precios comerciales, además de formar parte importante dentro del sistema

regulador al comercio exterior de los diferentes países. El Arancel Externo Común consta de 4 niveles diferentes, en base al grado de elaboración de los productos a importar.

Tabla 1.11. Porcentaje Arancelario por el grado de Elaboración de la Mercancía

GRADO DE ELABORACION	PORCENTAJE
Insumos y Materias Primas	5%
Productos Semielaborados	10%
Productos Semielaborados	15%
Bienes de Consumo Final	20%

Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

Del mismo modo, de forma complementaria se utilizan 2 criterios con el afán de garantizar la adecuada protección del bloque económico, dependiendo de la producción o no producción del mismo, con el fin de evitar el encarecimiento de las materias necesarias para los procesos productivos y los costos de bienes capitales.

El arancel está compuesto por 98 capítulos los cuales forman parte de las 21 secciones, en donde podemos encontrar las tarifas arancelarias a las importaciones dependiendo de su nomenclatura o clasificación.

De forma General se puede apreciar al arancel como un listado de mercancías o productos, dentro del cual estas están estructuradas en forma sistemática, y de fácil comprensión para el entendimiento de los derechos arancelarios, estableciendo así la conformidad de las distintas necesidades que puede pedir la economía de un país, además de dar paso a la facilitación de futuras negociaciones con otros países o bloques económicos.

Los objetivos principales del arancel son proporcionar ingresos al fisco nacional desde el punto de vista económico, y proteger los sectores de la industria nacional en forma suficiente para estimular el comercio nacional e internacional, así como mejorar su competitividad y desarrollo.

El Arancel cumple con tres tipos de funciones las cuales son:

Figura 1.13. Funciones del Arancel

FUNCIONES DEL ARANCEL		
<p>Función Recaudadora Esta Función se considera como una de las más efectivas de obtener financiamiento fiscal, a través de la aplicación de tarifas arancelarias el gobierno obtendrá ingresos para el país</p>	<p>Función Protectora Los derechos aduaneros, además de ser una fuente de recaudación, también elevan a un justo nivel los precios de los productos que ingresan al mercado nacional, teniendo esto como consecuencia la protección de la industria nacional y niveles de competitividad razonables</p>	<p>Función Selectiva Para las naciones, lo más importante es el alcance selectivo del arancel, se preocupan por la modificación de su estructura industrial y evitan entorpecer el surgimiento de empresas nacionales competitivas en los mercados internacionales</p>

Fuente: <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/sistema-armonizado/>, Proecuador

1.2.1.19. Clasificación Arancelaria

Es un sistema codificador que permite el reconocimiento de mercaderías según los criterios en base a su composición, características, usos y demás, facilitando así el establecimiento de tarifas arancelarias a las importaciones de diferentes países del mundo.

Todas las mercancías que transitan en el Comercio exterior, son clasificadas en base al SA (Sistema Armonizado), también conocido como Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, el cual está en pleno funcionamiento por la mayoría de países a nivel mundial, este opera por medio de la codificación de 6 dígitos, con base a la sistematización y secuencia de una nomenclatura, pasando de lo general, lo más simple a lo más complejo y específico, al igual que de lo menos elaborado a lo más elaborado.

Obteniendo así un mismo manejo e identificación de las mercancías para todos los países, sin permitir que el idioma un obstáculo.

El sistema armonizado de clasificación de mercancías está dividido en Secciones, Capítulos, sub-capítulos, partidas y sub-partidas, y tiene como base fundamental para la clasificación arancelaria notas legales de sección de capítulo, notas de sub-partida y reglas generales, que permiten establecer los principios de clasificación de las mercaderías.

Para importar Whisky, en la Declaración Aduanera de Importación, en la sección de Información de Ítems, se debe detallar la Subpartida Arancelaria con los siguientes ítems:

- Código complementario
- Código suplementario
- Descripción de la mercancía
- País de origen
- Peso neto
- Cantidades de unidades comerciales

Una correcta clasificación arancelaria nos permite reconocer fácilmente la mercadería e indica los documentos necesarios antes, durante y después de realizar una importación o exportación, así como el valor a pagar en la autoliquidación por cada ítem o producto dentro de los cuales podemos encontrar;

El advalorem, arancel específico, Fodinfra, antidumping, ICE advalorem, ICE específico, IVA, Salvaguardias y Salvaguardia específica.

Tabla 1.12. Estructura de la Subpartida Nacional

DÍGITOS					DENOMINACIÓN
10	30	50	70	90	
20	40	60	80	100	
					Capítulo
					Partida del Sistema Armonizado
					Subpartida del Sistema Armonizado
					Subpartida Nandina
					Subpartida Nacional

Fuente: <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/sistema-armonizado/>, Proecuador

1.2.1.20. Transcendencia del Licor e Historia del whisky

La producción y consumo de bebidas con contenido de alcohol están unidos a la alquimia en lo que a su origen se refiere desde tiempos antiguos, en sus inicios utilizados de forma medicinal, pociones para ritos religiosos o ancestrales, afrodisiacos y más. En estas diferentes creencias y disciplinas se fusionaba tanto la filosofía como también lo teórico en conocimientos de la época, incluyendo lo meramente práctico que facilitaría el origen de estas bebidas hacia la ciencia química.

Con el desarrollo de estas bebidas a lo largo de los años desde el siglo III donde se presentan los primeros avances referente a la destilación de bebidas alcohólicas en Alejandría durante la primera época del cristianismo, no es hasta la Italia Renacentista y de los siglos XII y XIII y la corte francesa de la misma época, que los licores gozarían de gran éxito.

Alrededor de los siglos XII y XII se conocen los principios y nociones físicas de la destilación, siendo una de las más prematuras manifestaciones en lo que a tecnología química se refiere en la Edad Media. (Alqanttar, 2001)

“Para los Estudiosos de la Época, el alcohol o licor era un producto con un valor no comparable a ningún otro producto de su tipo, con el pasar del tiempo se convirtió en una bebida a la cual se la relacionaba con el placer y la sociabilidad razón por la cual se le atribuyó el nombre de bebida espirituosa. Se conoce como Whisky a toda bebida alcohólica proveniente del jugo fermentado de distintos cereales (trigo, cebada, maíz y centeno), el cual pasa a ser destilado varias veces, para posteriormente reposar y envejecer en barriles de madera que por lo general están fabricados de roble blanco” (Soria, 2007).

Su origen es incierto, pero se cree que empieza con la llegada de la destilación a Irlanda y Escocia entre los años 1100 y 1300 pero como en la isla carecía de materia prima para la fabricación del mosto para la fabricación de vino, se comienza a fabricar la cerveza de cebada que luego derivaría en la creación del whisky.

El primer antecedente del whisky data del año 1405 en Irlanda, el cual se destilaba en los monasterios por los monjes, mientras que en Escocia se menciona su aparición en el año 1496, sin embargo se cree que esta bebida existió varios siglos antes.

“Si bien es cierto eran los celtas quienes tenían conocimiento acerca de la destilación de la cebada y centeno. La bebida que se obtenía se consideraba como regalo de los dioses, la cual tenía la capacidad de revivir a los muertos y calentar a cualquiera hasta en el más fuerte de los inviernos. En gaélico escocés, el whisky tiene el nombre de “Uisge Beatha” que traducido al español significa “agua de vida” de la misma manera en irlandés se lo conoce como “Uisce Beata” o “Fuisce” que también significa “agua de vida”. En el año de 1725, los ingleses impusieron un impuesto a la Malta, ocasionando que la producción de whisky escoces pase a la clandestinidad, el cual pasaría a ser ocultado en cualquier espacio

que esté al alcance de los productores, altares ataúdes, entierros e incluso construcciones con doble fondo y sótanos eran utilizados para evitar los impuestos gubernamentales” (Soria, 2007).

Las destiladoras escocesas, comienzan a operar de forma ilegal en alambiques caseros, la destilación se realizaba por las noches para apoyarse en la obscuridad y así ocultar el humo de los alambiques dándole como sobrenombre de moonshine o luz de luna a esta bebida. Durante aquella época se llegó a estimar que más del 50% de la producción de whisky en Escocia era ilegal.

El fin de las destilerías clandestinas llegaría con la aprobación de la Ley de Impuestos especiales, la cual legalizaba la destilación a través de un impuesto del Reino Unido en el año de 1823.

“En el año de 1826 Robert Stein inventó una forma más económica y eficiente para destilar el whisky por medio de columnas de destilación. Durante la década de 1880, el whisky se convertiría en la principal bebida de muchos mercados debido a la plaga de la filoxera que arruinó las cosechas de uvas para la fabricación de brandy francés arruinando por completo esta industria licorera” (Coleman, 2016).

“En los Estados Unidos de 1820 a 1833 conocida como la época de la prohibición, años en los cuales la venta de alcohol estaba prohibido totalmente en el país, el gobierno Federal de los EEUU exentó al whisky. Este se comercializaba bajo la prescripción de un médico y se conseguía de forma regular en farmacias. En la revolución de los Estados Unidos se utilizó el whisky como moneda y divisa de cambio, debido a que era más cómodo y fácil para los agricultores el transformar el maíz en esta bebida y transportarlo al mercado para su comercialización ya que dejaba una gran rentabilidad” (Porque, 2015).

Al whisky se lo relaciona directamente con su origen irlandés y escocés, por lo cual los más afamados y renombrados son los fabricados en esta región nórdica del continente europeo. Hoy en día el whisky es una de las bebidas más comercializadas y conocidas a nivel mundial, las principales industrias de esta bebida se encuentran en Escocia e Irlanda, así como en Canadá y los Estados Unidos. Otros países que han obtenido buenos resultados ingresando

e incursionando en la industria del whisky son Japón, Gales, Francia y España. (Ecuavisa, 2014)

1.2.1.21. Consumo de Licor en el Ecuador

El Ecuador es un país que se caracteriza por la atadura que se presenta entre sus costumbres y el consumo de bebidas alcohólicas, es por ellos que en las reuniones sociales de los ecuatorianos el consumir alcohol es una de las actividades que se practica de forma regular.

De forma general, en el Ecuador se vincula la socialización con el consumo de alcohol, ya que gran parte de los lugares de diversión, distracción y actividades al aire libre incluyendo lugares para la práctica de deportes están mediados por el frecuente consumo de alcohol. Nuestro país no es el único que relaciona la vida social con el licor, puesto que es una costumbre que ha sido adquirida y está ligada al ejemplo y desarrollo por parte de muchos países a nivel mundial.

“El consumo de alcohol se debe a diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos; entre las principales causas para iniciar este consumo podemos mencionar la falsa concepción de diversión, el placer que produce su ingesta y la influencia social. Este consumo se caracteriza porque conduce a una dependencia emocional y muchas veces orgánica del alcohol, lo cual concluye con daño cerebral progresivo y finalmente la muerte” (Joensuu, 2006).

El consumo de bebidas alcohólicas en el Ecuador no solo acarrea problemas económicos y sociales a los bebedores sino que afecta de forma indirecta a quienes conviven con ellos y a la sociedad en su en general, Repercute en el comportamiento de las personas, conlleva a la violencia, al descuido en el hogar, los estudios el trabajo incluso arruina a otros miembros de la familia debido a su influencia, en la parte emocional provoca ansiedad, miedo y depresión.

Los consumidores tienen diferentes preferencias las cuales están determinadas por la edad, el ingreso e incluso el tipo de bebida, lo que nos permite segmentarlos para su diferenciación.

Tabla 1.13. Segmentación de Consumo de Alcohol en el Ecuador

EDAD	PREFERENCIA	GRADOS DE ALCOHOL	TIPOS DE LICORES
18-30 AÑOS	Licor de bajo contenido alcohólico	Entre 4 y 20 grados	Saborizados, afrutados, espumosos y cerveza
30-40 AÑOS	Licores más fuertes pero mezclados con agua, jugo o cola	Entre 20 y 45 grados	Whisky, ron o vodka
MÁS DE 40 AÑOS	Licores más fuertes y costosos	Entre 45 y 65 grados	Coñac o Whisky finos

Fuente: Revista Líderes, 2009

El consumo de alcohol tiene graves consecuencias en la parte económica sobre todo para las familias y personas de escasos recursos, no solo por el valor gastado en licor, sino también porque representa una pérdida en la cobertura de las necesidades básicas como alimentación, vestimenta, salud, etc. “Hay que tomar en consideración que el gasto de bebidas alcohólicas en las familias ecuatorianas es bastante elevado, se encuentra entre uno de los principales gastos corrientes que realizan mensualmente las familias y con una frecuencia semanal de hasta 2 o 3 veces, lo cual es bastante alarmante según el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en el año 2012 tanto en la población rural como en la población urbana del Ecuador” (INEC, 2012).

Tabla 1.14. Estructura del Gasto Corriente Consumo Monetario Mensual por Familias 2012

Divisiones	Gasto Corriente Mensual	%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	\$ 584.496.341,00	24,4
transporte	\$ 349.497.442,00	14,6
Bienes y Servicio Diversos	\$ 236.381.682,00	9,9
Prendas de vestir y Calzado	\$ 190.265.816,00	7,9
Restaurante y hoteles	\$ 184.727.177,00	7,7
Salud	\$ 179.090.620,00	7,5
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	\$ 177.342.239,00	7,4
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación	\$ 142.065.518,00	5,9
Comunicaciones	\$ 118.734.692,00	5
Recreación y Cultura	\$ 109.284.976,00	4,6
Educación	\$ 104.381.478,00	4,4
bebidas alcohólicas y estupefacientes	\$ 17.303.834,00	0,7
gasto de consumo del hogar	\$ 2.393.571.816,00	100

Fuente: INEC, 2012 Estructura gasto corriente de consumo mensual de las familias

Las estadísticas de consumo de bebidas alcohólicas en nuestro país revelan que la cultura alcohólica en nuestro país es bastante alta, sobrepasando cualquier división socioeconómica y estrato social, los hogares con un ingreso menor llegan a gastar hasta 545 mil dólares al mes en alcohol, y aquellos con ingresos mayores gastan más de 2 millones 130 mil dólares en el consumo de bebidas alcohólicas.

“La encuesta que realizó el INEC indica que el 41.8% de las personas que consumen alcohol en nuestro país lo hacen de forma semanal. Gracias a la accesibilidad que se tiene para obtener estas bebidas ya que la tienda del barrio es donde se adquiere el 61.6% de los licores. El rango de edad en el que se diferencia un mayor consumo de bebidas alcohólicas es de 19 a 24 años”, como veremos en el siguiente cuadro según las cifras de (INEC, 2012).

Tabla 1.15. Consumo de Alcohol por Edad

Porcentaje de Consumo de alcohol por edad	
Menor de 18 años	9%
19 a 24 años	35%
25 a 44 años	23%
45 a 61 años	21%
65 años y mas	12%

Fuente: INEC, 2012 Encuesta Nacional de Consumo de Alcohol.

El último estudio llevado a cabo por la OMS ubica al Ecuador en el Noveno lugar en consumo de Alcohol puro per cápita en América Latina con 7.2 litros. “Con respecto al tipo de alcohol consumido, en América Latina, lo que más se ingiere es cerveza (53 %); seguida de un 32,6 % de licores fuertes (vodka, whisky), y un 11,7 por ciento de vino” (Comercio D. e., 2014).

Concerniente al consumo de bebidas alcohólicas que no cuentan con registro sanitario, el “Continente Americano obtiene el segundo lugar con el 2,0 per cápita, siendo Europa el primero con el 2,7. África se encuentra en el tercer lugar, con 1,9; la cuarta posición es para los países del Pacífico (Asia), con 1,6; y el quinto puesto es para el sudeste asiático, con el 1,5” (Abad, 2011).

Tabla 1.16. Gasto Consumo Mensual de hogar en Bebidas Alcohólicas 2011-2012

Provincia	bebidas destiladas	Vinos	Cerveza	Consumo por Provincia Total
Azuay	\$ 130.925,45	\$ 3.893,37	\$ 220.217,59	\$ 355.036,41
Bolívar	\$ 7.863,76	\$ 16,82	\$ 30.555,24	\$ 38.435,82
Cañar	\$ 34.085,08	\$ 49,78	\$ 88.915,57	\$ 123.050,42
Carchi	\$ 34.482,42	\$ 377,67	\$ 51.511,34	\$ 86.371,43
Cotopaxi	\$ 36.658,06	\$ 1.462,49	\$ 141.547,77	\$ 179.668,32
Chimborazo	\$ 35.019,78	\$ -	\$ 94.979,65	\$ 129.999,42
El Oro	\$ 96.168,46	\$ 1.926,92	\$ 652.390,54	\$ 750.485,92
Esmeraldas	\$ 110.319,86	\$ 283,95	\$ 438.764,10	\$ 549.367,91
Guayas	\$ 323.490,65	\$ 49.703,86	\$ 2.944.553,63	\$ 3.317.748,14
Imbabura	\$ 58.346,84	\$ 21.913,15	\$ 197.350,00	\$ 277.610,00
Loja	\$ 66.536,69	\$ 476,90	\$ 134.311,47	\$ 201.325,07
Los Ríos	\$ 120.812,74	\$ 80,48	\$ 716.447,66	\$ 837.340,88
Manabí	\$ 279.439,55	\$ 3.014,84	\$ 1.391.663,97	\$ 1.674.118,36
Morona Santiago	\$ 9.967,49	\$ 447,03	\$ 54.500,36	\$ 64.914,87
Napo	\$ 10.601,59	\$ 27,15	\$ 49.017,79	\$ 59.646,53
Pastaza	\$ 7.872,83	\$ 1.044,85	\$ 41.697,96	\$ 50.615,65
Pichincha	\$ 603.954,14	\$ 97.946,64	\$ 1.699.890,65	\$ 2.401.791,43
Tungurahua	\$ 91.143,64	\$ 3.498,87	\$ 239.122,82	\$ 333.765,32
Zamora Chinchipe	\$ 22.599,73	\$ 52,80	\$ 31.526,16	\$ 54.178,68
Galápagos	\$ 8.913,77	\$ 692,21	\$ 70.730,52	\$ 80.336,51
Sucumbíos	\$ 8.184,92	\$ 148,95	\$ 173.456,19	\$ 181.790,05
Orellana	\$ 18.079,03	\$ 18,07	\$ 141.284,69	\$ 159.381,80
Santo Domingo	\$ 43.172,33	\$ 607,37	\$ 220.276,73	\$ 264.056,44
Santa Elena	\$ 7.418,60	\$ -	\$ 218.655,30	\$ 226.073,89
TOTALES	\$ 2.166.057,40	\$187.684,18	\$10.043.367,69	\$12.397.109,28

Fuente: INEC, 2012 Encuesta Nacional de Consumo de Alcohol.

1.2.1.22. Producción Nacional de Licores Frente a las Exportaciones e Importaciones de Extractos y Bebidas Alcohólicas.

La preferencia en el consumo de bebidas alcohólicas de los ecuatorianos es igual de extensa como lo son las variedades que encontramos en el mercado sean estas nacionales o importadas. La producción en el Ecuador es cerca de 20 millones de litros de licor al año, y es comprensible que el consumo nacional incremente debido a la implementación de nuevos aranceles e impuestos ya que las personas optan por el consumo de licores de menor valor.

Tabla 1.17. Empresas Productoras de Bebidas Alcohólicas

EMPRESAS PRODUCTORAS DE LICORES EN EL ECUADOR	
1	Ceilmaca
2	Corporación Azende
3	Embotelladora Azuaya S.A. EASA
4	Industria Licorera Villa S.A.
5	Dilsa Cía Ltda.
6	Unión Vinícola Internacional S.A.
7	Licores Nacionalesn y Extranjeros Liquior´s CIA.LTADA.
8	Cervecería Nacional
9	Ambev ecuador
10	Cervecería Andina
11	Lima Dry
12	Celyasa
13	Licoresa S.A.
14	Espíritu del Ecuador
15	Ilvisa
16	Mil Licoresa S.A.
17	Licomena LTDA
18	Codana
19	Soderal

Fuente: SRI, Industria Licorera Nacional

Tabla 1.18. Empresas Importadoras de bebidas Alcohólicas

EMPRESAS IMPORTADORAS DE LICORES EN EL ECUADOR			
1	Agencias y Representaciones Cordovez	30	Gerardo Ortiz e Hijos Cia Ltda
2	Almacenes Juan Eljuri	31	Hansacom S.A.
3	Archa Importaciones Cia Ltda	32	HCW Comercial Cia Ltda
4	Arkrem S.A.	33	Ichiban S.A.
5	Calbaq S.A.	34	Idrovo Freire Importaciones
6	Vera Meneses Cavei Importaciones Cia. Ltda.	35	Imgeral S.A.
7	Castelofrando S.A.	36	Importadora Bohorquez Cia. Ltda.
8	Cervecería Nacional S.A.	37	Importadora El Rosado S.A.
9	Colemun S.A.	38	Importadora Vinoterra S.A.
10	Cervecería Andina	39	Industria Licorec S.A.
11	Cervecería Ambev S.A.	40	Industria Ilsa S.A.
12	Conarint Service Ltda.	41	Inteernational Trading Group ITG S.A.
13	Conasser S.A.	42	Italcom Cia Ltda
14	Corporación Ecatoriana de Licores y Alimentos	43	Laswell S.A.
15	Corporación Empresarial Cesa S.A.	44	Lepark S.A.
16	Corporación Plusbrand del Ecuador Cia. Ltda.	45	Liquors Cia Ltda
17	Cosmica Cia. Ltda.	46	Mega Proveedores Proveabastos Cia Ltda
18	Cronocampus S.A.	47	Mexce S.A.
19	Julio cesar Davalos Importaciones	48	Moderna Alimentos S.A.

Tabla 1.18. (Cont.)

20 Dibeal Cia Ltda	49 Moros y Mosquera Comercio S.A
21 Dimevar Cia. Ltda	50 Proalco S.A.
22 Dinadec S.A.	51 Pro dico S.A.
23 Dispacific S.A.	52 Quifatex S.A.
24 Panamericana de Licores S.A.	53 Miranda y Miranda S.A.
25 Drinkspro S.A.	54 Riviera Rigsa S.A.
26 Elbe S.A.	55 Servindinsa S.A.
27 Elibeth S.A.	56 Univitis S.A.
28 Froganlicor Cia Ltda	57 Vidinternacional S.A.
29 Fosfo S.A	58 Xafel S.A.

Fuente: SRI, Industria Licorera Nacional

En la actualidad se exporta licores de producción nacional aunque no en grandes cantidades comparables a las importaciones que se realizan de bebidas alcohólicas, sin embargo la industria licorera aumentó considerablemente la compra de extractos para la fabricación de Ron en el año 2012, la cual es una de las bebidas que más se producen a nivel nacional, estimando una elaboración de unos 6 millones de litros del total de la industria nacional (INEC, 2012).

Durante estos últimos años, referente a la producción nacional de licores, las importaciones de extracto de ron y whisky han incrementado de manera significativa debido al crecimiento de la demanda nacional.

La característica principal que diferencia los licores nacionales con los importados es el precio en el mercado, ya que se ha presentado un cambio en el hábito de consumo de los ecuatorianos debido al alza de licores importados representando un desplome de entre el 20% y 50% en la facturación de venta de los licores importados, para el ron y whisky, los consumidores también toman como factor fundamental la calidad ya que las personas que consumen estas bebidas son de mayor edad y personas con mayores ingresos, sin embargo se ha presenciado una caída catastrófica en la importación de bebidas alcohólicas desde el año 2010.

Figura 1.14. Importación de Bebidas Espirituosas

Fuente: Diario el Universo, importaciones de bebidas alcohólicas

Las bebidas alcohólicas obtenidas a partir de la caña representan cerca del 50% del total de la producción ecuatoriana, el aguardiente representa un 25% y la diferencia se reparte entre el vodka, ron y whisky nacional.

El contrabando y la producción artesanal de licores son dos problemas que afectan a la producción nacional y también al sector importador, en la actualidad alrededor de 21 millones de litros se procesan de manera artesanal en 19 de las 24 provincias del país sin contar con registro sanitario y sin pagar impuestos. Debido a la competencia desleal y el contrabando es que las importaciones de bebidas alcohólicas se han reducido en un 70% en los últimos 5 años, en el año 2010 se importaban 563 000 cajas y el año pasado fueron 166 000 (Comercio E. , 2016).

“La diferencia de precios entre los licores de venta en los países de la región y los de Ecuador es de hasta 400%. Por eso, los importadores calculan que solo en su área la facturación se ha reducido entre un 85 y un 90%” (Comercio E. , 2016).

1.2.1.23. Alza de Tributos en el Sector Licorero

Se han realizado por lo menos 5 importantes ajustes aduaneros y de tributos a las bebidas alcohólicas en los últimos 7 años.

“Durante el año 2009, el sector licorero pudo apreciar un impacto bastante grande por la modificación que presentaba el gobierno para el cobro del ICE o también conocido como (impuestos a los consumos especiales) por medio de una reforma en lo que ha tributos se refiere. Después de ser aprobada se determinaría el nuevo cálculo del ICE, el cual sería; multiplicando el valor referencial en dólares de los EEUU por litro de alcohol absoluto de cada botella con excepción de la cerveza en base a la tabla de precios unitarios referenciales. Después de 3 años, para el 01 de Octubre del 2012, por medio de una Resolución del Comité de Comercio Exterior la numero 63 para ser específico, se estableció que 20 bebidas alcohólicas de diferentes variedades incluyendo el whisky y la cerveza paguen un arancel compuesto o mixto de 1% Adv, y un específico de USD 0,25 por cada grado de alcohol” (SRI, INFORME CAMBIOS EN LAS TARIFAS ESPECÍFICAS Y AD VALOREM PARA EL CÁLCULO DEL (ICE) AÑO 2011, 2011).

“La base imponible para el cálculo del Ice se establecería en base a los litros de alcohol puro que contengan las bebidas alcohólicas, para lo cual debemos establecer el volumen real expresado en litros y multiplicarlo por el grado alcohólico en la escala Gay Lussac por medio de la Ley de Fomento Ambiental, que entro en vigencia para el 2011 la cual también determinaría que el valor fijo o gravamen fijo que pagaban las bebidas alcohólicas se fuera ajustando acorde a la inflación anual dándonos como resultado un nuevo cálculo para el ICE entre el 2011 y el 2013, se presentaría de forma acumulativa desde el año 2014 acorde al Índice de Precios del Consumidor. Es decir que las bebidas alcohólicas registrarían un incremento en su costo cada año. A partir del 01 de Enero del 2014 la tarifa fija para calcular el ICE sería de \$6.93 dólares de EEUU por cada litro de alcohol puro, por medio del suplemento del Registro Oficial No. 147. Además de una tarifa ad-valorem 75%. Para el mes de marzo del 2015, se establecieron salvaguardias a 2 961 partidas arancelarias dentro de las cuales se encontraban las bebidas alcohólicas con una sobretasa de 25%. Adicionalmente se pondría restricción a las personas naturales que intenten ingresar de bebidas alcohólicas sea por vía aérea y terrestre tomando en consideración la cantidad y la vía de acceso. Para la SENAE el licor no forma parte de la lista de efectos personales por vía terrestre mientras que por vía aérea se podía ingresar al país hasta 3 litros de bebidas alcohólicas sin necesidad del pago de tributos siempre y cuando la persona natural fuese mayor de edad” (SRI, INFORME DE CAMBIOS EN LAS TARIFAS ESPECÍFICAS Y AD VALOREM PARA EL CÁLCULO DEL(ICE) AÑO 2012-2014, 2014).

Para el año 2016 el gobierno del Ecuador por medio de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas incluye aumentos del impuesto a consumos especiales ICE el cual será de 12 dólares por litro de cerveza y 7,24 dólares por litro de alcohol puro para el resto de bebidas alcohólicas.

1.2.1.24. Reformas Tributarias a las Bebidas Alcohólicas Periodo 2007- 2015

Figura 1.15. Cuadro Historico de Reformas tributarias a los licores

FECHA	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	REFORMA REALIZADA
29/12/2007	Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador	Registro Oficial Suplemento 242	El valor referencial por categoría de producto se ajustará anual y acumulativamente en función de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU), para el subgrupo de bebidas alcohólicas. Dichos valores son publicados anualmente por el SRI. El ICE no incluye el impuesto al valor agregado y será pagado respecto por el fabricante o importador en una sola etapa.
30/07/2008	Ley No. 1 Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico	Registro Oficial Suplemento 392	Por medio del artículo 12 de esta Ley se cambia las tarifas del ICE de los grupos I y II. Dentro del cual las tarifas de Cervezas y de las demás bebidas alcohólicas se cambiaron a un 30% y 40% respectivamente.
11/02/2009	Resolución de Anexo ICE	NAC-DGERCGC09-00052	Artículo 4.- Los fabricantes e importadores de alcohol que se destine a la producción (..) de bebidas alcohólicas (...), deberán presentar la información mensual relativa a sus ventas en los medios, forma y plazos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución.
23/12/2009	Ley Reformatoria a la Ley de Regimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador	Registro Oficial Suplemento 94	Estarán exentos del impuesto a los consumos especiales: el alcohol que se destine a la producción (..) de bebidas alcohólicas; el alcohol, los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción.
14/12/2010	Resolución	NAC-DGERCGC10-00713	Se expide la tabla de precios referenciales para el cálculo de la base imponible del impuesto a los consumos especiales, ICE, de bebidas alcohólicas importadas, vigentes de enero a diciembre de 2011.
14/12/2010	Resolución	NAC-DGERCGC10-00712	Se expide la tabla de valores unitarios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE para bebidas alcohólicas de elaboración nacional excepto la cerveza, vigentes de enero diciembre del año 2011, expresados en dólares de los Estados Unidos de América por litro de alcohol absoluto (100 grados Gay – Lussac).
23/02/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00056	Reforma la tabla de precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE, bebidas alcohólicas importadas, contenida en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00713.
19/04/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00146	Se incluyen varios productos en la tabla de precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE en bebidas alcohólicas importadas. Se elimina la columna de grado alcohólico de los vinos que se encuentran en la tabla de la resolución NAC-DGERCGC10- 00713. Además para liquidar el pago de ICE de los vinos, el importador debe presentar el registro sanitario de dicha mercadería.
21/06/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00254	Sustituye la tabla de precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE de bebidas alcohólicas importadas, contenida en la Resolución No. NACDGERCGC1000713

Figura 1.15. (Cont.)

FECHA	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	REFORMA REALIZADA
16/08/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00316	Incluir en la tabla de precios referenciales para el cálculo de la base imponible del ICE, bebidas alcohólicas importadas, contenida en la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00713 otras variedades de bebidas alcohólicas.
24/11/2011	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	Primer Suplemento del Registro Oficial 583	Las bebidas alcohólicas, incluida la cerveza: La base imponible se establecerá en función de los litros de alcohol puro que contenga cada bebida alcohólica. Para el cálculo de la cantidad de litros de alcohol puro se determina el volumen real expresado en litros y luego se debe multiplicar por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac o su equivalente, que conste en el registro sanitario otorgado al producto. Para ello se aplicará la tarifa específica detallada en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. En caso de que el precio ex fábrica o ex aduana, según corresponda, supere el valor de USD 3,6 por litro de bebida alcohólica o su proporcional en presentación distinta a litro, se aplicará, adicionalmente a la tarifa específica, la tarifa ad valorem establecida en artículo 82 de la Ley de Regimen Tributario.
24/11/2011	Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado	Primer Suplemento del Registro Oficial 583	Se determinó el grupo V para los productos gravados con ICE en donde se incluyeron a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza, estableciendo una nueva tasa advalorem y una tarifa específica de US\$ 6,20. Esta tarifa específica se ajustará semestralmente y en función de la variación del índice de precios al consumidor (IPC).
01/12/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00399	Elimínase el artículo 3 de la Resolución N° NAC-DGERCGC11-00056 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 396 de 2 de marzo del 2011; derógase la Resolución N° NAC-DGERCGC11-00254, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 479 del 28 de junio del 2011; e, inclúyase en la tabla de precios referenciales para el cálculo de la Base Imponible del Impuesto a los Consumos Especiales, ICE, de bebidas alcohólicas importadas, contenida en el artículo 1 de la Resolución N° NAC-DGERCGC10-00713, emitida por el SRI y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 345 del 21 de diciembre del 2010, varios roductos expresados en dólares de los Estados Unidos de América y en una capacidad de un litro (1000 cc).
26/12/2011	Resolución	NAC-DGERCGC11-00461	Establécese la tarifa específica por litro de alcohol puro, aplicable para el cálculo del ICE de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, vigente a partir del 1 de enero de 2012, es de USD 6,08.
27/06/2012	Resolución	NAC-DGERCGC12-00386	Dispóngase que las personas naturales y sociedades que efectúan importaciones de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, deberán presentar el certificado del fabricante referente al valor de dichas bebidas importadas.
11/07/2012	Resolucion	Primer Suplemento de Registro Oficial 725	Adoptar un arancel compuesto para la importación de bebidas alcohólicas clasificadas en las subpartidas detalladas, se estableció que 20 bebidas alcohólicas de diferentes variedades incluyendo el whisky y la cerveza paguen un arancel compuesto o mixto de 1% Adv. y un específico de USD 0,25 por cada grado de alcohol.
18/12/2012	Resolución	NAC-DGERCGC12-00832	Fíjase la tarifa específica por litro de alcohol puro, para el cálculo del ICE, incluida la cerveza, que se aplicará a partir del 1ro. De enero del 2013, en USD 6,93.

Figura 1.15. (Cont.)

FECHA	DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	REFORMA REALIZADA
12/12/2013	Resolución	NAC-DGERCGC13-00863	Fijase la tarifa específica por litro de alcohol puro, para el cálculo del ICE, incluida la cerveza, que se aplicará a partir del 1ro. De enero del 2014, en USD 6,93 en base a la variación anual de precios del consumidor que es del 0,03%, se mantiene sin cambios.
26/01/2015	Resolucion	NAC-DGERCGC15-0000004	Aprobar el formulario 105 de declaracion del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Quienes realicen importaciones de bienes gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales efectuaran la liquidación del impuesto en su respectiva declaracion de importacion
06/03/2015	Resolución del COMEXI	011-2015	Establecer una sobretasa arancelaria temporal, con el proposito de regular el nivel de general en las importaciones, para salvaguardar la balanza de pago, para lo cual los licores pagaran una sobretasa del 25%. La cual entrara en Vigencia a partir del 11 de marzo del 2015,
29/04/2016	Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas	Suplemento del Registro Oficial 744	a) La tarifa específica de USD 7,24 o USD 12,00 vigente se aplica sobre el total de litros de alcohol puro que contiene cada bebida alcohólica, para lo cual se multiplica el volumen en litros de licor, por el grado alcohólico expresado en la escala Gay Lussac de la bebida, detallada en el registro sanitario correspondiente. Para el caso de cerveza artesanal se aplica la tarifa de USD 7,24 y para cerveza industrial USD 12,00. b) Si el precio ex fábrica o ex aduana supera los USD 4,28 por litro de bebida se debe aplicar directamente la tarifa ad valorem del 75% sobre dicho valor. Si el precio ex fábrica o ex aduana es inferior a estos montos no se realiza dicho cálculo.
29/04/2016	Resolucion del COMEXI	006-2016	Ejecutar parcialmente el cronograma de desmantelamiento de salvaguardias por balanza de pagos, eliminando unicamente el nivel de 5% a partir del 30 de abril del 2016, por tanto se continuara con el programa de desmantelamiento de salvaguardias a partir del mes de abril del 2017.

Fuente: SRI, Reformas Tributarias 2006 - 2016

1.2.1.25. Mercado de Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Ecuador Perspectiva en América Latina 2012-2014.

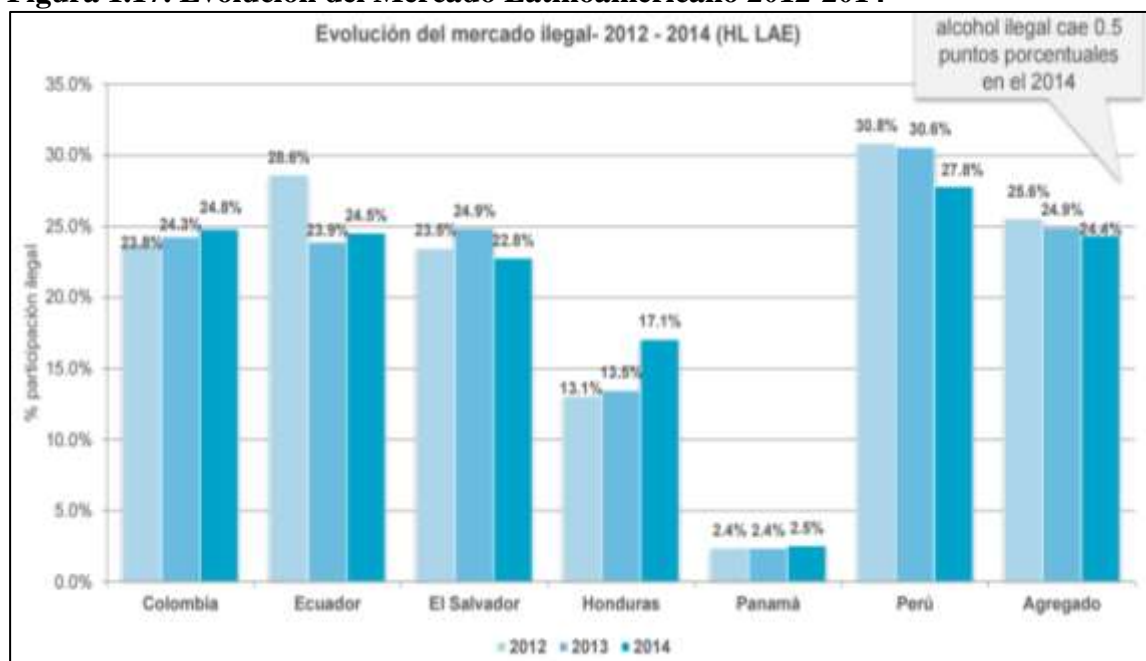
El Ecuador al año pierde alrededor de 128 millones de dólares, debido al alto ingreso ilegal de bebidas alcohólicas al mercado. Para el análisis del ingreso ilegal debemos tener muy en consideración las diferentes caras del alcohol ilegal.

Figura 1.16. Tipos de alcohol ilegal

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

En el Ecuador, los impuestos a las importaciones impactan al mercado legal de bebidas alcohólicas, sin embargo estos impuestos buscan fomentar la producción nacional de este tipo de bebidas y el consumo de licores nacionales.

Ecuador ocupa el tercer puesto en la participación de mercado ilegal a nivel agregado de estos 6 países de Latinoamérica (Colombia, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú y Ecuador), sin embargo cabe recalcar que la participación de mercado ilegal se ha reducido en el 2014 con un 24.5% a comparación del año 2012 con un 28.6%. Sin embargo entre el año 2013 y el año 2014 se ve un incremento de 0.6% debido al nuevo cálculo del ICE y otras medidas tributarias tomadas ese año

Figura 1.17. Evolución del Mercado Latinoamericano 2012-2014

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

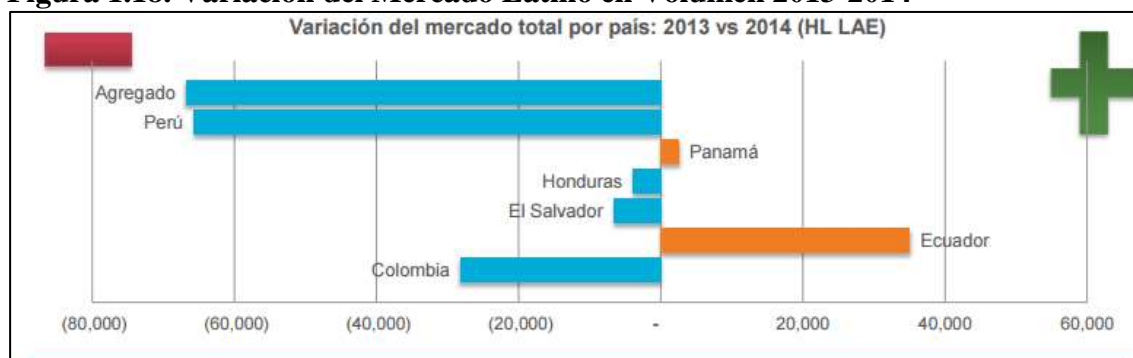
El Ecuador es el tercer mercado ilegal más grande de los 6 países latinoamericanos del estudio para el año 2014, después de haber ocupado el segundo lugar en el año 2012; además podemos apreciar un aumento entre los años 2013 y 2014 en relación a su volumen de participación con un total de 12.072.

Tabla 1.19. Mercado Ilegal Latinoamericano en Volumen 2012-2014

Mercado ilegal HL LAE	2012	2013	2014	2013-2014 Cambio
Colombia	346,181	370,253	371,527	1,275 ▲
Ecuador	186,326	129,939	142,011	12,072 ▲
El Salvador	33,478	32,238	28,006	-4,232 ▼
Honduras	14,287	13,93	16,981	3,051 ▲
Panamá	3,719	3,719	4,048	329 ▲
Peru	342,381	338,752	290,043	-48,709 ▼
Agregado	926,371	888,831	852,616	-36,214 ▼

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

A pesar de los esfuerzos del Gobierno ecuatoriano por bajar el consumo de bebidas alcohólicas en el país el Ecuador registra un aumento en términos absolutos en el consumo de licor legal, de forma similar muestra un incremento en el consumo de licor ilegal, siendo el país con mayor aumento en el consumo en los 6 países Latinoamericanos del estudio.

Figura 1.18. Variación del Mercado Latino en Volumen 2013-2014

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

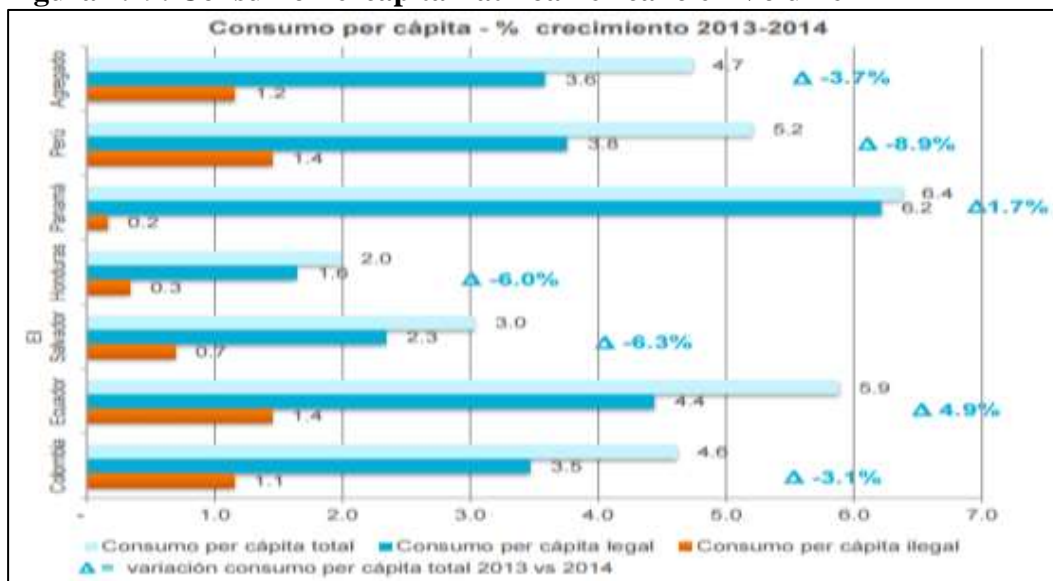
Tabla 1.20. Variación del mercado latino en volumen 2013-2014

2013 vs 2014 variación HL LAE	Mercado legal	Mercado ilegal	Mercado total
Colombia	(29,463)	1,275	(28,189)
Ecuador	23,004	12,072	35,076
El Salvador	(2,397)	(4,232)	(6,629)
Honduras	(6,973)	3,051	(3,922)
Panamá	2,267	329	2,596
Peru	(17,039)	(48,709)	(65,749)
Agregado	(30,602)	(36,214)	(66,816)

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

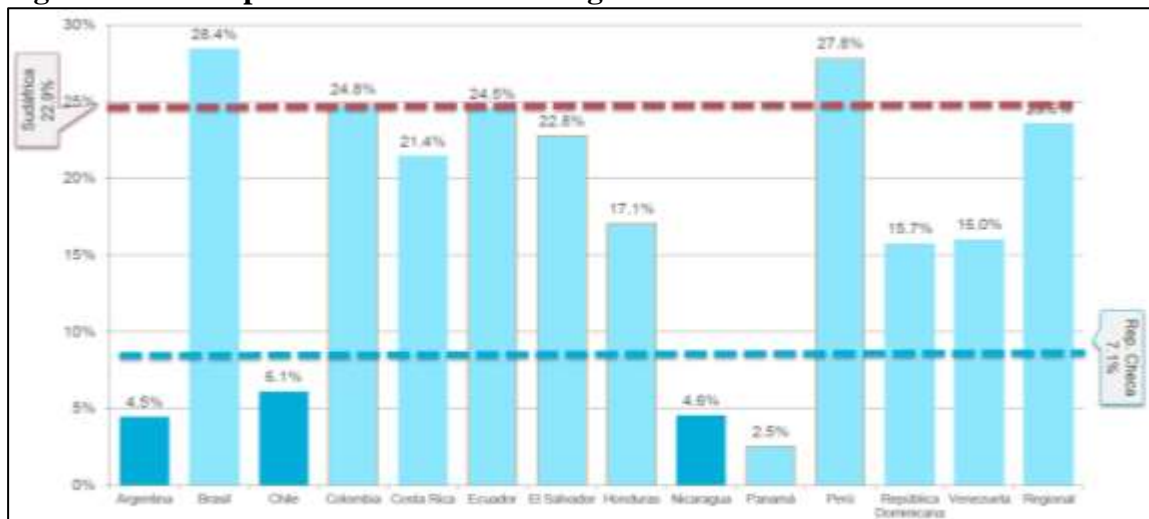
El Ecuador es el país con la variación consumo per cápita total más alta de los 6 países latinoamericanos, ocupa el segundo lugar con el índice de consumo per cápita legal de 4.4 y el más alto índice de consumo per cápita ilegal con 1.4 representando un aumento del 7.7% en comparación del año 2013, dejando en claro la alta disponibilidad de alcohol ilegal que podemos encontrar en el mercado ecuatoriano.

Ecuador es el mercado con la mayor caída en volumen y participación ilegal sobre el total entre el 2012-2014.

Figura 1.19. Consumo Per cápita Latinoamericano en Volumen

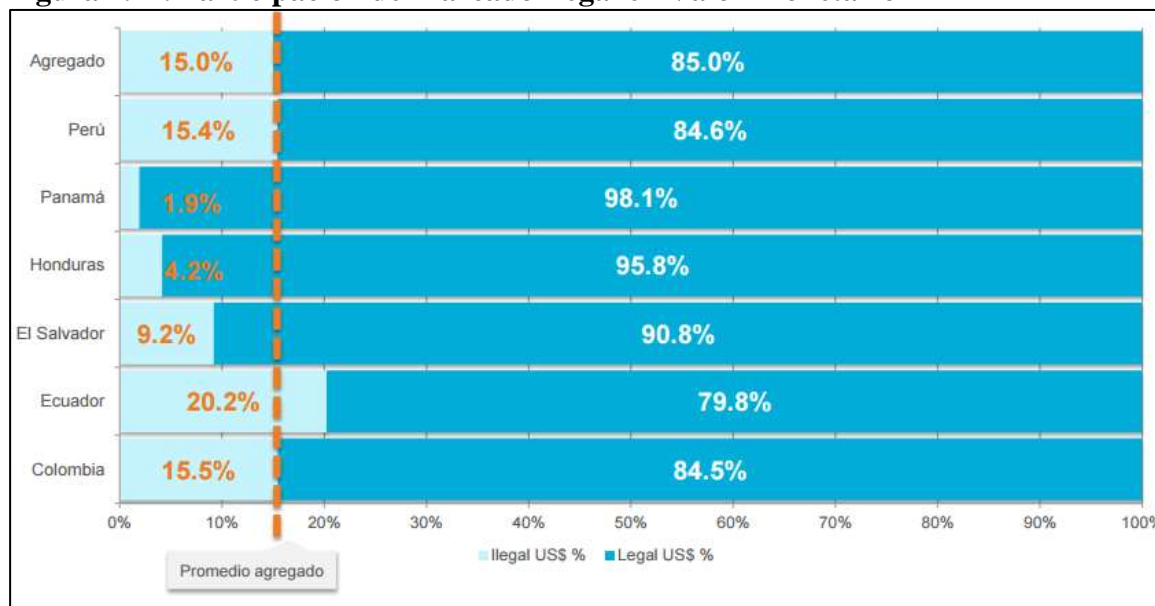
Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

Si comparamos los niveles de ilegalidad del Ecuador con otros países podemos notar que los datos porcentuales de nuestro país siguen siendo altos inclusive en comparación con países como Sudáfrica y República Checa.

Figura 1.20. Comparación del Mercado Ilegal Latinoamericano con otros Países

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas en Latinoamérica

La mayor participación de mercado ilegal es para el Ecuador en lo que a valor o dinero se refiere, tal vez debido al tipo de moneda o divisa que se maneja en el país el cual es el dólar estadounidense, la moneda más fuerte en América Latina.

Figura 1.21. Participación de Mercado Ilegal en Valor Monetario

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales de Latinoamérica

Debido al constante incremento en los impuestos a las bebidas alcohólicas y los altos aranceles para la importación de estas evidenciamos un gran incremento en el precio de los licores legales en el Ecuador, considerando también que el consumidor en el mercado ecuatoriano demanda un bajo precio para la adquisición de bebidas alcohólicas sin tener en consideración su procedencia.

En el Ecuador existen cada vez más controles y nuevas regulaciones en la industria licorera, e incluso sanciones fuertes para quienes forman parte del mercado ilegal, a pesar del incremento en las incautaciones aparecen nuevas modalidades y los comerciantes ilegales continúan con este negocio bastante lucrativo sobre todo para las comunidades cercanas a las distintas fronteras, con una economía subterránea que se sigue desarrollando sin posibilidad alguna de ingresar a la economía formal.

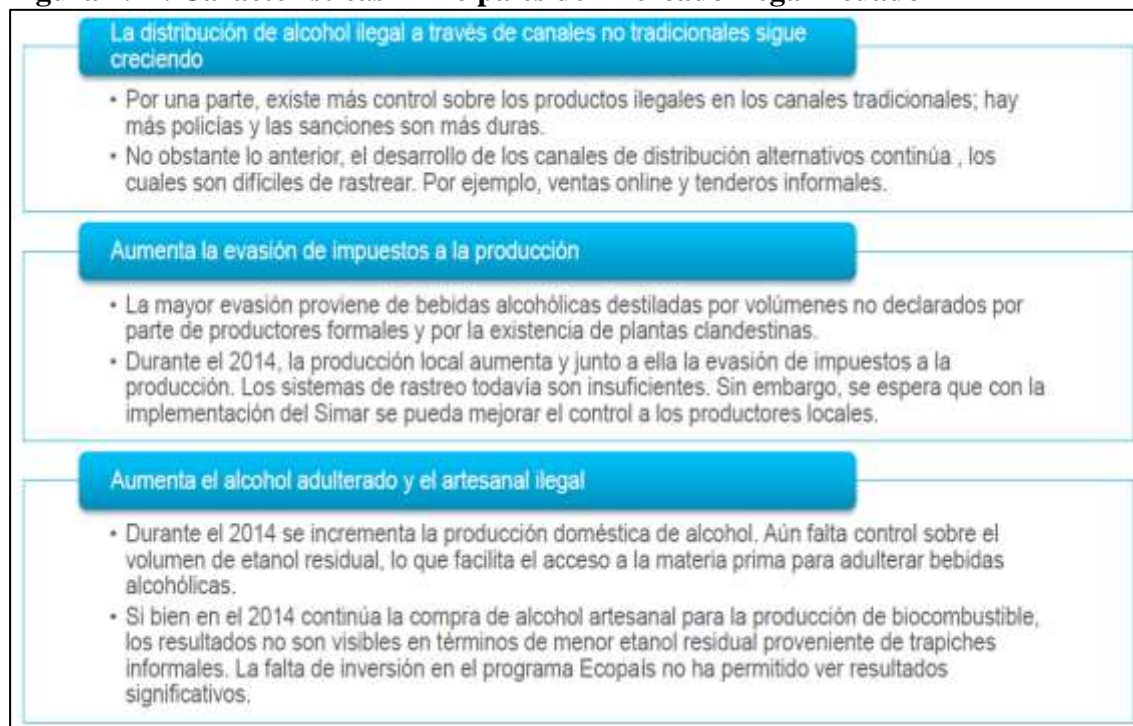
1.2.1.26. Mercado de Bebidas Alcohólicas Ilegales en el Ecuador 2014

En el Ecuador, se implementara hasta el año 2020 casi en su totalidad la facturación electrónica herramienta que apoyará al rastreo de impuestos para las entidades estatales.

Para el control del contrabando el sello fiscal es uno de los requisitos para la importación de licores. La Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, que entrará en

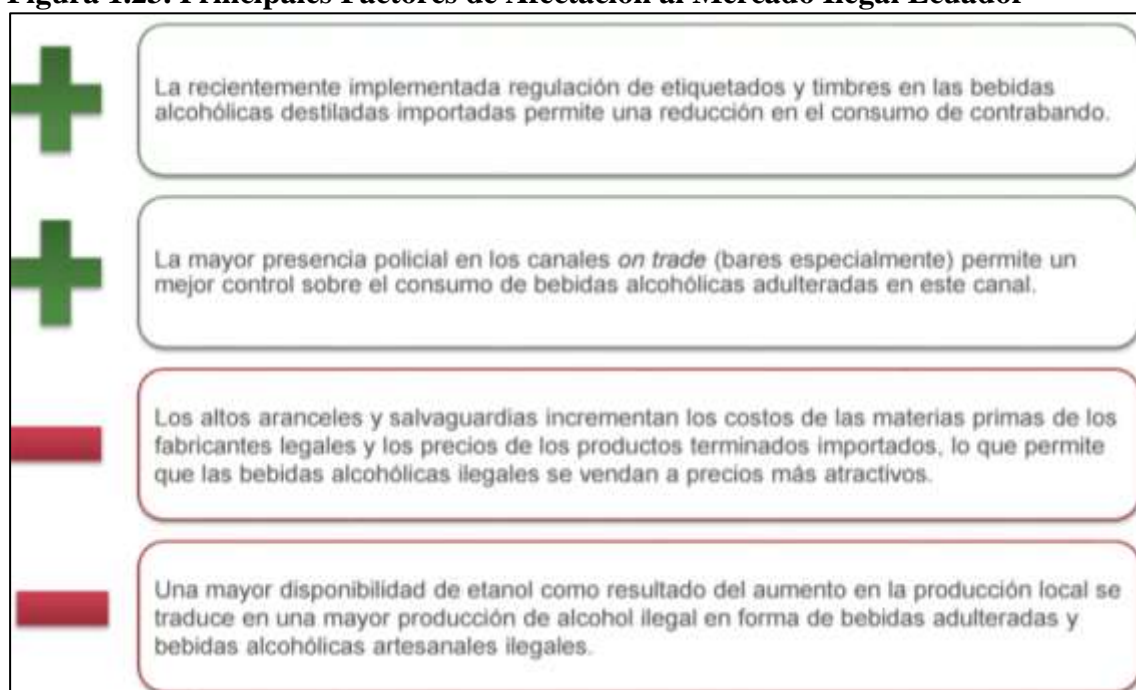
vigencia en el 2016 podría impactar de forma negativa al mercado legal de bebidas alcohólicas ya que se implementara un cambio en la tarifa específica para el cálculo del ICE en base al litro de alcohol puro.

Figura 1.22. Características Principales del Mercado Ilegal Ecuador



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales de Latinoamérica

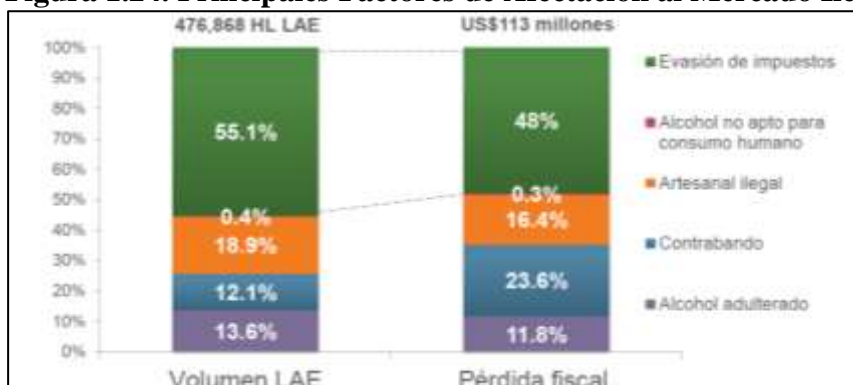
Figura 1.23. Principales Factores de Afectación al Mercado Ilegal Ecuador



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

El 48% de la pérdida fiscal en valor es por evasión de impuestos de la industria licorera nacional, el 55.1% de la pérdida fiscal en volumen se da por la evasión de impuestos, siendo el contrabando el segundo factor más relevante de la pérdida fiscal monetaria y el licor artesanal ilegal en segundo factor más importante en pérdida fiscal en cuanto a volumen e inclusive en cuanto a consumo.

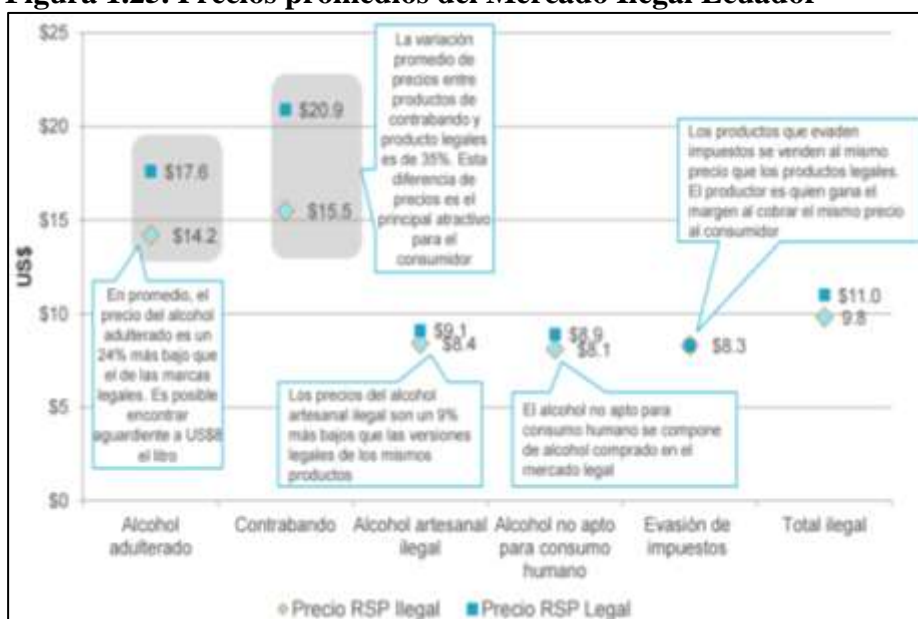
Figura 1.24. Principales Factores de Afectación al Mercado Ilegal ecuatoriano



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

Las bebidas alcohólicas ilegales son 35% más baratas que las bebidas alcohólicas legales en el mercado ecuatoriano, las bebidas alcohólicas legales son apenas un 9% más caras que los licores artesanales y la única bebida alcohólica ilegal que tiene el mismo precio que una bebida alcohólica legal son aquellas que evaden impuestos, pues los productores la venden al mismo precio obteniendo mayor margen de rentabilidad.

Figura 1.25. Precios promedios del Mercado Ilegal Ecuador



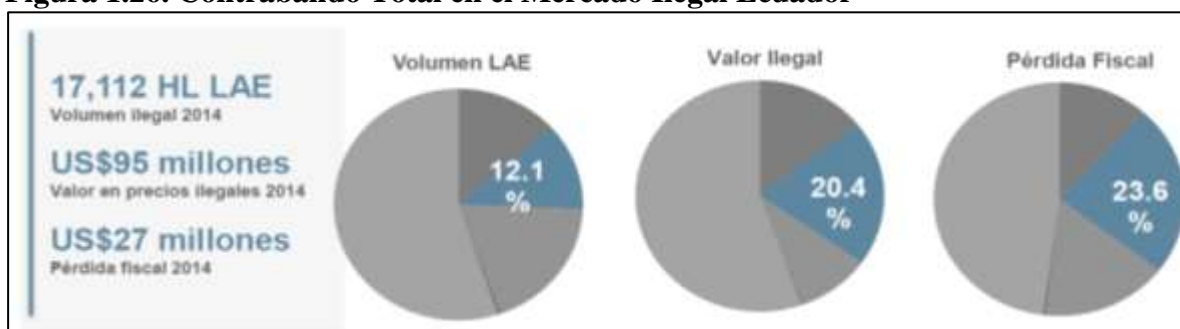
Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

El contrabando constituye un 20% del mercado de licores ilegales en términos de valor, y un 12% en términos de volumen. Siendo el 43% correspondiente al contrabando de materia prima y el 57% a contrabando de productos terminados.

Gracias al control de las autoridades en el mercado ecuatoriano el nivel total de contrabando se disminuye en un 13% entre el 2013 y el 2014 dentro del cual el 21% representa al contrabando de productos terminados

El contrabando de bebidas alcohólicas corresponde al 24% de la pérdida fiscal con un estimado de \$27 millones de dólares en el mercado ilegal

Figura 1.26. Contrabando Total en el Mercado Ilegal Ecuador



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

Tabla 1.21. Características Principales del Contrabando En el Ecuador

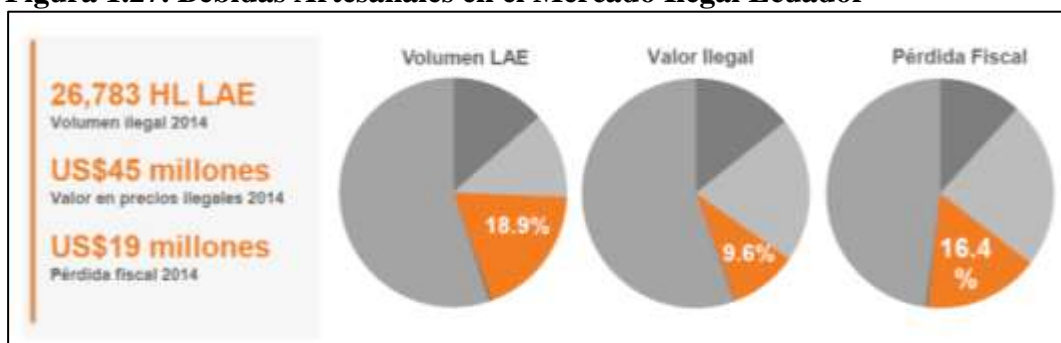
BEBIDAS	<ul style="list-style-type: none"> •El contrabando de productos terminados abarca una amplia gama de destilados, entre los que encuentran principalmente el whisky y el ron de marcas populares. •También tequilas y vodkas, pero en menor medida. •El contrabando de etanol es utilizado para la adulteración de bebidas alcohólicas.
DONDE	<ul style="list-style-type: none"> •La mayoría del contrabando proviene de la frontera con Perú y Colombia. •También hay contrabando de productos terminados que llegan por mar desde Panamá. •El producto de contrabando es distribuido a través de tiendas medianas de abarrotes.
FACTORES	<ul style="list-style-type: none"> •Altas tasas arancelarias y salvaguardias. •Aún cuando los sistemas de control han mejorado, todavía existen áreas en la frontera que no están bien cubiertas y donde el contrabando se hace presente.
EFFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> •Pérdida fiscal. •Competencia desleal para los importadores de productos legales.

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

Los licores artesanales constituyen el 19% en el mercado ecuatoriano de bebidas ilegales en lo que respecta a volumen y en términos de valor representa el 10%. Los destilados de caña de azúcar representan más del 80% del volumen en el mercado ilegal.

Entre los años 2013 y 2014 se evidencia un incremento en la producción de bebidas alcohólicas artesanales. Estas figuran con el 16% de la pérdida fiscal total con una estimación de \$19 millones de dólares.

Figura 1.27. Bebidas Artesanales en el Mercado Ilegal Ecuador



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

Tabla 1.22. Características Principales de las Bebidas Artesanales en el Ecuador

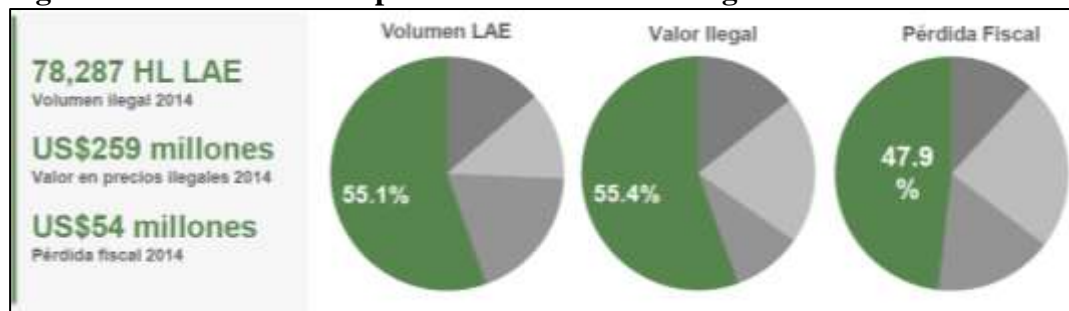
BEBIDAS	<ul style="list-style-type: none"> •Puntas es una bebida destilada a base de caña de azúcar a la que se le agregan extractos de frutas. •También hay aguardiente, que es una bebida destilada, y chicha, que es fermentada.
DONDE	<ul style="list-style-type: none"> •Son más comunes en áreas rurales, en pequeños trapiches y parcelas agrícolas. •Dentro de los lugares más populares de producción están Manabí y El Oro en la costa, y Cotopaxi y Chimborazo en la sierra
FACTORES	<ul style="list-style-type: none"> •Acceso a las materias primas para la producción y disponibilidad para el consumo. •No existe un control exhaustivo para evitar la fabricación y comercialización de las bebidas artesanales. •Precios bajos para los consumidores, que son de estratos económicos bajos. •El consumo de estas bebidas alcohólicas es una costumbre arraigada en zonas rurales. y suburbanas de regiones subtropicales, litoral profundo y altiplanos.
EFFECTOS	<ul style="list-style-type: none"> •Riesgo para la salud de los consumidores. •Pérdida fiscal.

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

La evasión representa el 55% en volumen y valor monetario dentro del mercado ilegal generando una pérdida aproximada de \$54 millones de dólares correspondiente al 48% de la

pérdida fiscal total en el mercado de bebidas alcohólicas ilegales siendo los licores destilados las bebidas con mayor participación en la evasión fiscal, la cual aumento 18% entre los años 2013 y 2014 por la ineficacia del sistema para controlar los impuestos en la producción nacional de licores.

Figura 1.28. Evasión de Impuestos en el Mercado Ilegal de licores Ecuador



Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en Latinoamérica

Tabla 1.23. Características Principales de la evasión de Impuestos en el Ecuador

Bebidas	<ul style="list-style-type: none"> •La mayor parte de la evasión de impuestos está relacionada al aguardiente, Bebidas principalmente debido a la elevada capacidad de producción que existe en el país. •Los aguardientes evaden impuestos a través de la producción no registrada
Factores	<ul style="list-style-type: none"> •Altos márgenes que tornan atractiva la evasión de impuestos. •Falta de control por parte de las autoridades sobre los productores de aguardiente y otros destilados.
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> •Pérdidas fiscales. •Competencia desleal para las empresas que pagan sus impuestos.

Fuente: Euromonitor Internacional, Mercado de Bebidas Alcohólicas ilegales en seis países de Latinoamérica

En más del 400% ha sido el incremento en los impuestos que han sufrido las bebidas alcohólicas desde 2011, siendo el Ecuador el país con mayor participación en el mercado ilegal con un incremento del 167%, siendo entre siete y doce veces superior en relación a Colombia y Perú.

1.2.1.27. Economías Subterráneas

También conocidas como economías ocultas o en la sombra, son aquellas actividades que no se registran y no son gravables por el Estado, esto quiere decir que el Estado no percibe dichos ingresos y en las calles circula y se maneja más efectivo que el Estado no ve. Ineludiblemente forman parte de la economía de cualquier país al darse transacciones que

generan un Ingreso no declarado y por lo tanto, no se contabilizan en el PIB, por tal motivo afectan gravemente a la economía de un país, así como a la industria del mismo.

En un principio no se daba mayor importancia a la economía subterránea ya que se consideraba que era un problema de responsabilidad sociológica y antropológica, aunque si están estrechamente ligados a esta. Más tarde los economistas consideraron que los elementos de la economía subterránea dan una mayor dinámica a las economías de cualquier país y sobre todo aquellos en vías de desarrollo.

En el presente trabajo tomaremos como referencia a las economías subterráneas para referirnos a las actividades ilícitas del contrabando por ser una de las infracciones aduaneras que más se cometen en nuestro país y al comercio informal por ser una de las actividades más recurrentes de negocio y de generación de ingresos por las familias ecuatorianas,

“Hay economías que además de informales son subterráneas porque no están solamente al margen de la ley sino en contra de ella. Este tipo de economías está constituido por actividades delictivas, como la prostitución, los juegos de azar, el tráfico de drogas, contrabando, el lavado de dinero y eventualmente los delitos de violencia. Algunas de estas actividades son altamente remunerativas” (Borja, 2012).

“Las actividades que componen la economía informal son aquellas actividades que teniendo fines lícitos se basan en medios ilícitos para llevarse a cabo. Es decir, son actividades que no tienen intrínsecamente un contenido criminal, pero que, a pesar de ser actividades finalmente lícitas y convenientes, deseables en un país, tienen que servirse de medios ilícitos para llevarse a cabo. La característica económica más notable de las actividades informales es que tanto la gente directamente involucrada en ellas como la sociedad en general se encuentran mejor si la ley es violada que si es seguida al pie de la letra” (Gherssi, 2005).

En el presente trabajo tomaremos como referencia a las economías subterráneas para referirnos a la actividad ilícita del contrabando en específico, al ser el contrabando unas de las infracciones aduaneras que más se cometen en nuestro país.

1.2.1.27.1. Causas y consecuencias de la economía subterránea

Figura 1.29. Economía Subterránea Causas y Consecuencias



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R., 2016

1.2.1.27.2. Características de la economía subterránea, ventajas y desventajas

Tabla 1.24. Economía Subterránea, Ventajas y Desventajas

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Operan Fuera del Marco Legal	
No se encuentran reguladas, ni están Protegidas por el Estado u otras Organizaciones En su mayor parte no están ni figuran en las estadísticas oficiales Poseen Poco o ningún acceso al crédito y a los mercados organizados	
VENTAJAS	DESVENTAJAS
Crea una gran cantidad de Fuentes de Trabajo. Parte de la Ganancia proveniente de la economía informal ingresa a las arcas de estado por medio de los impuestos al consumo. En épocas recesivas para muchos segmentos de la población los bienes y servicios producidos en este sector son alternativas de menor costo que su contraparte formal.	Reduce la Recaudación Tributaria del gobierno Central y de los gobiernos locales, generando sistemas desiguales. La Productividad y la inversión en empresas informales son menor a las formales. Carecen de Capacidad de adquirir obligaciones legales tales como: Asociaciones, mercado de capitales, financieros y seguros. Los trabajadores no están protegidos por leyes o sindicatos, ni poseen acceso a la asistencia social y les es difícil acceder a fuentes formales de financiamiento. A través del crecimiento de la informalidad suelen proliferar a su alrededor malestar social, inseguridad y otros conflictos sociales.

Fuente: Estimación Económica Oculta en el Ecuador SRI 2006

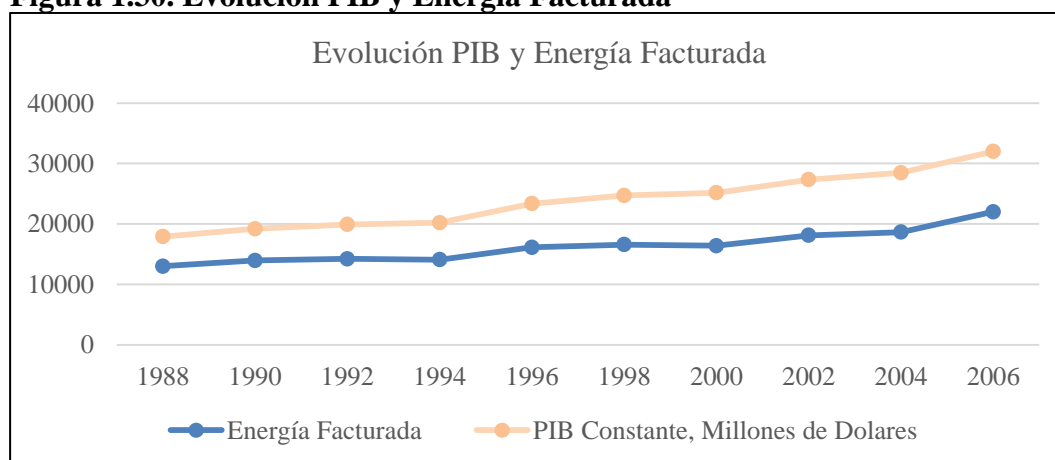
1.2.1.28. Estimación de la economía subterránea u oculta en el Ecuador 1988-2006

Ningún método estadístico puede medir con absoluta certeza el tamaño de la economía oculta; son métodos imperfectos ya que las características y posibles variables en los diferentes países deben ser adaptadas a condiciones y realidades muy distintas. Además de que al ser una economía no registrada no se pueden obtener datos exactos de la misma. Pero sirven para darnos una visión lo más real posible de esta problemática económica.

Existen 3 modelos muy conocidos para calcular la estimación de una economía subterránea en un país, los modelos para el caso ecuatoriano realizados en un estudio del SRI son: El Método de Consumo de Energía, Demanda de Circulante y el de Múltiples Causas- Múltiples Indicadores (MIMIC).

Para datos referenciales de este trabajo de investigación tomaremos en cuenta el Método de Consumo de Energía, Este método es relativamente fácil de aplicar y fue utilizado por primera vez por Kaufmann y Kaliberda (1996).”Consiste en asumir que el consumo de energía eléctrica es el mejor indicador físico que refleja el comportamiento general de la economía, ya que se ha justificado por diversos estudios empíricos, que la elasticidad consumo de energía eléctrica/PIB es cercana o igual a uno; de esta manera, si es posible encontrar un índice que refleje el comportamiento de la economía global, es también factible obtener un índice de la economía oculta, mediante diferencia entre el primero y el índice de la economía oficial” (SRI, Estimación de la Economía Subterránea en el Ecuador 1988-2006, 2006)

Figura 1.30. Evolución PIB y Energía Facturada



Fuente: Estimación Económica Oculta en el Ecuador SRI 2006

Antes de la realización del Estudio se debe comprobar que el indicador físico refleje que la elasticidad consumo de energía eléctrica/PIB es cercana o igual a uno, es decir; que al existir un aumento en la evolución del PIB debe existir de igual manera un crecimiento en el consumo de energía por el aumento de la producción. Lo cual podemos ver claramente en la gráfica No 28.

Tabla 1.25. Porcentaje de Economía Subterránea en relación al PIB Global

AÑO	Índice PIB Global	Índice PIB Oficial	Índice de Economía Sumergida	Proporción de Economía oficial	Proporción de Economía Sumergida
1988	100	96	4	96%	4%
1989	101,99	96,83	5,16	95%	5%
1990	111,01	99,51	11,5	90%	10%
1991	121,92	104,68	17,24	86%	14%
1992	126,96	106,19	20,78	84%	16%
1993	128,27	106,56	21,71	83%	17%
1994	140,67	111,56	29,11	79%	21%
1995	148,01	113,54	34,47	77%	23%
1996	163,62	116,25	47,37	71%	29%
1997	180,87	120,96	59,79	67%	33%
1998	189,87	123,49	66,38	65%	35%
1999	179,12	115,7	63,42	65%	35%
2000	182,78	118,97	63,82	65%	35%
2001	183,87	128,32	58,54	68%	32%
2002	187,61	130,64	56,96	70%	30%
2003	193,75	135,32	58,43	70%	30%
2004	201,55	146	55,4	72%	28%
2005	209,55	152,97	56,59	73%	27%
2006	228,16	159,17	68,98	70%	30%

Fuente: Estimación Económica Oculta en el Ecuador SRI 2006

“Los resultados arrojados por los tres métodos son muy similares entre sí, y sugieren que en promedio, para el período 1988-2006, la economía oculta representó en el Ecuador aproximadamente del 25% al 30% del PIB total.

Además la economía oculta se correlaciona fuertemente con las variaciones de la economía en general y muestra un comportamiento creciente en el largo plazo, con perspectivas de continuar así en el futuro cercano” (SRI, Estimación de la Economía Subterránea en el Ecuador 1988-2006, 2006).

1.2.1.29. Algunas formas en que se presenta los ilícitos aduaneros

- Importando una mayor cantidad que la declarada
- Acogiéndose a una falsa declaración
- Clarificándose en el arancel en una subpartida arancelaria cuya tarifa es menor para evadir el pago de aranceles
- Declarando un valor menor al que realmente pago por la adquisición de esta mercancía
- Amparándose en un certificado de origen que no le corresponde
- Evadiendo controles aduaneros
- Amparándose en las influencias políticas para declarar un valor menor y pagar los tributos en un porcentaje que no es normal.
- Aprovechándose de la falta de capacitación a los usuarios de Comercio Exterior

1.2.1.30. Contrabando

Como vimos anterior mente es ineludible tener la idea clara de que el contrabando es un mal que aqueja a nuestra sociedad desde la época colonial y que hasta nuestros días pese a los esfuerzos por erradicarlo este permanece a lo largo de los años.

Ahora es necesario también conocer la etimología de la palabra contrabando el cual tiene origen en la unión de dos voces en latín contra que significa en contra, al contrario de y de la palabra bandum la cual era para designar una ley cualquiera con el propósito de ordenar o evitar contravenciones de cualquier individuo en un país o nación.

“De ahí que la palabra “contrabando” vino a significar cualquier acción contraria a una ley o a un delito. Más adelante se hizo referencia con esa palabra a la concreta violación de leyes de carácter fiscal, especialmente vinculada al tránsito de objetos cuya importación o exportación se encuentra prohibida, o al que se hace burlando el pago de los derechos aduaneros que gravan la importación o exportación de dichos objetos.” (Ramírez, 1972)

En el ecuador, la industria nacional se ve afectada por el contrabando debido a eso los controles más rigurosos se centran en la importación, ya que este genera economías subterráneas, desempleo, piratería o perjuicios a la propiedad intelectual, comercio informal, e

incluso atenta con la salud y las garantías para el consumidor final englobando un daño bastante alto a la economía nacional.

En fin podemos considerar al contrabando como la acción de incumplir con normas establecidas y regularizadas por la constitución y leyes conexas así como a los tratados comerciales internacionales para la compra y venta de un producto con la omisión de pago de impuestos.

Además podemos referirnos también al contrabando como una especie de mercado negro, el cual esta abastecido con productos que han omitido los controles de seguridad y calidad así como el pago los derechos aduaneros correspondientes, con la facilidad de posesionarse en el mercado nacional con precios más competitivos y consumidores dispuestos a aprovechar dicha ventaja aun con el conocimiento del daño y de los riesgos que esto conlleva.

1.2.1.31. Tipos de Contrabando

En esta investigación consideraremos dos tipos de contrabando los cuales están muy bien diferenciados y los cuales nos permitirán un fácil entendimiento y desarrollo de esta actividad.

“El contrabando abierto consiste en el ingreso (o salida) de mercancías al territorio aduanero nacional sin ser presentadas o declaradas ante la autoridad aduanera por lugares habilitados (puertos y aeropuertos) y lugares no habilitados (Playas, trochas, pasos de frontera, aeropuertos, puertos, depósitos). Su objetivo, es eludir el pago de los tributos aduaneros como arancel, IVA u otros derechos” (Guzmán, 1996).

“El contrabando técnico consiste en el ingreso de mercancías (o salida) al territorio aduanero nacional con presentación y declaración, pero que por una serie de maniobras fraudulentas se altera la información que se le presenta a la autoridad aduanera, con el fin de: subfacturar, sobrefacturar, evadir el cumplimiento de requisitos legales, cambiar la posición arancelaria u obtener otros beneficios aduaneros o tributarios (triangulación con certificados de origen). Para este propósito se acude a la presentación de documentos falsos o a la ausencia de autorizaciones o documentos requeridos para los trámites aduaneros, con el objetivo de pagar menos tributos o aranceles aduaneros respecto a la mayor cantidad de mercancías realmente declaradas.” (Guzmán, 1996).

1.2.1.32. Clases de contrabando

Jorge Tosi determina 3 grandes grupos o clases dentro del contrabando en su libro derecho penal aduanero (Tosi, 2002) dentro de los cuales constan las siguientes figuras con su respectiva división.

1.2.1.32.1. Contrabando Común

- **Sustracción al control**

Esta figura se caracteriza por sustraer la mercadería de importación o exportación al respectivo control aduanero como su objetivo general.

Los métodos utilizados para la comisión serán los siguientes:

a) Horas no habilitadas: El momento propicio para la actividad de contrabando es el efectuarse en horas no habilitadas. A pesar que cada aduana tiene un horario de atención al cliente en la parte administrativa, debemos recordar que los controles disponen de horarios distintos y procedimientos sorpresas los cuales dependerán de las necesidades.

b) Lugares no habilitados: Lugares que no cuentan con el resguardo aduanero y se los considera no habilitados.

Se debe considerar que debemos presentar los documentos a la respectiva jurisdicción aduanera para la comercialización de mercaderías, la cual se encarga de los resguardos de las operaciones de importación o exportación y estas comienzan al presentar dichos documentos. Lo cual esta decretado por los reglamentos para efectivizar las operaciones en los lugares destinados a este fin.

c) Desvío de rutas: Al momento de existir tránsito de un punto aduanero a otro, se fija la ruta y las ciudades a transitar hasta llegar a la aduana de destino todo esto por escrito en los casos de medios de transporte terrestre.

Para el transporte aéreo o marítimo se establece la aduana de destino por medio de una ruta directa.

- **Tratamiento aduanero o fiscal distinto**

Es el que utiliza el engaño para transformar una importación o exportación en mercadería de contrabando, para lo cual da una posición arancelaria distinta a la real, logrando como beneficio un pago de tributos mucho más bajo o bien que este no grave ningún tributo o impuesto. Obviamente el beneficio tiene que ser aduanero, es decir el ingresar productos de no permitida o prohibida importación.

Aunque esta también puede ser fiscal, ya que se pagaría menos impuestos o aranceles a los que debería en realidad pagar, obteniendo así un mayor beneficio para la competitividad.

Es necesario aclarar que no podemos confundir este delito con la infracción aduanera de falsa manifestación, la cual es la declaración efectuada en el servicio aduanero difiriendo en su realidad en cuanto al peso, cantidad, calidad y las demás características que un producto o mercadería puede presentar.

- **Autorización Especial, Licencia Arancelaria o Certificación Aduanera**

Esta figura se basa en la presentación de documentos autorizados por la aduana en procesos o regímenes que difieran al objeto real para el cual fueron otorgadas y así beneficiarse al obtener un tratamiento más favorable sea este fiscal o aduanero con el ingreso o salida de mercaderías.

Debemos tener claro el hecho de que la documentación no es falsa, y la acción de dolo por parte del autor, ya que la intencionalidad de este es diversa al fin para la cual se solicitaron los documentos, derivando el fin de los mismos.

- **Ocultar, Sustituir o Desviar Total o Parcialmente**

Es la portación de mercadería en diversos lugares a los que comúnmente se utiliza, entre estos están; bajo los tapizados de las puertas, doble fondo de automóviles y maletas, en el

espacio para la llanta de emergencia, bajo el tapizado del piso del automóvil o del techo de mismo.

Para esto debe entenderse que ocultar no es el simple hecho de no mencionar que se lleva esta mercadería ante el servicio aduanero, sino que la mercadería está tratando de pasar los controles por lugares nada comunes ni habituales, por tanto no pueden ser sometidas a control por parte de la Aduana.

Sustituir se presenta cuando al momento de la declaración aduanera se da una posición arancelaria para la misma, y una vez efectuado el control aduanero esta es reemplazada por otra mercadería

El desvío de la mercaderías es el cambio de ruta señalada por la aduana, aunque también se puede presentar en casos de desembarques no autorizados o trasbordos no autorizados.

1.2.1.32.2. Contrabando Calificado

El COPCI no tipifica a este tipo de contrabando, pero cabe resaltar el Contrabando Calificado en esta investigación, ya que es un claro ejemplo de la determinación y tipificación de dolo dentro del delito de contrabando; este consta dentro del libro de Jorge Tosi en tanto al tipo de penalidad así como a las circunstancias que lo determinan, incluso está tipificado en Argentina en su Código Aduanero.

Circunstancias determinantes del Contrabando Calificado:

- Por la cantidad de personas intervinientes
- Su calidad
- Por la violencia aplicada
- Por el medio de transporte utilizado
- Donde se comete
- Por la documentación presentada
- Por el tipo de mercadería objeto del contrabando

1.2.1.32.3. Contrabando Agravado

El Contrabando Agravado hace referencia a las armas, drogas y estupefacientes, y de igual forma que el caso anterior este consta dentro del libro de Jorge Tosi y del Código Aduanero Argentino, en el caso de los estupefacientes este está tipificado en la norma penal.

El contrabando agravado se presenta en los siguientes casos y el incremento de la penalidad se da en el siguiente orden:

- Estupefacientes en cualquier estado de elaboración,
- Armas de guerra o explosivos
- Sustancias que pueden afectar la seguridad común y
- Estupefacientes destinados a su comercialización.

1.2.1.33. Modalidades del Contrabando

1.2.1.33.1. Contrabando de Hormig

Esta se presenta cuando se fracciona la carga o mercancía, para así ser transportada por varias personas en los pasos fronterizos de un territorio a otro, esta mercancía es guardada en depósitos o almacenes para su futura distribución.

Las personas que realizan el trabajo de hormiga no son necesariamente los cómplices de los contrabandistas o los mismos contrabandistas, por lo general son personas de escasos recursos que viven en las cercanías a los pasos fronterizos los cuales son contratados para esta actividad.

Otra forma de realizar esta modalidad es por medio de tricicleteros que mueven en su transporte liviano las mercancías o productos por los pasos fronterizos de un territorio a otros como simples mensajeros ofreciendo sus servicios.

1.2.1.33.2. Caleta

Es la acción de esconder o camuflar en lugares no convencionales o compartimentos secretos la mercadería. Estos pueden ser, doble fondos, bajo el tapizado del transporte, en el lugar de la llanta de emergencia, en el tapizado de las puertas del automóvil, evitando así la declaración y el pago de impuestos y aranceles.

1.2.1.33.3. Pampeo

Es la utilización de vías secundarias, alternas, caminos a guardarraya, caminos lastrados, inclusive el paso por las riveras de los ríos para evitar los controles aduaneros.

1.2.1.33.4. Culebra

Se trata de un convoy de camiones que utilizan las vías clandestinas o pasos alternos para transportar la mercancía, su nombre se da por la gran cantidad de camiones que forman una gran fila al transitar, dentro de los camiones por lo general van personas armadas con para la protección de las toneladas de mercancías que transportan.

1.2.1.33.5. Carrusel

Esta se trata de la utilización de documentos aduaneros repetidamente, para lo cual adulteran la información de los mismos y por lo general son realizados por bandas criminales muy bien organizadas.

1.2.2. Marco conceptual

- **Comercio Internacional:** El intercambio de bienes y servicios entre residentes de diferentes países (Ramirez, 2007).
- **Acuerdo Comercial:** los acuerdos comerciales internacionales son tratados por los que un país se compromete a aplicar políticas menos proteccionistas frente a las exportaciones de otros países y, a cambio, los otros países también se comprometen a hacer lo mismo con las exportaciones de este país (Krugman, 2008).

- **Aduana:** Oficina pública, establecida generalmente en las costas y fronteras, donde se controla el movimiento de mercancías sujetas a arancel, y se cobran los derechos que estas adeudan (Española, 2015).
- **Infracción:** Transgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal (Arratia, 2009).
- **Contrabando:** Consiste en introducir o sacar mercancías de un país infringiendo las Leyes y los reglamentos o medidas de prohibición, o para eludir o tratar de eludir las tasas aplicables sin llenar la declaración aduanera para evitar los controles (Bernabeu, 2006).
- **Consignar:** Destinar los réditos de una finca o de cualquier otro bien para el pago de una deuda o de una renta (Española, 2015).
- **Consignatario:** Persona que recibe en depósito, por auto judicial, el dinero que otra consigna (Española, 2015).
- **Manifiesto:** Documento que suscribe y presenta en la aduana del punto de llegada el capitán de un buque procedente del extranjero, y en el cual expone la clase, cantidad, destino, etc., de las mercancías que conduce (Celsa, 2009).
- **Importación:** Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del RÉGIMEN DE IMPORTACION al que se haya sido declarado (SENAE E. , 2012).
- **Declarante:** La persona natural o jurídica que suscribe y transmite o presenta una Declaración Aduanera de mercancías en nombre propio o de otro, en las formas y condiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, este Reglamento y demás normativa aplicable (PRO ECUADOR, 2015).
- **Cruce de la Frontera Aduanera:** El ingreso o salida de personas, mercancías o medios de transporte, al o del territorio nacional se efectuará únicamente por los lugares y en los días y horas habilitados por la Directora o el Director General del Servicio Nacional de

Aduana del Ecuador. Todo medio o unidad de transporte que ingrese al territorio aduanero queda sujeto al control del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (PRO ECUADOR, 2015).

- **Derechos Arancelarios:** Son Tributos al Comercio Exterior y pueden ser: ad-valorem, específicos o mixtos (PRO ECUADOR, 2015).
- **Levante de Mercancías:** Es el acto por el cual la Autoridad Aduanera autoriza al declarante o persona interesada a disponer de las mercancías de acuerdo a los fines previstos en el régimen aduanero autorizado, una vez salida la mercancía de zona primaria y previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras exigibles (PRO ECUADOR, 2015).
- **Mercancía:** Se considera a cualquier bien mueble el cual puede ser clasificado en el Arancel Nacional de Importaciones y que puede ser objeto de comercialización compra venta y con la cualidad de ser transferible (PRO ECUADOR, 2015).
- **Licor:** Bebida alcohólica obtenida por la mezcla de aguardientes, alcohol etílico rectificado (neutro o extra neutro) o bebidas alcohólicas destiladas o sus mezclas con sustancias de origen vegetal o animal o con sus extractos obtenidos por infusiones, percolaciones, maceraciones; o por la destilación de los citados productos con sustancias aromatizantes; la cual puede o no ser edulcorada y adicionada o no aditivos alimentarios. (Normalización, NTE INEN 338, Bebidas Alcoholicas Definiciones, 1992)
- **Alcohol Ilegal:** Son todas las bebidas alcohólicas, destiladas o fermentadas que están fuera de la legalidad por adulteración, contrabando de productos terminados o materia prima, fabricación artesanal ilegal, evasión de impuestos de la producción local o, porque es alcohol no apto para consumo humano desviado hacia el mercado de bebidas alcohólicas (EUROMONITOR, 2015).
- **Whisky:** Es el producto obtenido por destilación de mostos fermentados provenientes de maltas de cereales, sometido a un período de añejamiento no inferior a tres años en

barriles de roble, de tal manera que al final posea el gusto y el aroma que le son característicos (Normalización, 1987).

- **Whisky Bourbon:** Es la bebida alcohólica obtenida mediante destilación de mostos calificados y fermentados principalmente de maíz y cebada o centeno, añejada por lo menos 3 años en barriles de roble. También puede denominarse Whiskey (Normalización, NTE INEN 338, Bebidas Alcohólicas Definiciones, 1992).
- **Whisky Blended:** Es el whisky obtenido con mezcla de alcohol etílico de materias diferentes a la malta utilizada (Normalización, NTE INEN 338, Bebidas Alcohólicas Definiciones, 1992).
- **Tiempo de añejamiento:** Número de años a partir de la fecha en que el producto fue introducido en barriles de madera de roble blanco. No se consideran fracciones de año (Normalización, 1987).
- **Grado absoluto:** Es el producto de multiplicar el grado alcohólico, en Gay Lussac, por el volumen medido en litros. Debe expresarse en litros (Normalización, NTE INEN 338, Bebidas Alcohólicas Definiciones, 1992).
- **Grado alcohólico:** Es el volumen de alcohol etílico expresado en centímetros cúbicos contenidos en 100 cm³ de bebida alcohólica, a una temperatura determinada (Normalización, NTE INEN 338, Bebidas Alcohólicas Definiciones, 1992).
- **Grado alcohólico Gay Lussac:** Es el título alcoholimétrico de una mezcla hidroalcohólica pura, indicado directamente por el alcoholímetro centesimal de Gay Lussac a una temperatura de referencia. Se puede expresar como símbolo de grados "GL" (Normalización, NTE INEN 338, 1992).

1.2.3. Marco legal

1.2.3.1. Desarrollo Histórico de la Legislación Aduanera ecuatoriana

El 6 de febrero de 1845, es el año en la cual se remitirá la primera Ley de Aduanas, en la cual se tipifica como ilícito aduanero únicamente al contrabando y en la que señala que será el Ejecutivo el que dictamine el Reglamento General de Aduanas para establecer las medidas más oportunas y eficaces para evitar el contrabando. Un par de años más tarde, el 6 de noviembre de noviembre de 1847 se expide una Ley Agregada a la Orgánica de Aduanas, donde no se presenta adelanto alguno con respecto a los ilícitos aduaneros; pero se agregan nuevas mercancías los cuales serán denominados de prohibida importación. En la ciudad de Quito, el 24 de noviembre de 1855, se remite una nueva Ley de Aduanas, cuyo Art. 45 señala al igual que en la Ley de 1845, que quedarán sujetos al Código Penal vigente aquella época, aclarando, que quedan derogadas las leyes anteriores y la facultad del Ejecutivo de expedir reglamentos o leyes para evitar el contrabando. Años después, el 31 de enero de 1868, se crea una nueva Ley de Aduanas la cual no produce ningún adelanto en lo que a los lícitos aduaneros se refiere. Más tarde se instaura la Ley de Contrabando, dada a conocer el 14 de octubre de 1868, la cual forma parte del procedimiento criminal más no del aduanero (Noboa, 1947).

El 12 de noviembre de 1871 se expide una nueva ley en la cual ya se vislumbra el caso de una infracción aduanera que si bien fue cometida por el liquidador de aduanas, esta hace responsables a los mismos comerciantes dado el caso de que exista una equivocación a su favor, esto al ser determinado por un Tribunal, otorgaría una sanción del 12% anual de interés. En esta misma ley podemos apreciar también, la imposición de sanciones tales como el decomiso para ciertas faltas, como la de mercancía excedente en el buque. En el año de 1886 se expide el Decreto Ejecutivo, donde se publica una Ley que reformaría a la Ley de Aduanas. Estableciendo que el Decreto pasaría a formar parte de la nueva ley de manera importante dado que en este Decreto se habla ya de una falta reglamentaria sometida a su respectiva sanción: y dictaminando que las mercancías que no lleguen a los puertos con la factura consular será retenida (Noboa, 1947).

El 27 de agosto de 1890, se disminuye el interés cobrado a los comerciantes que tuvieran alguna equivocación en su liquidación, por medio de la nueva ley reformativa en la cual

también se exonera de multas a los comerciantes que de alguna manera habrían cometido faltas reglamentarias como el no presentar en el tiempo adecuado el manifiesto menor. Sólo con la Ley de 1 de noviembre de 1904, en la cual se pronostica otro tipo de sanción para las faltas reglamentarias como la no presentación de facturas consulares, etc., ya no hay referencia ni al decomiso ni al remate, más bien hace referencia a la retención de la mercancía en los almacenes hasta la remisión de la factura consular. La mercancía, antes de salir, debe pasar por el control que hoy conocemos como el aforo y que en aquella época se conocía como reconocimiento (Noboa, 1947).

En diciembre del año 1975 entra en vigencia el nuevo Código Tributario, en el que hay sanciones simplemente de carácter administrativo, sin embargo, se habla del contrabando no como un ilícito de forma penal sino más bien como un ilegítimo tributario. Desde el momento en el que se expide este Cuerpo Legal, se suministran sanciones extremadamente fuertes como las privativas de la libertad, contexto que se dio hasta la expedición de la Ley 99-24 publicada el 30 de abril de 1999 en el Registro Oficial 181. Al momento de entrar en vigencia la Ley Orgánica de Aduanas (LOA) del 10 de marzo de 1994 publicada en el Registro Oficial 396, se remueve al contrabando de los ilícitos aduaneros, dando así por eliminado el Art. 279 y pasando de nuevo a integrar parte del ámbito penal en el Art. 575 del Código Penal que hacía referencia a las estafas y otras defraudaciones (Vázquez, 2008).

Hoy en día en el Ecuador se normaliza y se da las respectivas sanciones a través del (COPCI) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, con su concerniente Reglamento para su aplicación y el Código Orgánico Integral Penal (COIP) como su demás normativa legal, los destinados a la regulación y control de las distintas actividades relacionadas al comercio exterior.

Durante el año 2015 han incrementado las infracciones aduaneras debido a los procedimientos aduaneros inobservados que se encuentran estipulados en el COPCI, y por los importadores que recurren a prácticas ilegales para el paso de sus mercancías por la frontera debido al incremento de aranceles e impuestos, lastimosamente quienes se dedican a la importación incumplen con las normas vigentes y son sancionados por parte de las autoridades administrativas y judiciales en el Distrito de Tulcán, incurriendo en una falta reglamentaria, una contravención o un delito aduanero.

1.2.3.2. Análisis de Infracciones Aduaneras en el COPCI

Empezaremos por establecer la definición y sanciones referentes a la infracción aduanera dentro del marco legal del Ecuador en el COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones), así como sus penalidades dentro de COIP (Código Orgánico Integral Penal), para una mayor diferenciación y entendimiento entre cada uno de los diferentes escalafones que representa una infracción Aduanera para el sujeto Pasivo a ser calificado dentro de cada una de estas conductas.

En el COPCI se determina claramente la definición, y la clasificación de las infracciones aduaneras, “Son infracciones aduaneras los delitos, contravenciones y faltas reglamentarias previstas en el presente Código” (CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, 2010), al igual que la condición bajo la cual se configura el delito, las contravenciones y las faltas reglamentarias, “Para la configuración del delito se requiere la existencia de dolo, para las contravenciones y faltas reglamentarias se sancionarán por la simple trasgresión a la norma” (CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, 2010) artículo 175.

El aumento de infracciones aduaneras en la frontera norte del país se ha convertido en un problema no solo económico, por el contrario se constituye también en un problema de tipo social, ya que quienes cometen estas infracciones, sobre todo las configuradas como delito, recurren a la falta de conocimiento como el factor principal para el cometimiento de la misma, tomando en consideración que para la determinación de un delito aduanero se requiere la existencia de dolo.

Frente a los distintos tipos y formas de cometimiento de infracciones aduaneras, el COPCI (2009) estipula medidas preventivas frente a la presunción del cometimiento de delitos aduaneros, “Cuando se presume la comisión de un delito aduanero, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, a fin de asegurar el cumplimiento de formalidades u obligaciones aduaneras, podrá disponer las medidas preventivas y transitorias de inmovilización y retención provisional de mercancías, respectivamente.

En esta materia, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador tendrá las mismas atribuciones que la Policía Nacional respecto de los objetos e instrumentos del delito, en lo

que respecta a la cadena de custodia” (art. 176), determinando también de forma clara las condiciones bajo las cuales se da la inmovilización y retención provisional de mercancías.

“La inmovilización es el acto mediante el cual la servidora o el servidor a cargo de la dirección distrital dispone que las mercancías permanezcan en la zona primaria u otro lugar determinado, bajo custodia y responsabilidad del representante legal del depósito temporal o de quien designe la autoridad aduanera, respectivamente, y podrá disponer la inspección de las mismas. La inmovilización no podrá durar más de tres días hábiles, vencido este plazo se deberá continuar con el trámite respectivo” (COPCI, 2009, art.176).

“La retención provisional consiste en la toma de posesión forzosa de la mercancía en la zona secundaria y su traslado hacia las bodegas aduaneras, u otro lugar designado para el efecto por la autoridad aduanera, mientras se determine la situación legal de la mercancía. La retención no podrá durar más de tres días hábiles, vencido este plazo se deberá continuar con el trámite respectivo” (COPCI, 2010, art. 176).

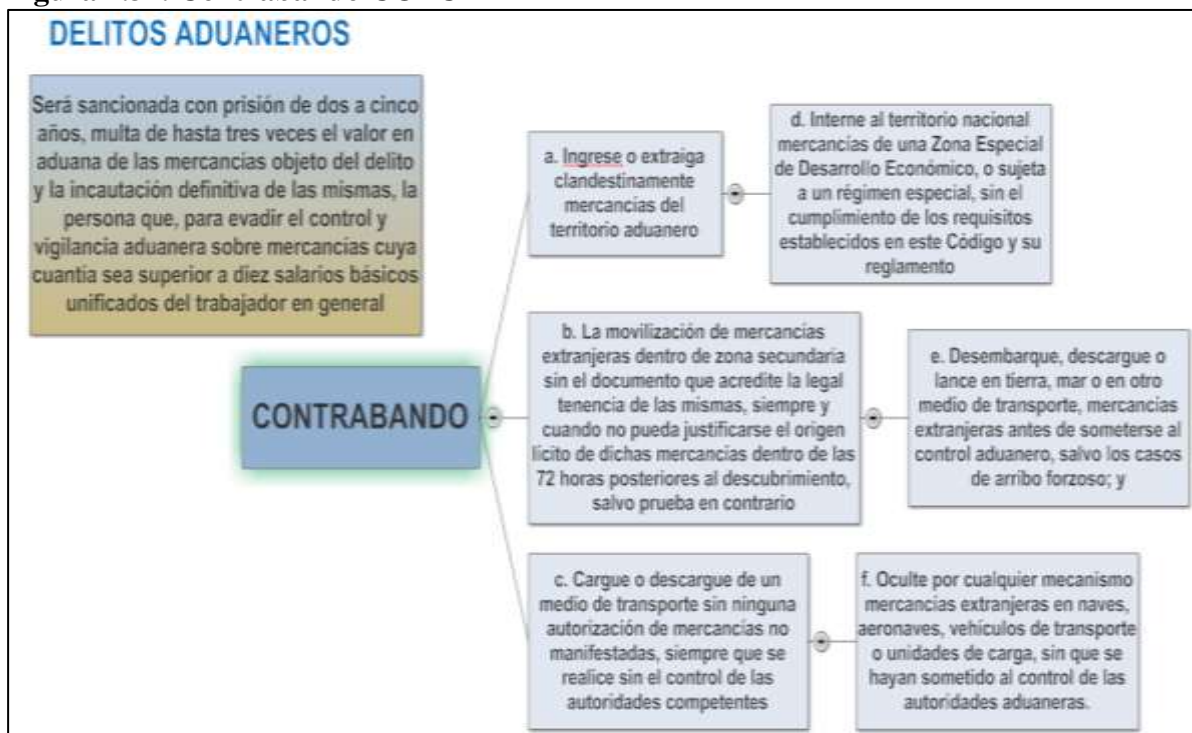
1.2.3.2.1. Delitos Aduaneros

Dentro de la configuración de los delitos aduaneros tenemos el contrabando, la defraudación aduanera, la tentativa y el delito agravado, los cuales son estipulados en el COPCI.

- **Contrabando**

El COPCI (2009) hace referencia al contrabando en el Art. 177 y en el mismo artículo se determina como contrabando a la realización de cualquiera de los actos que podremos ver a continuación,

Figura 1.31. Contrabando COPCI

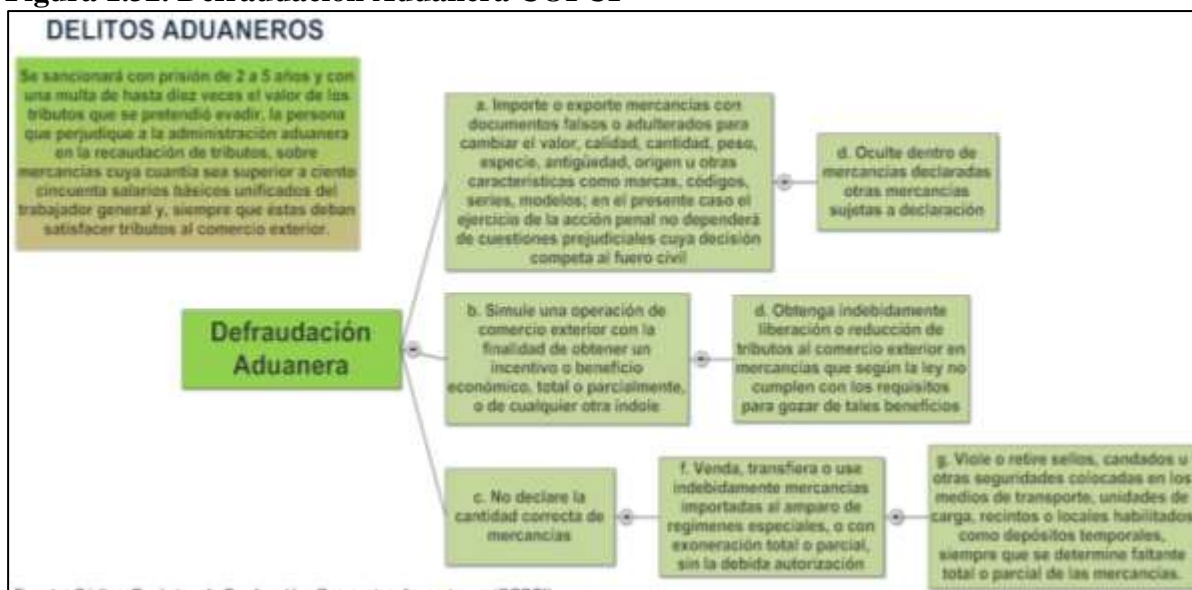


Fuente: Código orgánico de producción, comercio e inversiones (COPCI)

- Defraudación aduanera

En el Art. 178 del (COPCI, 2009) también se deja claro a la defraudación aduanera como la configuración de cualquiera de los siguientes actos, señalando también la sanción por el cometimiento de este delito aduanero.

Figura 1.32. Defraudación Aduanera COPCI



Fuente: Código orgánico de producción, comercio e inversiones (COPCI)

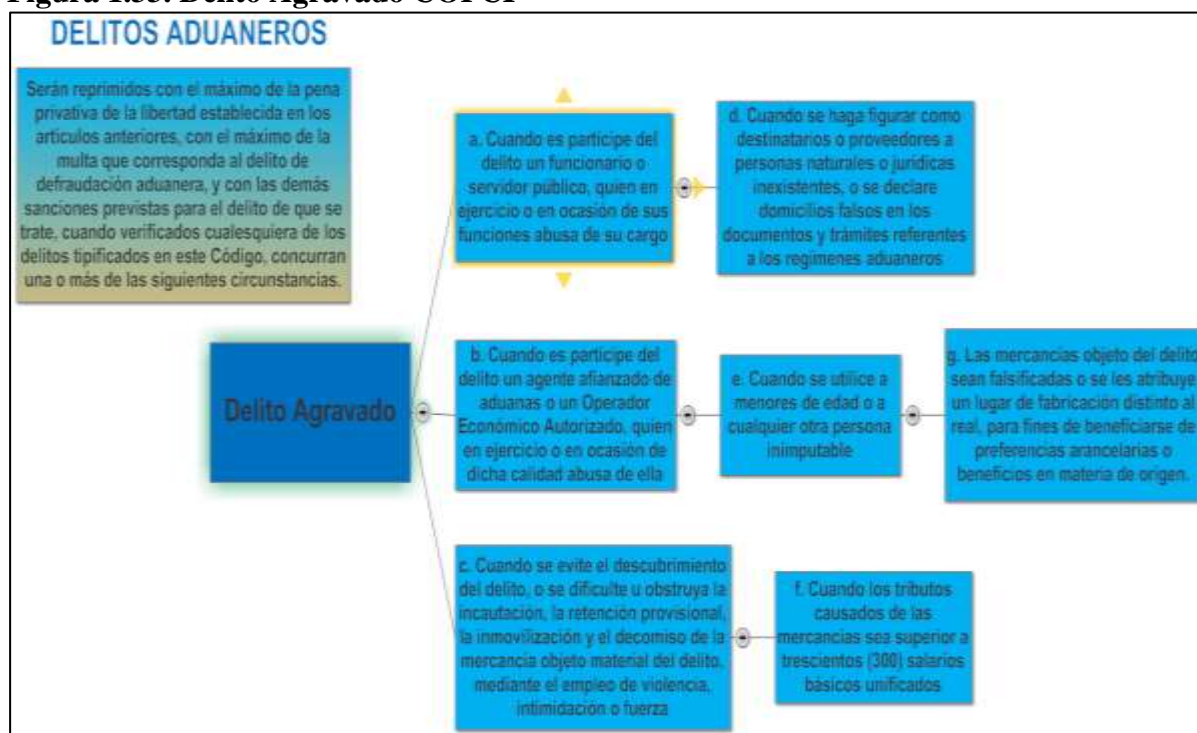
- **Tentativa**

“La mera tentativa de delito aduanero será reprimida con la mitad de la pena prevista, siempre y cuando sea en su fase de ejecución” (COPCI, 2009, Art. 179). Es así como está estipulado dentro del COPCI la tentativa, la cual deja a rasgos muy generales la determinación de la sanción por la intención de cometer un delito aduanero, dejando como idea principal que el hecho generador de la tentativa es cuando el contrabando está en su fase de ejecución y no ha sido logrado aún.

- **Delito Agravado**

De la misma manera en el art 184 del (COPCI, 2009) se detalla las circunstancias bajo las cuales se recurre a un delito agravado y el tipo de sanción por el cometer este delito aduanero.

Figura 1.33. Delito Agravado COPCI



Fuente: Código orgánico de producción, comercio e inversiones (COPCI)

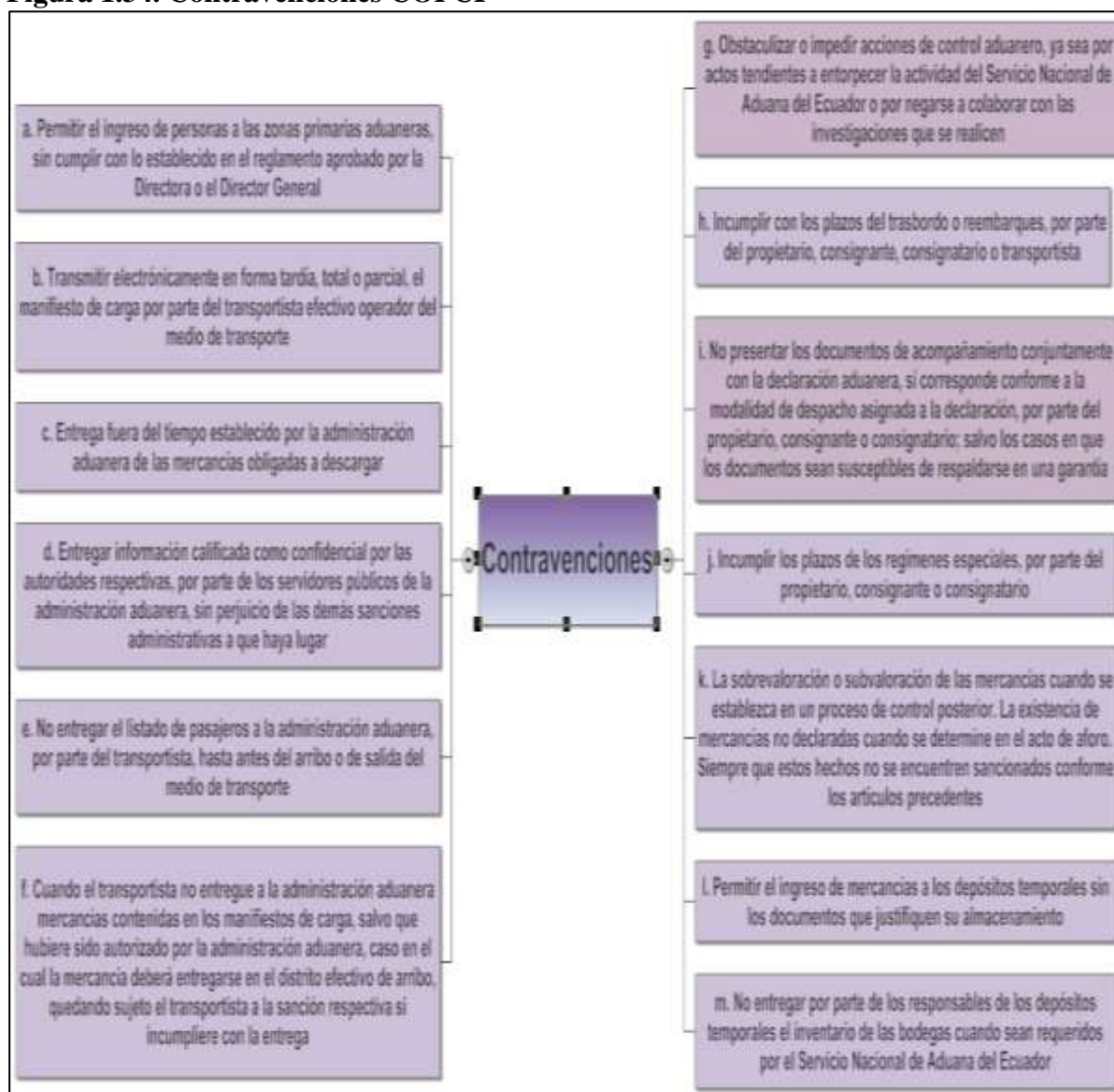
La sanción establecida en el COPCI está determinada dependiendo de cada uno de los diferentes casos en los cuales se presenta.

“En el caso del literal a) la sanción será además la inhabilitación permanente de ejercer cargos públicos; y en el caso del literal b) se sancionará además con la cancelación definitiva de la licencia o autorización y el impedimento para el ejercicio de la actividad de agente de aduanas o para calificar nuevamente como Operador Económico Autorizado, de forma personal o por interpuesta persona, natural o jurídica” (COPCI, 2009, Art. 184).

1.2.3.2.2. Contravenciones

Dentro del Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones tenemos a las Contravenciones aduaneras determinadas como las siguientes: (COPCI, 2009).

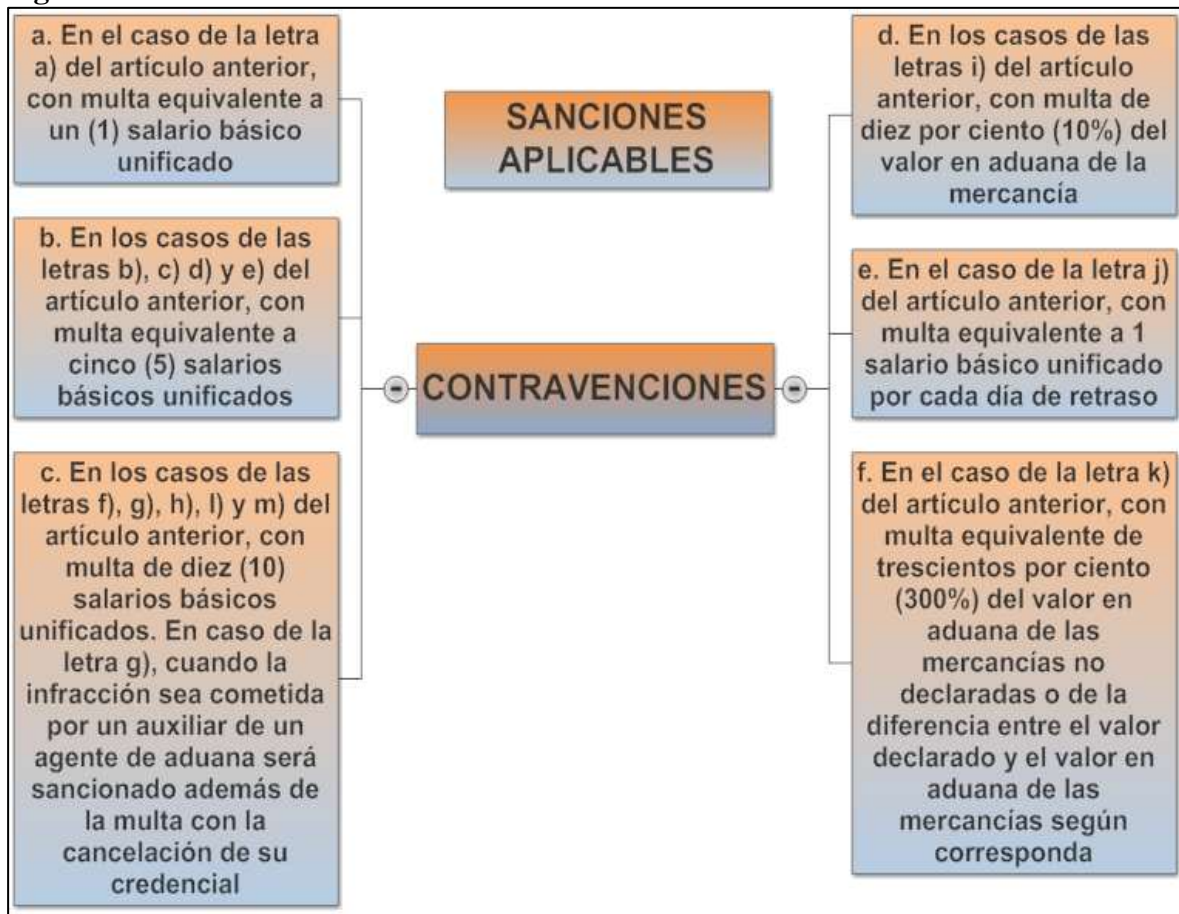
Figura 1.34. Contravenciones COPCI



Fuente: Código Orgánico de Producción, Comercio e inversiones

La Sanción aplicable en los casos de Contravenciones se encuentra en el art. 191 del (COPCI, 2009) en el cual se establece, “sin perjuicio del cobro de los tributos, las contravenciones serán sancionadas de la siguiente manera:”

Figura 1.35. Sanciones a las Contravenciones COPCI



Fuente: Código Orgánico de Producción, Comercio e inversiones

De igual forma dentro del Art. 192 se presenta un caso adicional para incurrir en una contravención la cual es la Sanción por no entrega de información, “Quienes no entreguen la información requerida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, serán sancionados por la servidora o el servidor a cargo de las direcciones distritales con la clausura del establecimiento en el cual ejerce sus actividades económicas, sanción que será levantada cuando la información requerida sea entregada” (COPCI, 2009).

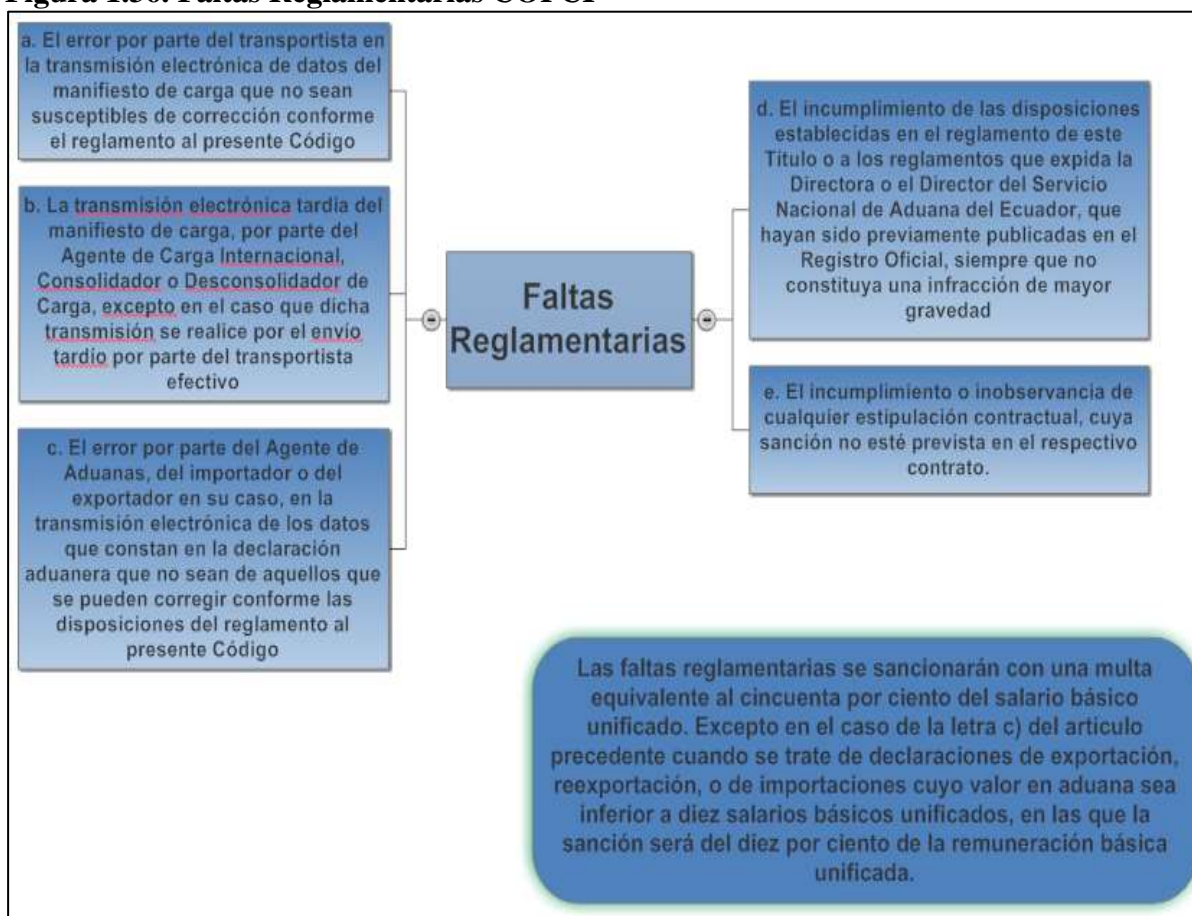
“Si una persona, estando sancionada conforme el inciso anterior no entrega la información solicitada, en un plazo de treinta días el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador solicitará al Juez de Garantías Penales que a modo de acto urgente disponga la entrega de la información solicitada a el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el Juez, en el plazo de 48 horas

ordenará la entrega de la información con el auxilio de la fuerza pública, copia de toda la información será remitida a la Fiscalía para que se inicien las investigaciones a que hubiere lugar” (COPCI, 2009).

1.2.3.2.3. Faltas Reglamentarias

Constituyen faltas reglamentarias:

Figura 1.36. Faltas Reglamentarias COPCI



Fuente: Código Orgánico de Producción, Comercio e inversiones

Por otro lado en el Artículo 195 del (COPCI, 2009) tenemos el Procedimiento y sanción por el cometimiento de una falta reglamentaria.

“El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, previo el procedimiento que se establecerá en el reglamento, sancionará las contravenciones y faltas reglamentarias. El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, podrá notificar a través de su sistema informático todos los actos emitidos dentro de este procedimiento” (COPCI, 2009).

1.2.3.3. Importación de whisky

Para la importación de whisky al Ecuador, es necesario cumplir requisitos y formalidades con varias entidades públicas de control en la entrada de estas bebidas al país, las cuales ingresan generalmente por dos regímenes aduaneros, la importación a consumo y por medio de los depósitos aduaneros.

Para la importación de whisky, se puede presentar de manera física o de forma electrónica la declaración aduanero en la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE), en la cual existen 20 instituciones implementadas para las cuales autorizan las certificaciones necesarias para la importación o exportación de cualquier producto. La declaración aduanera puede contener todos los documentos necesarios para la importación, como facturas, documentos de transporte, documentos de soporte y de acompañamiento que serán necesario según la modalidad de la importación.

“Se emiten tres tipos de manifiesto de carga, cuando las importaciones se realizan vía marítima se lo transmitirá antes del arribo del medio de transporte con un mínimo de anticipación de 6 horas para los puertos cercanos y 48 horas para los demás, cuando las importaciones se efectúen por medio de vía terrestre el manifiesto será entregado o transmitido a la autoridad aduanera hasta el momento en que se realice la operación de cruce fronterizo, y en caso de que las importaciones se realicen por medio de vía aérea el manifiesto se emitirá hasta antes de la llegada del medio de transporte al territorio nacional, cuando el tiempo del vuelo es superior a cuatro horas deberá emitirse obligatoriamente hasta dos horas antes del arribo del medio de transporte” (Competitividad, 2011).

1.2.3.4. Normas y requisitos para importar.

Las personas naturales o jurídicas pueden realizar importaciones, ecuatorianas o extranjeras que se encuentren radicadas en el país que se han registrado como importadores en el ECUAPASS y su aprobación por parte de la SENA, al igual que la obtención del RUC como importador, el cual se lo deberá realizar en el SRI (Servicio de Rentas Internas). Y proseguir con los demás trámites aquí detallados:

- Adquirir el certificado digital para la firma electrónica y autenticación por las siguientes entidades: Banco Central del Ecuador y Security Data.
- Registrarse en el portal ECUAPASS, en el cual cumplirá las funciones de actualizar la base de datos, crear un usuario y contraseña, registrar las políticas de uso y registrar la firma electrónica.

Una vez cumplidas estas formalidades se puede dar inicio a las actividades de importación, cumpliendo siempre con los requisitos previos que demanden el producto y las formalidades que la aduana considere para la importación de cualquier bien, como los documentos previos en el caso de ser necesario, los documentos de soporte y de acompañamiento.

1.2.3.5. Documentos que acompañan a la declaración aduanera

Los documentos necesarios para presentar junto a la declaración aduanera son de dos tipos, los documentos de acompañamiento y los documentos de soporte, establecidos en el Reglamento del COPCI artículos 72 y 73.

La resolución 364 del COMEXI, en su artículo 6 establece, que es facultad de la SENAE exigir todos los documentos de control previo al momento de que se presentase la declaración aduanera para la nacionalización de cualquier bien, excluyendo la exigibilidad de los mismos para la importación de desechos peligrosos, mercancías que necesiten permisos fitosanitarios y zoonosanitarios al igual que cualquier sustancia que estén sujetas a fiscalización por el CONSEP, ya que estas serán exigidas previo al embarque de las mercancías.

- **Documentos de acompañamiento**

Se constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo, deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto.

Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos.

La aplicación de la sanción que contempla al artículo 190, literal i) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, no eximirá de la presentación del documento de acompañamiento para el levantarse de las mercancías, por consiguiente la sanción será impuesta únicamente en los casos que dicho documento no se presente en conjunto con la Declaración Aduanera

- **Documentos de soporte**

Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley.

- **Documento de transporte:**

Es el documento que acredita ante la Aduana la propiedad de cualquier bien, este tiene la facilidad de ser endosable al ser emitido a la orden hasta antes de la presentación de la declaración aduanera y su nombre dependerá del modo de transporte

- Vía marítima Bill of Lading (B/1)
- Vía terrestre Carta Porte
- Vía Aérea Air Will

- **Factura Comercial o Documento que acredite la Transacción Comercial**

La factura comercial deberá ser siempre presentado en formato original aun cuando este sea digital, definitivo o emitido por el vendedor de la mercancía, ya que este documento es el que da la titularidad de la propiedad de cualquier mercancía y su valor de transacción comercial para la importación, conteniendo la información determinada en la normativa pertinente en vigencia. La veracidad de la misma será comprobada por la administración aduanera y su aceptación se dará según las normas de Valoración y las relativas al Control Aduanero.

- **Manifiesto de Carga**

Documento que detalla la información de la mercancía en relación al medio de transporte, unidades de carga con su peso respectivo, identificación genérica de los bienes transportados, este debe ser presentado por el transportista o la empresa encargada del transporte ante las autoridades aduaneras de un país, previo al arribo o salida del territorio aduanero.

- **Certificado de Origen**

Es el documento que permite autenticar que un bien es originario del país exportador, lo que permite la liberación de tributos al comercio exterior según los convenios o tratados internacionales sean estos de forma bilateral o de bloque económico según corresponda.

- **Registros sanitarios**

Documento que autoriza la fabricación el envasado y la importación de cualquier producto y que tiene como destino el consumo humano, son emitidos por las entidades de control para este tipo de mercancías, en este caso la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y el Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), para la emisión de informes, resultados, pruebas, certificados y registros sanitarios.

EL ARCSA controla la calidad de los productos que se consume, vigila que los establecimientos cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para que los productos sean de calidad, brinda acceso a varios servicios y brinda capacitaciones en el tema de salud y control sanitario de productos.

“A partir del 21 de diciembre de 2015, por Resolución ARCSA-DE-067-2015-GGG, los alimentos procesados requieren Notificación Sanitaria en lugar de Registro Sanitario, para su distribución y comercialización en el Ecuador” (ARCSA, Resolución ARCSA 067-2015, 2015).

“La Notificación Sanitaria de Alimentos Procesados es un certificado que permite su importación y comercialización bajo los requisitos de la normativa vigente, para garantizar que sea inocuo para el consumo humano” (ARCSA, Control Sanitario, 2015).

- **Póliza de seguro:**

Documento de Soporte no obligatorio para la declaración aduanera, que según el Art. 110 del COPCI, este valor constituye parte de la base imponible para el pago de tributos sin embargo se exime de obligatoriedad.

- **Formularios INEN**

- Registro de producto tanto en el país exportador como en el país importador.
- Registro de importador

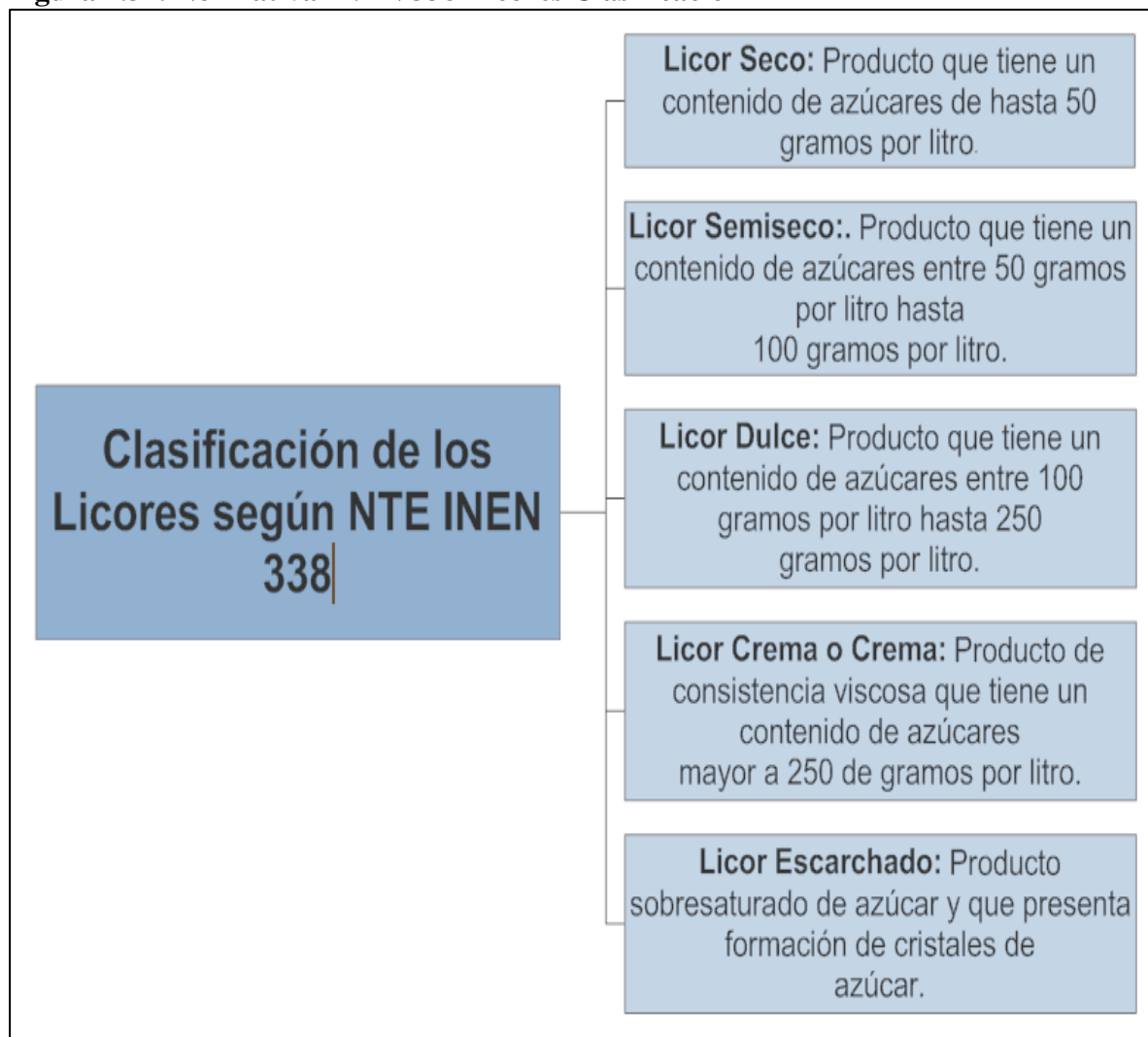
1.2.3.6. Normas Técnicas Ecuatorianas INEN

“Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características” (Normalización, Código Orgánico de Producción e Inversiones, Novena Disposición, Art 29, 2010)

“La normalización técnica comprende la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos necesarios para precautelar los objetivos relacionados con la seguridad, la salud de la vida humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas” (Normalización, Código Orgánico de Producción e Inversiones, Novena Disposición, Art 29, 2010)

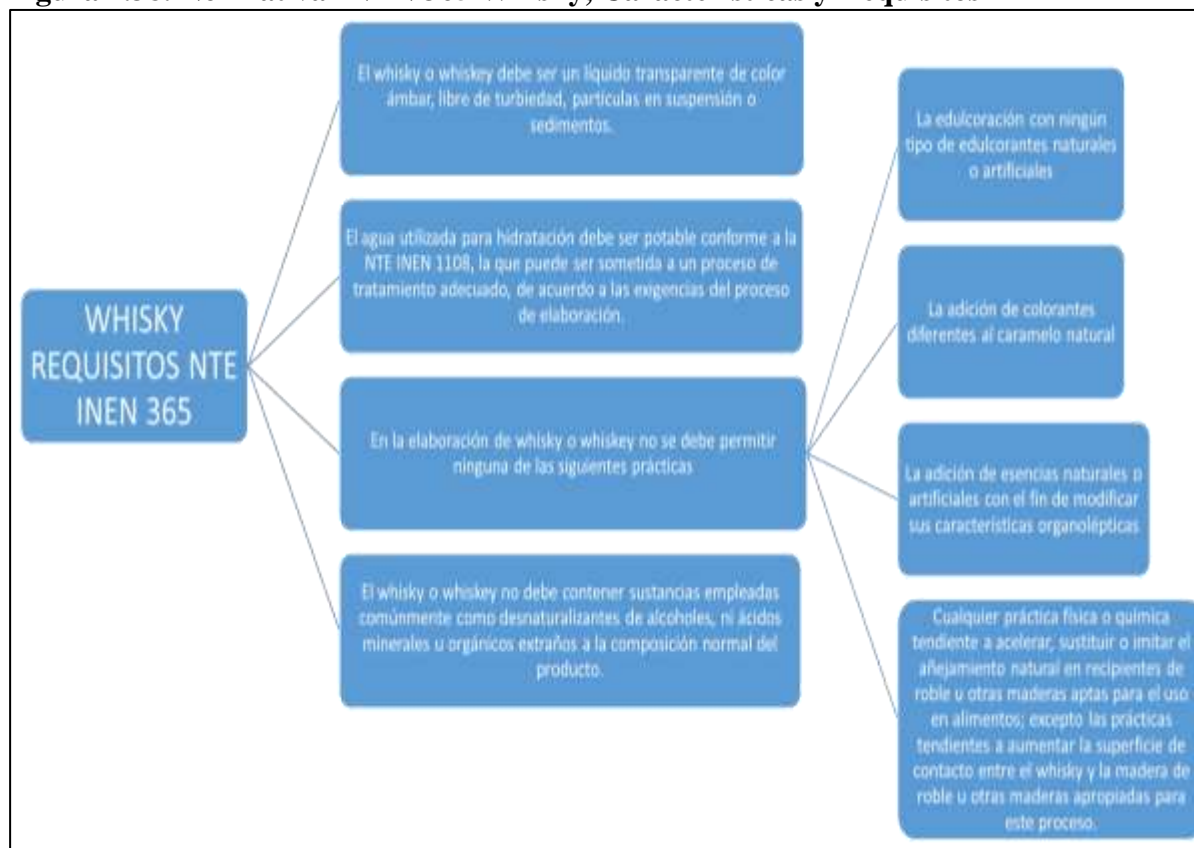
La normativa INEN 338 del año 1992 y de estado vigente establece las bebidas alcohólicas y sus definiciones y sus materias primas, gracias a la cual podemos determinar la clasificación de los licores de la siguiente manera.

Figura 1.37. Normativa INEN 338 Licores Clasificación



Fuente: NTE INEN 338

La Normativa Técnica Ecuatoriana 365 en su tercera revisión del año 2015 en estado vigente es la que establece los requisitos a ser considerados para que el whisky sea apto para el consumo humano, la cual determina lo siguiente:

Figura 1.38. Normativa INEN 365 Whisky, Características y Requisitos

Fuente: NTE INEN 365

Además de también cumplir con lo establecido en la siguiente tabla referencial de requisitos físicos y químicos para el whisky.

Tabla 1.26. Requisitos físicos y Químicos del whisky o whiskey

Requisitos	Unidad	Mínimo	Máximo	Método de Ensayo
Alcohol, fracción volumétrica	%	40	70	NTE INEN 340
Furfural	mg/100 cm ³ (*)	-	10	NTE INEN 2014
Metanol	mg/100 cm ³ (*)	-	30	NTE INEN 2014
Alcoholes Superiores(**)	mg/100 cm ³ (*)	-	1000	NTE INEN 2014

* El volumen de 100cm³ corresponde al alcohol absoluto
 (**) Isopropanol, propanol, isoamilico, amilico.

Fuente: NTE INEN 365

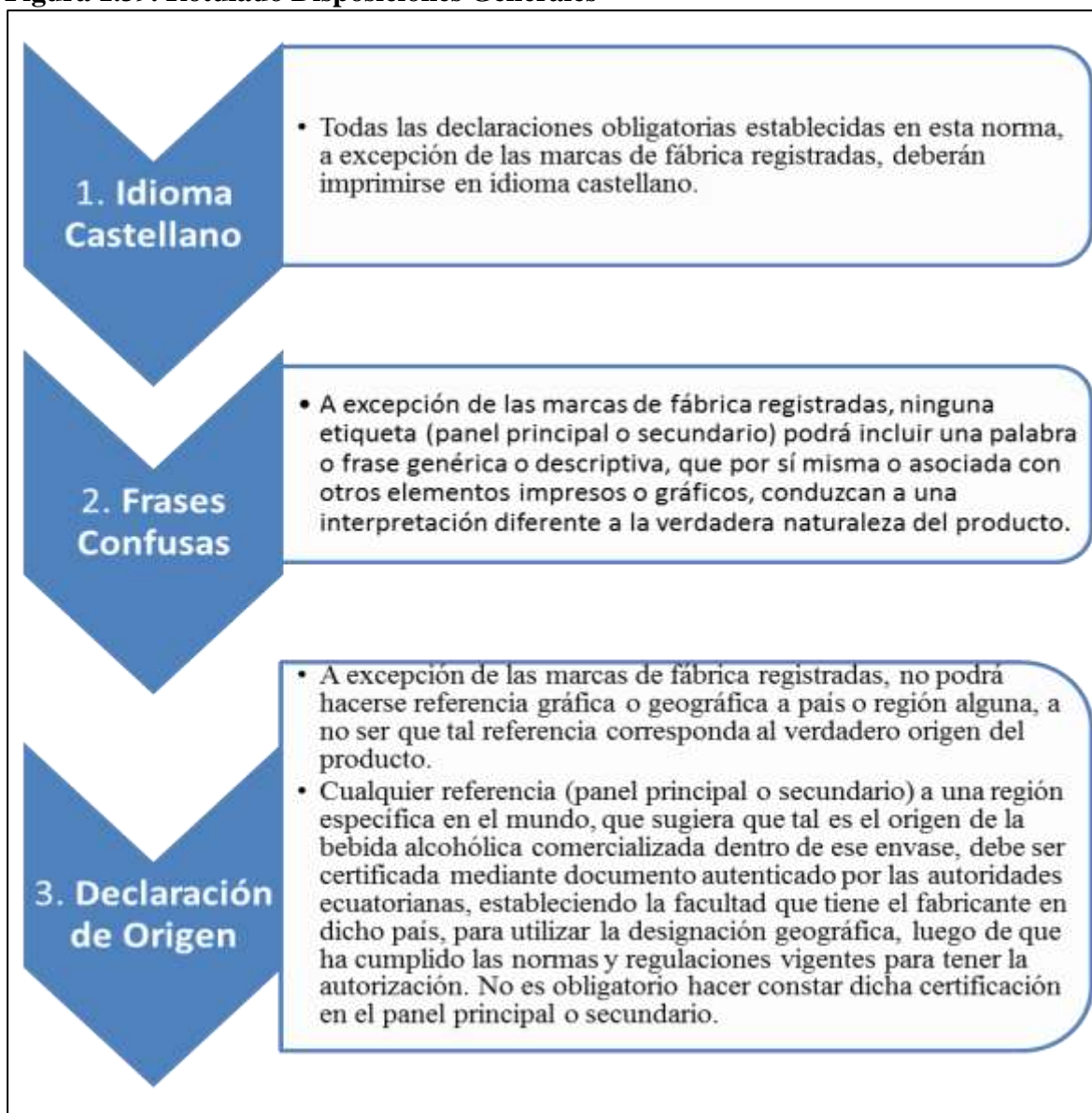
1.2.3.7. Rotulado de Bebidas Alcohólicas NTE INEN 1 933

La Norma INEN 1933 dispone el cumplimiento de los requisitos para el rotulado de bebidas alcohólicas envasadas las cuales están dirigidas al consumidor final.

Toda bebida alcohólica comercializada en el país, esta sea de origen nacional o importada debe estar apropiadamente marcada, rotulada, empacada y etiquetada en conformidad con las disposiciones de esta norma.

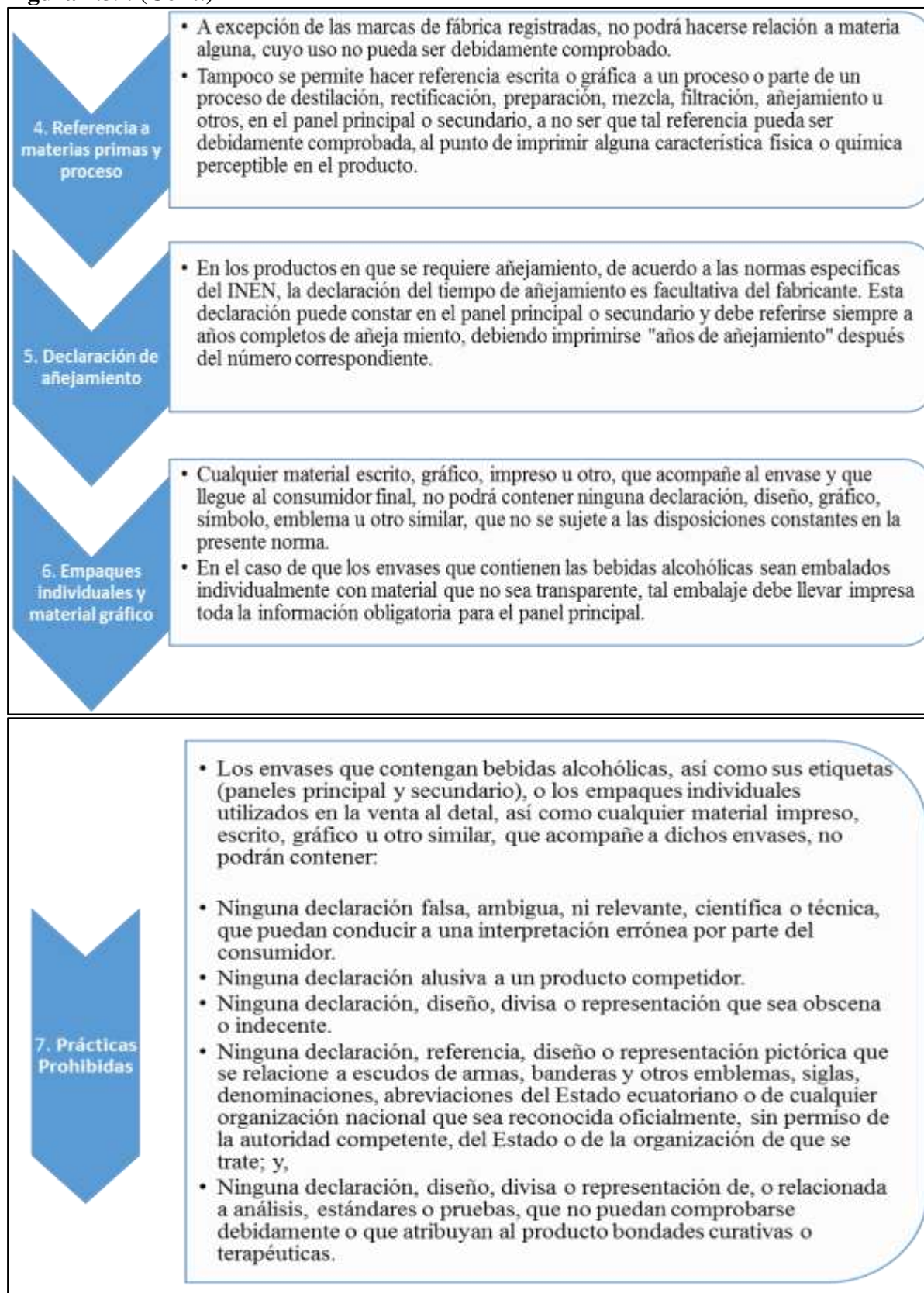
1.2.3.7.1. Disposiciones generales

Figura 1.39. Rotulado Disposiciones Generales



Fuente: Informe de Gestión SENA, 2006-2015

Figura 1.39. (Cont.)



Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

1.2.3.7.2. Requisitos

Es obligatorio hacer constar en el panel principal o secundario, declaraciones que se ajusten a los siguientes requisitos:

Figura 1.40. Requisitos Específicos

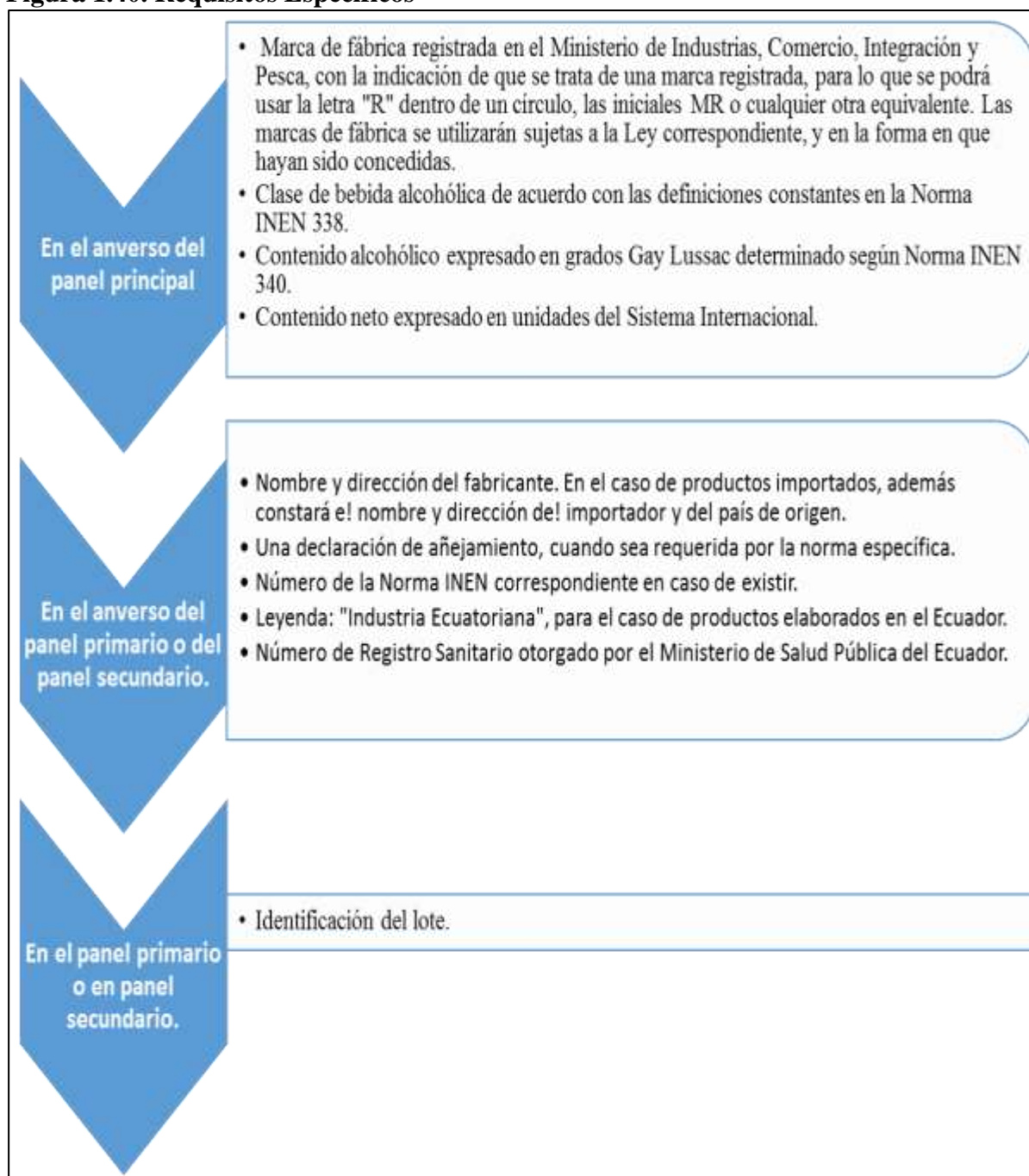
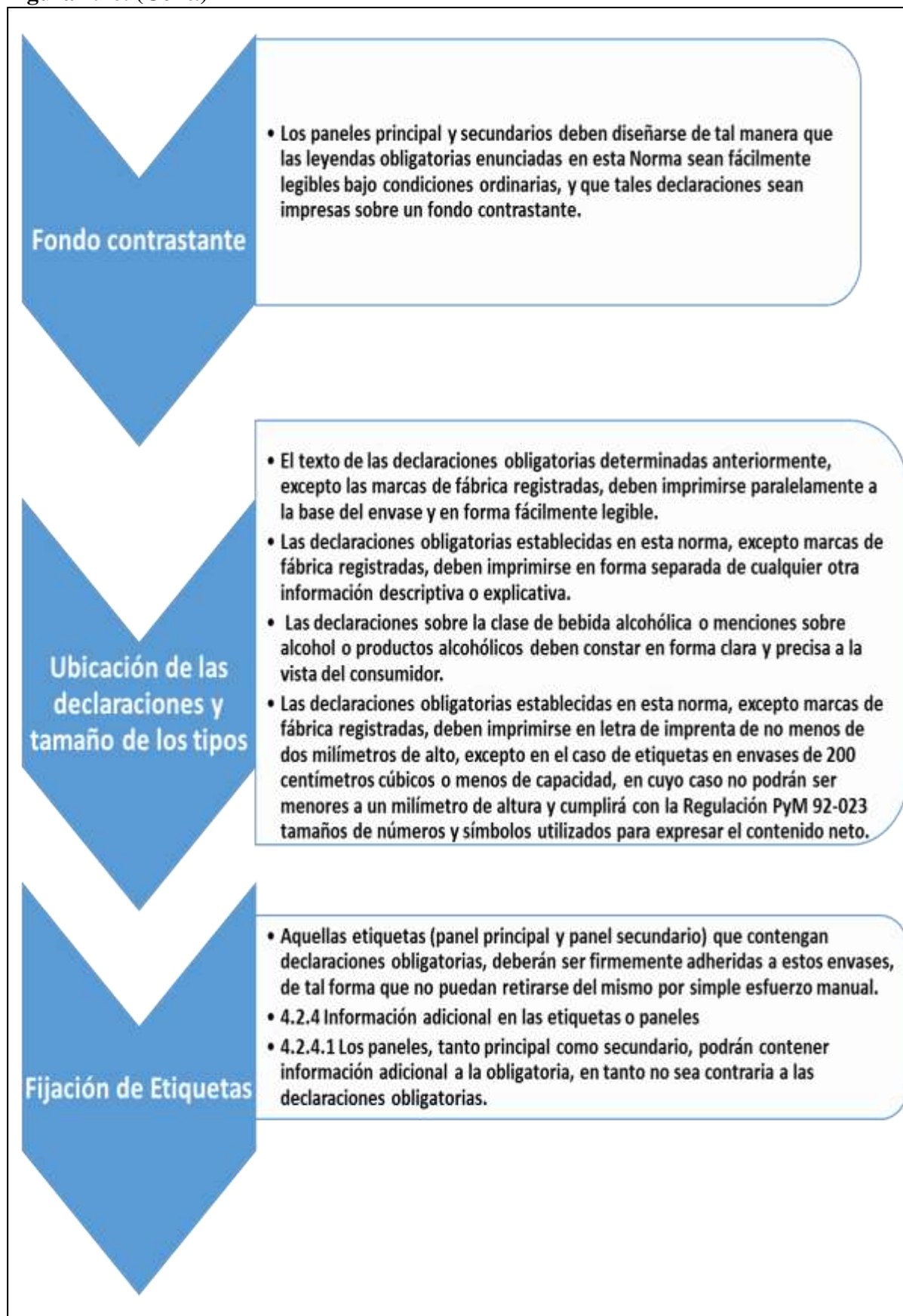


Figura 1.40. (Cont.)



Fuente: Informe de Gestión SENAE, 2006-2015

CAPÍTULO 2

MÉTODO

2.1. Metodología general

2.1.1. Nivel de estudio

Se realizó un estudio co-rrelacional sobre de la incidencia de los tributos aduaneros en el cometimiento de infracciones aduaneras, el cual por su nivel también aplicará un estudio observacional y debido a su complejidad por la cantidad de factores sociales y de comportamiento se realizará también encuestas y entrevistas a importadores de whisky, distribuidores mayoristas, miembros de la Unidad de Vigilancia Aduanera y Operadores de la Senae para luego procesar esta información por medio de la aplicación de modelos estadísticos, demostrando así la hipótesis planteada y obteniendo la información pertinente para el estudio de esta investigación.

El estudio a realizarse reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada, ya que se utilizarán conocimientos tanto de Comercio Exterior, como aquellas relacionadas a las Ciencias Administrativas y la utilización de indicadores estadísticos.

2.1.2. Modalidad de la investigación

El inicio de esta investigación parte del planteamiento del problema, de los objetivos tanto general como específicos, y la identificación de la hipótesis la cual nos permitirá establecer la relación entre el cometimiento de infracciones aduaneras con el incremento arancelario. El análisis de documentos e información pertinente, como datos estadísticos, documentos científicos de investigación y referentes a la problemática planteada, nos permitirá recabar y emitir criterios claros y concisos para poder establecer las conclusiones y recomendaciones.

Referente al planteamiento del problema, se inicia a partir de la determinación de conceptos como tributos y aranceles, así como el comportamiento que tiene el mercado ecuatoriano en referencia a estos tanto en consumo como preferencias. Frente a la necesidad

de cubrir la demanda de consumo de whisky a nivel nacional y la dependencia de los precios en el mercado ecuatoriano como incentivo para el cometimiento de infracciones aduaneras, determinando el nivel de aceptación que tienen las bebidas alcohólicas (whisky) que ingresan de forma ilegal a nuestro país.

En la fase de análisis, la información estadística histórica en la importación de whisky tanto a nivel nacional como por el distrito de Tulcán, así como la recaudación histórica de tributos en la importación de esta bebida alcohólica, nos permitirán establecer la relación entre estas, para lo cual se apoyará esta investigación por medio de selección de técnicas adecuadas para la aplicación y valoración de cada uno de los instrumentos para el desarrollo de la investigación.

2.1.3. Método

La presente investigación de análisis de estudio, reúne las condiciones metodológicas de una investigación aplicada en la cual utilizaremos conocimientos de Comercio Exterior, conocimientos relacionados a las Ciencias Administrativas y la utilización de indicadores estadísticos; los cuales están fundamentados en la investigación cuantitativa en la que reuniremos y analizaremos datos cuantitativos sobre las variables, así como la investigación cualitativa en la cual llevaremos registros narrativos de los distintos fenómenos presentes en este estudio mediante encuestas, entrevistas no estructuradas y la participación del investigador. Para de esta manera evaluar y determinar la Correlación existente entre los conceptos, categorías y variables determinados en esta investigación.

2.1.4. Población y muestra

En la realización de este proyecto se utilizarán distintos tipos de investigación:

Muestreo de Encuestas realizadas

$$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{E^2(N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Tabla 2.1. Valores de Probabilidad

VALORES DE PROBABILIDAD		
Z	Nivel de Confianza 95%	1,96
N	Tamaño de la Población	56
E	Error Máximo Permisible	0,05
P	Probabilidad de Éxito	0,5
Q	Probabilidad de Fracaso	0,5
n	Tamaño de la Muestra	48.9866

Fuente: Desarrollo de Muestreo y Estadistas

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016.

$$n = \frac{(1,96)^2 * (56) * (0,5) * (0,5)}{(0,05)^2 * (56 - 1) + (1,96)^2 * (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{53,7824}{1,0979}$$

$$n = 48,9866$$

En base al resultado obtenido el tamaño de la muestra es n=49 encuestas, que serán aplicadas a los importadores de licores, distribuidoras y comercializadoras de licores en la ciudad de Tulcán, que se encuentren en las listas de la Superintendencia de Compañías y SRI.

Tabla 2.2. Población y Muestra de las Entrevistas

Muestra	Estrato	Muestra por Estrato	
49	Importadores	2	2
	Distribuidores al por Mayor	10	10
	Distribuidores al por Menor	17	17
	Comercializadores	27	20
Total de Población		56	49

Fuente: SRI, Súper Intendencia Compañías, Trabajo de Campo

2.1.5. Selección de instrumentos de investigación

- **Revisión de Textos**

Con la finalidad de obtener información y datos teóricos específicos de los temas que se están investigando por medio de resúmenes analíticos, análisis críticos de contenidos, matrices comparativas y presentación de cuadros, gráficos e ilustraciones.

- **Entrevistas:**

En base a las diferentes variables dentro de la investigación se planteó preguntas para la obtención de información por medio de una conversación profesional con importadores de whisky, operadores de la SENA y distribuidores, relacionando así sus conocimientos y experiencia a nuestra investigación, obteniendo información para poder realizar un estudio estadístico dentro de la investigación y contribuir con valoraciones dentro de la problemática planteada.

- **Encuestas:**

Estas nos permiten obtener y elaborar datos de forma rápida y eficaz en relación a la problemática, permitiendo hacer valoraciones en puntos específicos a considerar dentro de esta investigación para lo cual, se acudió a quienes mantienen relaciones de tipo comercial con el Whisky importado en el distrito de Tulcán.

- **Trabajo de Campo:**

Dentro del trabajo de Campo tenemos la realización de las encuestas para lo cual fue importante la movilización al distrito de Tulcán, en donde se realizó 16 preguntas a los 49 importadores y comercializadores de licores en ese distrito. También se realizó la tabla comparativa de precios del whisky a nivel nacional con el vecino país de Colombia.

- **Fuentes Estadísticas:**

La bases de datos de la SENA, para establecer los datos estadísticos referenciales a las importaciones de whisky y la recaudación de tributos es muy importante así como las bases de datos de otras instituciones como el INEC que nos permite conocer el consumo de alcohol a nivel nacional, El SRI con datos de empresas dedicadas a la importación y empresas dedicadas a la fabricación de licores a nivel nacional y la base de datos de la Súper de Compañías que nos permite establecer la población y muestra de esta investigación.

2.1.6. Procesamiento de datos

Una vez obtenidos los datos, realizaremos el procesamiento de la información clasificando y registrando los datos más relevantes, procediendo a elaborar cuadros comparativos, tablas de datos, análisis de datos referentes a la incidencia de los tributos aduaneros en el cometimiento de las Infracciones Aduaneras.

2.2. Metodología específica

Análisis de datos referenciales y estadísticos de la frontera norte para evaluar las ventajas y desventajas de los tributos aduaneros así como determinar el impacto que genera el contrabando del mismo, para así ilustrar las medidas de protección para evitar el cometimiento de infracciones aduaneras.

2.2.1. Metodología de mercadeo

La metodología de mercadeo es primordial para esta investigación ya que con ella, entenderemos el movimiento del mercado dentro y fuera del país referente al Whisky.

2.2.2. Metodología financiera

Determinar la problemática económica que causan las infracciones aduaneras y el intentar evadir estos pagos, así como la incidencia de los mismos para el Estado ecuatoriano.

2.3. Hipótesis

El Aumento de medidas arancelarias tiene una correlación directa con incremento del contrabando.

CAPÍTULO 3

RESULTADOS

3.1. Caracterización del campo de acción

3.1.1. Precios comparativos en el mercado de Ecuador y Colombia

Para la formulación del siguiente cuadro comparativo, se realizó la investigación en las páginas oficiales de los locales y tiendas comerciales de Ecuador y Colombia en almacenes como Hipermarket, Supermaxi, Tiendas Éxito, Almacenes Jumbo, Al Kosto revisando el listado de productos y precios en la sección de bebidas, licores, whisky. Para una convertibilidad fiable, y lo más actualizados posible se revisó la página www.colombia.com la cual maneja datos actualizados y al día en tasas de convertibilidad para el cambio Dólar Americano – Peso Colombiano y viceversa. Esta página es manejada por el Ministerio de Turismo de Colombia por medio del IAB Colombia (Interactive Advertising Bureau Colombia); con una tasa de cambio promedio de \$ 1 Dólar americano a 2.969,9692 Pesos colombianos, el cual es el precio promedio de todo el año 2015.

Tabla 3.1. Lista de precios whisky Ecuador- Colombia

Whisky en Ecuador		Whisky en Colombia		
Marca y Volumen	Precios en USD	Marca y Volumen	Precios en USD	Pesos Colombianos
Jhonnie Walker Rojo 750 ml	\$ 58,37	Jhonnie Walker Rojo 750 ml	\$ 17,81	\$ 52.900,00
Jhonnie Walker Negro 750 ml	\$ 93,00	Jhonnie Walker Negro 750 ml	\$ 29,26	\$ 86.900,00
Old Par 12 años 750 ml	\$ 91,97	Old Par 12 años 750 ml	\$ 31,28	\$ 92.900,00
Old Par 12 años 1litro	\$ 129,18	Old Par 12 años 1litro	\$ 42,29	\$125.600,00
Buchanans 12 años deluxe 750 ml	\$ 93,12	Buchanans 12 años deluxe 750 ml	\$ 31,28	\$ 92.900,00
Chivas Regal 12 años 750 ml	\$ 83,36	Chivas Regal 12 años 750 ml	\$ 31,28	\$ 92.900,00
Somthing Special 750 ml	\$ 57,49	Somthing Special 750 ml	\$ 18,89	\$ 56.100,00
Buchanans 12 años deluxe 1litro	\$122,32	Buchanans 12 años deluxe 1litro	\$ 41,38	\$122.900,00
Jack Daniels 750 ml	\$ 83,99	Jack Daniels 750 ml	\$ 27,58	\$ 81.900,00
Ballantines 750 ml	\$ 54,40	Ballantines 750 ml	\$ 17,54	\$ 52.100,00
Jhonnie Walker blue 750 ml	\$ 456,60	Jhonnie Walker blue 750 ml	\$ 181,48	\$539.000,00
Jhonnie Walker Swing 750 ml	\$ 109,89	Jhonnie Walker Swing 750 ml	\$ 65,02	\$193.100,00
Chivas Regal 18 años 750 ml	\$ 184,91	Chivas Regal 18 años 750 ml	\$ 63,67	\$189.100,00
Chivas Regal Salute 750 ml	\$ 390,59	Chivas Regal Salute 750 ml	\$ 158,72	\$471.400,00
Somthing Special 15 años 750 ml	\$ 68,47	Somthing Special 15 años 750 ml	\$ 33,30	\$ 98.900,00
Glenfiddich 12 años 750 ml	\$ 53,30	Glenfiddich 12 años 750 ml	\$ 34,31	\$101.900,00

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

3.2. Diagnóstico, tratamiento de la información y análisis

1.- ¿Considera que el incremento arancelario en la importación de Whisky afecta al sector formal licorero Ecuatoriano en

Tabla 3.2. Encuesta Pregunta 1

VARIABLES	No de Encuestados	Total %
Competitividad	8	16,33%
Rentabilidad	38	77,55%
Liquidez	0	0%
Empleo	3	6,12%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.1. Encuesta Pregunta 1



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El 77,55% de los encuestados consideran que el sector licorero es afectado en su rentabilidad por el incremento arancelario en la importación de whisky, mientras que el 16,33% piensa que la principal afectación se da en la competitividad y el 6,12% de las personas encuestadas cree que el empleo también se ve afectado por las medidas arancelarias, estas afectaciones se dan debido al alto ingreso de bebidas alcohólicas ilegales al Ecuador a un menor costo que el ofrecido por la industria licorera formal dedicada a la importación. (Ver Anexo C, D, E, F)

2.- El incremento arancelario en la importación de licores incide en un aumento del precio del bien en

Tabla 3.3. Encuesta Pregunta 2

Variables	N de Encuestados	Total %
0% al 70%	4	8,16%
71% al 140%	5	10,20%
141% al 210%	5	10,20%
211% en adelante	35	71,43%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.2. Encuesta Pregunta 2



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

De las personas encuestadas el 71,43% piensa que el aumento en el precio del whisky es en más del 211% debido al incremento de aranceles, mientras que el 10,20% de los encuestados consideran que el porcentaje de aumento del precio de este bien es en un rango de 71% al 140%, la misma cantidad de personas considera que el incremento en el precio es de un 141% al 210%, tan solo el 8,16% de los encuestados creen que el precio del bien ha incrementado en un rango de 0% al 70%, los precios comparativos del whisky tanto en Ecuador como en Colombia, muestran claramente que el whisky tiene un costo de casi la tercera parte al valor comercial en Ecuador, por tal motivo se ha dado una disminución en las ventas en el sector licorero formal dedicado a la importación, afectando así a diversas áreas en este sector.

3.- El control que la aduana realiza al sector de los licores al interior del país es

Tabla 3.4. Encuesta Pregunta 3

VARIABLES	N de Encuestados	Total %
Siempre	4	8,16%
Con Frecuencia	8	16,33%
A veces	35	71,43%
Nunca	2	4,08%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.3. Encuesta Pregunta 3



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Respecto al control que la aduana realiza al sector licorero, el 71,43% de los encuestados piensa que se lo realiza a veces, el 16,33% cree que los controles son realizados frecuentemente, el 8,16% cree que los controles son realizados siempre y tan solo un 4,08% dice que estos controles no los realizan nunca al interior del país. Si bien es cierto la Aduana como ente de control tiene la potestad de realizar el control posterior en el sector licorero nacional, sin embargo gracias a la implementación de la etiqueta Fiscal y la aplicación verificame, estos controles serán llevados de una mejor manera, pero cabe resaltar que la aduana aún tiene un arduo trabajo por realizar para poder trabajar en la mitigación del mercado ilegal de licores en el país, los cuales optan por utilizar la tecnología y fuentes de la información para ofrecer sus licores a precios más cómodos afectando así al sector licorero formal dedicado a la importación (Ver Anexos C, D, E, F).

4.- ¿Considera que las medidas que ha implementado el gobierno, han aumentado el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de whisky por el distrito aduanero de Tulcán?

Tabla 3.5. Encuesta Pregunta 4

Variables	N de Encuestados	Total %
SI	3	93,88%
NO	46	6,12%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.4. Encuesta Pregunta 4



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

De las encuestas realizadas el 93,88% de personas considera que las medidas implementadas por el gobierno son el principal desencadenante de infracciones aduaneras cometidas en el distrito de Tulcán en la importación de whisky, mientras que el 6,12% de los encuestados considera que no se debe por las medidas arancelarias implementadas por el gobierno. Si bien es cierto el Gobierno implemento las medidas de salvaguardias para proteger el mercado nacional y para el equilibrio de la balanza de pagos del país, sin embargo esta medida en el sector licorero fue desastrosa debido al incremento de cometimientos de infracciones aduaneras en el país, sobre la que más destaca en la frontera norte como el delito de contrabando, los precios bajos en el país vecino de Colombia vuelven al whisky en uno de los productos más apetecidos en el mercado ecuatoriano.

5.- ¿Considera usted que el incremento arancelario aplicado al whisky ha generado un aumento de la recaudación tributaria?

Tabla 3.6. Encuesta Pregunta 5

Variables	N de Encuestados	Total %
SI	4	8,16%
NO	45	91,84%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.5. Encuesta Pregunta 5



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El 91,84% de los encuestados piensa que no existe un incremento en la recaudación tributaria del estado por la importación de whisky, mientras que el 8,16% de los encuestados considera que si existe un aumento en la recaudación tributaria. Por medio de los datos estadísticos podemos observar que existe una disminución en la importación en cuanto al volumen/litros de whisky y en Valor CIF dólares, provocando de esta manera una recaudación menor en cada uno de los tributos individuales al importar IVA, ICE, Fodinfra, Advalorem; sin embargo existe un aumento en la recaudación total por importación de whisky debido a la implementación de las salvaguardias realizadas por el gobierno. Por la tanto la apreciación de incomodidad de las personas es debido netamente al incremento al precio, pues es el gobierno está cumpliendo con uno sus objetivos el cual es tener una mayor recaudación de tributos.

6.- ¿Qué tipo de infracciones aduaneras considera usted se han cometido en mayor cantidad por el incremento arancelario en la importación de whisky?

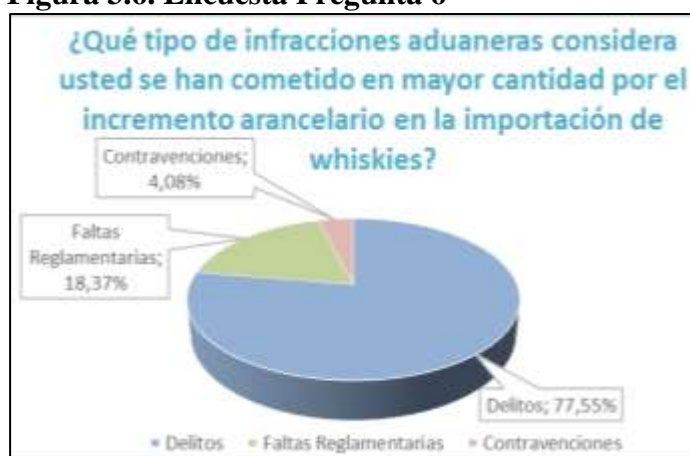
Tabla 3.7. Encuesta Pregunta 6

Variables	N de Encuestados	Total %
Delitos	38	77,55%
Faltas reglamentarias	9	18,37%
Contravenciones	2	4,08%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.6. Encuesta Pregunta 6



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Referente al tipo de infracciones aduaneras que se cometen en mayor cantidad por el incremento arancelario en la importación de whisky el 77,55% de los encuestados considera que son los delitos los de mayor incidencia, mientras que las faltas reglamentarias ocupan el segundo lugar con un 18,37% y tan solo el 4,08% piensa que las contravenciones son las que más se cometen en esta actividad. Estos datos los podemos corroborar con el incremento existente en el mercado nacional de bebidas ilegales o de dudosa procedencia ofertándose en diferentes plataformas tecnológicas como OLX, Facebook o Mercado Libre, sin ningún tipo de control o restricción, afectando al sector licorero formal dedicado a la importación de whisky (Ver Anexos C, D, E, F) y es que las personas que se dedican al contrabando obtienen mayores márgenes de rentabilidad.

7.- ¿Qué tipos de delitos aduaneros son cometidos con más frecuencia para el ingreso de licores por el distrito aduanero de Tulcán?

Tabla 3.8. Encuesta Pregunta 7

VARIABLES	N de Encuestados	Total %
Contrabando	46	93,88%
Defraudación Aduanera	3	6,12%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.7. Encuesta Pregunta 7



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Los delitos aduaneros cometidos con más frecuencia según los encuestados es el contrabando con un 93,88% del total de encuestados, mientras que tan solo el 6.12% piensa que la defraudación aduanera es el delito con más frecuencia en el ingreso de licores por el distrito de Tulcán. Y es que la diferencia de precios entre el Ecuador y Colombia es tan alta debido a los aranceles que el contrabando se vuelve una oportunidad de hacer dinero de forma rápida por su alta rentabilidad, es así como podemos ver un aumento en el cometimiento de este tipo de delito aduanero.

8.- ¿Considera que hay presencia de contrabando de whisky en el distrito de Tulcán?

Tabla 3.9. Encuesta Pregunta 8

Variables	N de Encuestados	Total %
SI	47	95,92%
NO	2	4,08%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.8. Encuesta Pregunta 8



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El 95,92% de los encuestados considera que si existe contrabando de whisky en el distrito de Tulcán, el 4,08% de las persona encuestadas en este distrito considera lo contrario. En el distrito de Tulcán en las distribuidoras y comerciales se ofertan solamente whisky nacional debido al alto ingreso de estas bebidas de forma ilegal y es que los esfuerzos de la duana por el control son sumamente complicados de llevar debido al alto tráfico de personas y la extensa frontera entre los dos países, facilitando el contrabando. Y es que muchas personas han optado por el contrabando como una nueva forma para la obtención de ingresos por su alta rentabilidad.

9.- ¿Cuál cree usted que son las causas principales por las que existe el ingreso ilegal de whisky por el Distrito de Tulcán?

Tabla 3.10. Encuesta Pregunta 9

Variables	N de Encuestas	Total %
Altos precios internos	22	44,90%
Baja calidad del whisky nacional	0	0,00%
Fenómeno arraigado a la cultura del consumidor ecuatoriano	3	6,12%
Organizaciones fuertes que se dedican a esta actividad dese hace años	2	4,08%
Falta de control aduanero	1	2,04%
Incremento excesivo de impuestos y aranceles	21	42,86%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.9. Encuesta Pregunta 9



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Referente a las principales causas de ingreso ilegal de whisky por el distrito de Tulcán el 44,90% de los encuestados cree que es por los altos precios internos, el 42,86% dice que esto se debe al incremento excesivo de impuestos y aranceles, el 6,12% piensa que este fenómeno se da por la cultura del consumidor ecuatoriano, el 4,08% dice que se debe a organizaciones fuertes que se dedican a esta actividad desde hace años y el 2,04% aduce que se debe a la falta de control aduanero. Y es que los altos precios por los impuestos hacen que se vuelva un producto apetecido para el contrabando.

10.- ¿Considera usted que el incremento arancelario contribuye al aumento de contrabando en?

Tabla 3.11. Encuesta Pregunta 10

Variables	N de Encuestados	Total %
0% al 25%	1	2,04%
26% al 50%	0	0,00%
51% al 75%	20	40,82%
76% al 100%	28	57,14%
TOTAL	49	100,00%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.10. Encuesta Pregunta 10



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Existe un rango de aumento de contrabando del 76% al 100% según el 57,14% de los encuestados, el 40,82% de las personas encuestadas cree que el contrabando aumento en un rango de 51% al 75%, mientras que el 2,04% cree que el contrabando ha aumentado tan solo en un rango de 0% al 25%. Y es que los precios y las medidas arancelarias han causado un aumento del contrabando sobre todo por los distritos aduaneros en las fronteras, el alto tráfico de personas y la incapacidad de cubrir el extenso perímetro fronterizo hace que el control sea bastante deficiente, además de la falta de recurso tecnológico en el distrito de Tulcán.

11.- ¿Cuáles considera usted que son las consecuencias de la presencia de contrabando de whisky en el distrito de Tulcán?

Variables	N de Encuestas	Total %
Disminución de las ventas	22	44,90%
Cierre de operaciones comerciales	24	48,98%
Crimen organizado, inseguridad social	1	2,04%
Evasión tributaria	2	4,08%
TOTAL	49	100,00%

Tabla 3.12. Encuesta Pregunta 11

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.11. Encuesta Pregunta 11



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Según el 48,90% de las personas encuestadas cree que la principal consecuencia de la presencia de contrabando es el cierre de operaciones comerciales, mientras que el 44,90% piensa que es la disminución de las ventas, otras consecuencias tomadas a consideración son la evasión tributaria con un 4,08% y finalmente el crimen organizado e inseguridad social con el 2,04%. Debido al alto paso de bebidas de forma ilegal por de Tulcán los distribuidores y comercializadores así como los importadores de licores consideran que las consecuencias por el contrabando se reflejan en la disminución de las ventas, ya que ellos solo ofertan whisky nacional, el comercio ha descendido en el distrito de Tulcán en varios sectores y el cierre de operaciones es inminente para muchos que no logran competir con los precios del sector licorero colombiano, además de considerar que el crimen organizado toma fuerza para hacer del contrabando una forma de vida y de incrementar ingresos.

12.- ¿Cuál considera es la principal razón por la que el gobierno y los entes de control no han logrado erradicar el contrabando de whisky por el distrito de Túcán?

Tabla 3.13. Encuesta Pregunta 12

Variables	N de Encuestas	Total %
Poca disponibilidad de personal de control aduanero capacitado	4	8,16%
Aplicación de tributos altos a la importación de whisky	18	36,73%
Recursos tecnológicos Limitados	3	6,12%
Corrupción en los entes de control	18	36,73%
Frontera extensa con múltiples vías de acceso	6	12,24%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.12. Encuesta Pregunta 12



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Las principales razones por las que no se ha logrado erradicar el contrabando son la aplicación de tributos altos a la importación de whisky y la corrupción de los entes de control según el 36,73% de los encuestados, mientras que el 12,24% piensa que se debe a la extensa frontera y sus múltiples vías de acceso, el otro 8,16% de encuestados cree que es debido a la poca disponibilidad de personal de control, y el 6,12% estima que se debe a la falta de recursos tecnológicos. Esta problemática tiene diferentes puntos de vista, para quienes trabajan en la Senae las dificultades para el control son la extensa frontera, falta de equipos tecnológicos y los altos impuestos así como el alto tráfico de personas, mientras que para quienes importan licores o son distribuidores otro de los factores es la corrupción en los entes de control.

13. ¿Considera que el desempeño de las instituciones de control para reducir el contrabando por el distrito de Túcán ha sido eficiente?

Tabla 3.14. Encuesta Pregunta 13

Variables	N de Encuestas	Total %
SI	3	6,12%
NO	46	93,88%
TOTAL	49	100%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.13. Encuesta Pregunta 13



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El 93,88% de los encuestados estima que el desempeño de las instituciones de control para reducir el contrabando no ha sido eficiente, mientras que el 6,12% piensa que las entidades de control son eficientes en la reducción del contrabando por el distrito de Túcán.

Si existe un alto tráfico de personas, y no se cuenta con el número de personal calificado, así como el equipo tecnológico necesario para realizar los controles pertinentes, se vuelve una tarea titánica para los entes de control poder dar un control efectivo, además de considerar que la extensa frontera con una cantidad de pasos ilegales inimaginables, hace el trabajo más fácil a quienes se dedican al cometimiento de infracciones como el contrabando.

14.- En relación al precio, el Whisky de mayor contrabando es aquel con un costo:

Tabla 3.15. Encuesta Pregunta 14

Variables	N de Encuestas	Total %
\$0-\$30 dólares	2	4,08%
\$31- \$60 dólares	22	44,90%
\$61-\$90 dólares	23	46,94%
\$91 en adelante	2	4,08%
TOTAL	49	100,00%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.14. Encuesta Pregunta 14



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El 46,94% de los encuestados opina que el whisky de mayor contrabando es aquel con un costo de \$61 a \$90 dólares, mientras el 44,90% piensa que el whisky más apetecido para esta actividad es aquel con un costo de \$31 a \$60 dólares, y tan solo el 4,085 piensa que el whisky de mayor contrabando son aquellos con rangos de costo de \$0 a \$30 dólares y \$91 dólares en adelante.

Y es que la clase media es la que más consume para la mayoría de los sectores del comercio, es por tanto que los licores más apetecidos para el contrabando son aquellos con un costo entre los \$31 dólares americanos hasta los \$90 dólares americanos y son los más ofertados en plataformas virtuales a nivel nacional como OLX, Mercado Libre (Ver anexos, C, D, E, F)

15.-Según su percepción, como es la actitud del consumidor frente al whisky ilegal que ha entrado al mercado nacional

Tabla 3.16. Encuesta Pregunta 15

Variables	N de Encuestas	Total %
Indiferencia	2	4,08%
Rechazo	2	4,08%
Aceptación	45	91,84%
TOTAL	49	100,00%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.15. Encuesta Pregunta 15



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Para el 91,84% de los encuestados el consumidor tiene una actitud de aceptación por el whisky ilegal en el mercado nacional, mientras tan solo el 4,08% de los consumidores rechazan esta bebida alcohólica o son indiferentes.

Y es que si no tuviera una gran acogida el licor ilegal no se ofertaría en el mercado nacional (ver anexos, C, D, E, F), a pesar de conocer los riesgos a la salud que implica el consumir licor ilegal, las personas optan por el consumo debido a los bajos precios.

16.- ¿Porque medio considera usted que existe la mayor cantidad de entrada de contrabando de whisky al Ecuador?

Tabla 3.17. Encuesta Pregunta 16

Variables	N de Encuestas	Total %
Terrestre	33	67,35%
Marítimo	16	32,65%
Aéreo	0	0,00%
TOTAL	49	100,00%

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Figura 3.16. Encuesta Pregunta 16



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

La mayor cantidad de entrada de contrabando de whisky se da por vía terrestre según el 67,35% de los encuestados, mientras que el 32,65% piensa que la mayor cantidad de whisky ilegal entra por vía marítima.

Debido a las fronteras extensas y la infinidad de pasos no autorizados que existen en ellas la vía terrestre es una de las formas más rápidas y fáciles para el cometimiento de contrabando, sin embargo debido a la difícil movilidad para los controles en altamar la vía marítima también es una de las modalidades preferidas por quienes realizan este tipo de actos ilícitos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SEDE SANTO DOMINGO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

OBJETIVO GENERAL.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Cargo y lugar o institución donde labora: E.Q. Vigilante del UVA SENAE

1.- ¿Qué tipos de infracciones aduaneras se cometen con frecuencia en la importación de licores?

Las infracciones que más se cometen son las Contravenciones y los Delitos dependiendo del monto de la aprehensión.

2.- ¿Qué métodos de Control aplica el Servicio Nacional de Aduanas para reducir el comercio ilegal de licores?

Control Concurrente en el paso autorizado, operativos frecuentes en los pasos no autorizados y apoyo en el control posterior e inteligencia.

3.- ¿Considera usted que los recursos tecnológicos con los que cuenta la SENAE, son suficientes para reducir las infracciones aduaneras por ingreso de licores en el país?

No son suficientes por el alto tráfico de personas, los contrabandistas se ingenian nuevos métodos para el ingreso ilegal de mercancías. Falta implementar equipos tecnológicos que nos ayuden al control como los scanner.

4.- ¿Cuáles son los métodos más utilizados para el ingreso ilegal de licores que usted conoce?

Ingreso de mercadería por pasos no habilitados es lo que se optan por hacer los contrabandistas. En menor escala y para consumo personal o movimiento de pequeña cantidades, suelen camuflar las botellas de Whisky en Maletas, entre los asientos, bajo el tapiz del automóvil o incluso trabajo de hormiga en pequeñas maletas a pie.

5.- ¿Qué fase del control aduanero necesita más atención por parte de la SENA E para evitar la importación ilegal de licores?

Se debería realizar un mayor control en origen, por lo cual es necesario llegar a acuerdos comerciales con el país vecino y el control concurrente por falta de equipos tecnológicos y personal capacitado para el control.

6.- ¿Considera usted, que la nueva etiqueta fiscal como instrumento de control aduanero es efectiva para la disminución en la comercialización de licor ilegal?

Si ayuda a frenar el contrabando, pero no es efectiva al 100% por el alto consumo y aceptación de bebidas alcohólicas de dudosa procedencia y a precios cómodos, el consumidor siempre busca su conveniencia económica.

7.- ¿Considera usted, que los métodos aplicados para el control en la importación de licores han dado los resultados esperados?

No puedo decir que somos efectivos, pues nos faltan equipos tecnológicos y personales capacitados, sobre todo en fechas de alto tráfico de personas; que por lo general son los fines de semana y feriados.

8.- ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la SENA E para ejercer el control aduanero en las ciudades fronterizas?

Más personal para operativos en pasos no autorizados, vehículos y equipos, además de la dificultad de poder cuidar un área tan extensa de frontera. Además del alto tráfico de personas debido al cambio de divisas entre Colombia y Ecuador.

9.- ¿Qué factores considera usted que contribuyen al problema del comercio ilegal de licores?

Tipo de Cambio, precios altos del whisky en Ecuador, incremento de impuestos y aranceles así como la facilidad de comercializar estos licores fácilmente a los consumidores.

10.- ¿Considera usted, que el precio actual de los licores contribuye al comercio ilegal de los mismos?

Si por que el precio es demasiado alto, la diferencia de precios puede ser del doble y de hasta el triple.

11.- ¿Considera usted, que el nivel de tributos aduaneros recaudados por importación de whisky se ha incrementado en relación a la cantidad importada en periodos anteriores?

Creo que el monto se mantiene o ha disminuido, pero por la gran cantidad de tributos que paga el whisky, mas no por que las importaciones de este hayan aumentado en lo absoluto al menos en este distrito.

12.- ¿Considera usted, que el ingreso ilegal de licores ha afectado el nivel de empleo en el sector de licores en el Ecuador?

Por el alto tránsito de licores que ingresan de forma ilegal al Ecuador puedo decir que si se ha visto afectado, además de que el comercio de estos en Tulcán ha decaído bastante hasta el punto de cerrar muchas distribuidoras de licores y de distribuidoras que ahora solo ofertan en sus perchas whisky nacional.

13.- ¿Estima usted, que al ingresar whisky al territorio ecuatoriano por contrabando sin el debido control, está atentando al derecho a la salud pública de los consumidores?

Es claro que al territorio Ecuatoriano por la procedencia de estos no podemos conocer su autenticidad, por no constatar su registro sanitario, y demás controles; el alcohol adulterado es un tema muy sensible para el consumidor en Ecuador.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA QUINOCCIAL
SEDE SANTO DOMINGO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

OBJETIVO GENERAL.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Cargo y lugar o institución donde labora: L. B. Técnico Operador SENA E

1.- ¿Qué tipos de infracciones aduaneras se cometen con frecuencia en la importación de licores?

Contravenciones y Delitos, por lo general lo que más se comete es contrabando

2.- ¿Qué métodos de Control aplica el Servicio Nacional de Aduanas para reducir el comercio ilegal de licores?

Control Concurrente en la Frontera, y pasos no autorizados, etiquetas fiscales y operativos en zona secundaria así como el servicio de inteligencia por las distintas entidades encargadas.

3.- ¿Considera usted que los recursos tecnológicos con los que cuenta la SENA E, son suficientes para reducir las infracciones aduaneras por ingreso de licores en el país?

Hacen falta más equipos tecnológicos que nos ayuden al control en frontera, así como equipos de apoyo para los agentes del UVA, y equipos para la colocación de la etiqueta fiscal, por a falta de estos solo se realiza en la ciudad de Guayaquil.

4.- ¿Cuáles son los métodos más utilizados para el ingreso ilegal de licores que usted conoce?

Contrabando por pasos ilegales, camuflaje de mercancías en maletas, autos, entre otras mercancías que se importan por este distrito aduanero

5.- ¿Qué fase del control aduanero necesita más atención por parte de la SENAE para evitar la importación ilegal de licores?

Es realmente necesario prestar atención a los 3 tipos de control ya que cada uno de estos está destinado a cumplir una función, sin embargo el control concurrente y en frontera es que al momento está presentando más problemas debido al altísimo tráfico de personas.

6.- ¿Considera usted, que la nueva etiqueta fiscal como instrumento de control aduanero es efectiva para la disminución en la comercialización de licor ilegal?

Es un método revolucionario y muy fácil para su aplicación sin embargo se debe tomar mucho en consideración la preferencia y educación respecto al consumo de bebidas alcohólicas en el Ecuador. Los consumidores buscan precios cómodos a costa de conocer los riesgos que conlleva obtener e ingerir licor de ingreso ilegal.

7.- ¿Considera usted, que los métodos aplicados para el control en la importación de licores han dado los resultados esperados?

Si, se han retenido bastantes licores, sin embargo aún falta personal y equipos para controlar los pasos no autorizados que representan uno de los mayores problemas en este distrito.

8.- ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la SENAE para ejercer el control aduanero en las ciudades fronterizas?

Falta de equipos tecnológicos (scanner), equipos de protección para técnicos operadores y agentes del UVA, así como chalecos, armas para operativos en pasos no autorizados e implementos como ponchos, botas y demás para técnicos en el control en zona primaria.

9.- ¿Qué factores considera usted que contribuyen al problema del comercio ilegal de licores?

El tipo de cambio, los altos precios en el Ecuador, el incremento de impuestos y aranceles a la importación, así como la falta de culta tributaria y el principio de buena fe por parte de quienes ingresan mercadería de forma ilegal.

10.- ¿Considera usted, que el precio actual de los licores contribuye al comercio ilegal de los mismos?

Si, por la gran diferencia de precio, un hecho indiscutible que en el Ecuador pueden llegar a costar el doble y hasta el triple.

11.- ¿Considera usted, que el nivel de tributos aduaneros recaudados por importación de whisky se ha incrementado en relación a la cantidad importada en periodos anteriores?

El nivel de tributos ha bajado por el volumen inferior de las importaciones.

12.- ¿Considera usted, que el ingreso ilegal de licores ha afectado el nivel de empleo en el sector de licores en el Ecuador?

Si se ha visto afectado el empleo, al menos las ciudades fronterizas son las que más se ven damnificadas, basta con salir a las distribuidoras que ofertan solo licor nacional y varias de ellas han cerrado.

13.- ¿Estima usted, que al ingresar whisky al territorio ecuatoriano por contrabando sin el debido control, está atentando al derecho a la salud pública de los consumidores?

Si, por la falta de control en el Registro Sanitario, y por el posible ingreso de licor adulterado.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

Sede Santo Domingo

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

OBJETIVO GENERAL.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Cargo y lugar o institución donde labora: B.R, Técnico Operador

1.- ¿Qué tipos de infracciones aduaneras se cometen con frecuencia en la importación de licores?

Contravenciones, Delitos por Contrabando en Pasos no autorizados.

2.- ¿Qué métodos de Control aplica el Servicio Nacional de Aduanas para reducir el comercio ilegal de licores?

Etiquetas Fiscales, operativos en zona Secundaria, operativos constantes y continuos en los pasos no autorizados en colaboración con la FFAA, la Policía y agentes de UVA.

3.- ¿Considera usted que los recursos tecnológicos con los que cuenta la SENAE, son suficientes para reducir las infracciones aduaneras por ingreso de licores en el país?

A pesar del funcionamiento de nuevas plataformas y formas de control gracias a la tecnología como el sistema de verificación y la etiqueta fiscal, aun son necesario más equipos en zona primaria como los scanner.

4.- ¿Cuáles son los métodos más utilizados para el ingreso ilegal de licores que usted conoce?

Contrabando por medio de las tronchas, y los pasos de hormiga.

5.- ¿Qué fase del control aduanero necesita más atención por parte de la SENAE para evitar la importación ilegal de licores?

La zona secundaria necesita más atención en el control posterior y la zona primaria debe mejorar mucho el control concurrente debido a limitaciones de varias índoles, falta de personal y equipos por ejemplo.

6.- ¿Considera usted, que la nueva etiqueta fiscal como instrumento de control aduanero es efectiva para la disminución en la comercialización de licor ilegal?

Sí, es bastante efectiva y ayuda de gran manera al control aduanero concurrente y por medio del sistema Verifícame a todas las importaciones de estos al control posterior, así mantenemos un registro de los importadores y de los negocios que se dedican a la distribución de bebidas alcohólicas, salvaguardando la salud de los consumidores y apoyando al cuidado de la economía del país.

7.- ¿Considera usted, que los métodos aplicados para el control en la importación de licores han dado los resultados esperados?

Si, por que se logró regularizar los licores en los distintos lugres donde se expenden o comercializan a nivel nacional. Por medio del aumento en los controles para el ingreso de estas bebidas.

8.- ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la SENAE para ejercer el control aduanero en las ciudades fronterizas?

La geografía Colombo-Ecuatoriana es bastante extensa, la logística de en la distribución de personal y la falta de equipos tecnológicos que ayuden al control.

9.- ¿Qué factores considera usted que contribuyen al problema del comercio ilegal de licores?

Las restricciones a las importaciones, impuestos y aranceles altos, al igual que el comportamiento de consumo en el mercado ecuatoriano para las bebidas alcohólicas en este caso el whisky.

10.- ¿Considera usted, que el precio actual de los licores contribuye al comercio ilegal de los mismos?

Si debido a la diferencia del 200% que se paga en las importaciones por pago de tributos.

11.- ¿Considera usted, que el nivel de tributos aduaneros recaudados por importación de whisky se ha incrementado en relación a la cantidad importada en periodos anteriores?

No, porque existe una disminución en el nivel de volumen en las importaciones de esta bebida, que se debe la cantidad de impuestos y aranceles.

12.- ¿Considera usted, que el ingreso ilegal de licores ha afectado el nivel de empleo en el sector de licores en el Ecuador?

Si, sobre todo en relación a los cierres de distribuidoras de licores importados, o distribuidoras que solo ofertan licores nacionales o a su vez comercializan estos en mayor cantidad por su precio más bajo.

13.- ¿Estima usted, que al ingresar whisky al territorio ecuatoriano por contrabando sin el debido control, está atentando al derecho a la salud pública de los consumidores?

Si, por que muchos no cuentan con los registros sanitarios y los consumidores corren el peligro de ingerir bebidas alcohólicas adulteradas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
SEDE SANTO DOMINGO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

OBJETIVO GENERAL.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Solicito se digne en responder las siguientes preguntas de forma puntual y sincera a su punto de vista personal, cuyo propósito son de carácter educativo.

Datos personales del entrevistado: Silvio Mora

Cargo y lugar o institución donde labora: Gerente administrador de Importadora y Distribuidora Mora Revelo

1.- ¿Qué tipos de infracciones aduaneras se cometen con frecuencia en la importación de licores?

Delitos como el Contrabando es el más puntual a tratar y el que se da en grandes cantidades en este distrito aduanero.

2.- ¿Qué métodos de Control aplica el Servicio Nacional de Aduanas para reducir el comercio ilegal de licores?

Servicio de inteligencia, Revisión en zona primaria, control posterior en zona secundaria, pero por lo general no son nada eficaces a mi personal punto de vista.

3.- ¿Considera usted que los recursos tecnológicos con los que cuenta la SENAE, son suficientes para reducir las infracciones aduaneras por ingreso de licores en el país?

No son suficientes, tomando en consideración el recurso tecnológico, también hace falta más personal capacitado capaz de manejar los recursos tecnológicos.

4.- ¿Cuáles son los métodos más utilizados para el ingreso ilegal de licores que usted conoce?

Contrabando, paso de hormiga, y camuflaje en maletas o vehículos.

5.- ¿Qué fase del control aduanero necesita más atención por parte de la SENAE para evitar la importación ilegal de licores?

Ninguno de los controles es efectivo debido al alto precio de los licores a nivel nacional.

6.- ¿Considera usted, que la nueva etiqueta fiscal como instrumento de control aduanero es efectiva para la disminución en la comercialización de licor ilegal?

No es nada efectiva, incluso se presta para la falsificación de etiquetas, además de considerar también que es necesario movilizar una gran cantidad de personal en operativos para localizar licores sin etiqueta fiscal en el control posterior.

7.- ¿Considera usted, que los métodos aplicados para el control en la importación de licores han dado los resultados esperados?

No ninguno, porque faltan medios, recursos tecnológicos y personales

8.- ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la SENAE para ejercer el control aduanero en las ciudades fronterizas?

Falta de personal, Falta de equipo tecnológico y de sistemas informáticos que se complemente con el Ecuappas, además de la geografía que representa una gran dificultad por su extensión, y la corrupción en los entes de control.

9.- ¿Qué factores considera usted que contribuyen al problema del comercio ilegal de licores?

Altos precios en Ecuador, Incremento de impuestos y aranceles en la importación, la tasa de cambio y el comportamiento de mercado de consumo de estas bebidas en el Ecuador.

10.- ¿Considera usted, que el precio actual de los licores contribuye al comercio ilegal de los mismos?

Si la diferencia de precios es demasiado marcado.

11.- ¿Considera usted, que el nivel de tributos aduaneros recaudados por importación de whisky se ha incrementado en relación a la cantidad importada en periodos anteriores?

No, debido al nivel de tributos aduaneros y esto ha provocado la baja en el volumen de importaciones.

12.- ¿Considera usted, que el ingreso ilegal de licores ha afectado el nivel de empleo en el sector de licores en el Ecuador?

Si, se ha visto afectado el nivel de empleo debido al contrabando y al ingreso de consumo por el alto tráfico de personas por este distrito, además de la caída en las ventas, la paralización de actividades y cierre de las distribuidoras o importadoras ubicadas en Tulcán.

13.- ¿Estima usted, que al ingresar whisky al territorio ecuatoriano por contrabando sin el debido control, está atentando al derecho a la salud pública de los consumidores?

Si, por que no se cuenta con el control necesario en los registros sanitarios y ante el peligro de bebidas adulteradas que pueden ingresar al mercado ecuatoriano.

3.2.1. Análisis de las entrevistas

La perspectiva teórica de esta investigación se fundamenta en el presente análisis cualitativo, donde cada una de las preguntas establecidas en las entrevistas se utilizó para recabar la posición y opinión de quienes forman parte de la actividad de importación de whisky por el distrito de Tulcán y que pueda ser contrastado con la información estadística obtenida por otros métodos de investigación.

Al ser tanto funcionarios Aduaneros como agentes de la Unidad de Vigilancia Aduanera UVA e Importadores, quienes están al tanto de los conceptos de comercio exterior referentes a la importación así como de otras variables a considerar en la investigación.

Quienes consideran que las infracciones aduaneras que más se cometen son las contravenciones y los delitos, sobre todo el delito de contrabando, todo esto debido al hecho de que Tulcán es una ruta de acceso para el ingreso de bebidas alcohólicas al mercado ecuatoriano.

Sobre los métodos de control que realiza la SENAE, todos coinciden en que el control concurrente es el que mayor atención necesita debido al alto tráfico de personas por este distrito aduanero, al igual de que los factores principales que afectan al adecuado control son, la extensa frontera con innumerables pasos no autorizados y la falta de recursos, tecnología,

equipos necesarios y personal calificado.

La implementación de nuevas herramientas de control como la etiqueta fiscal y la aplicación verificame no son suficientes para un adecuado control posterior según el criterio de los entrevistados. Existen varios factores que inciden en el cometimiento de infracciones aduaneras, como es el alto precio de los licores en el Ecuador, el cual según el cuadro de precios comparativos es de hasta el doble o triple frente al vecino país Colombia.

El fortalecimiento del dólar en el mercado de divisas es otro factor a tomar en consideración y es que el incremento arancelario hace que el precio de los licores para el año 2015 aumente significativamente según la percepción de los entrevistados.

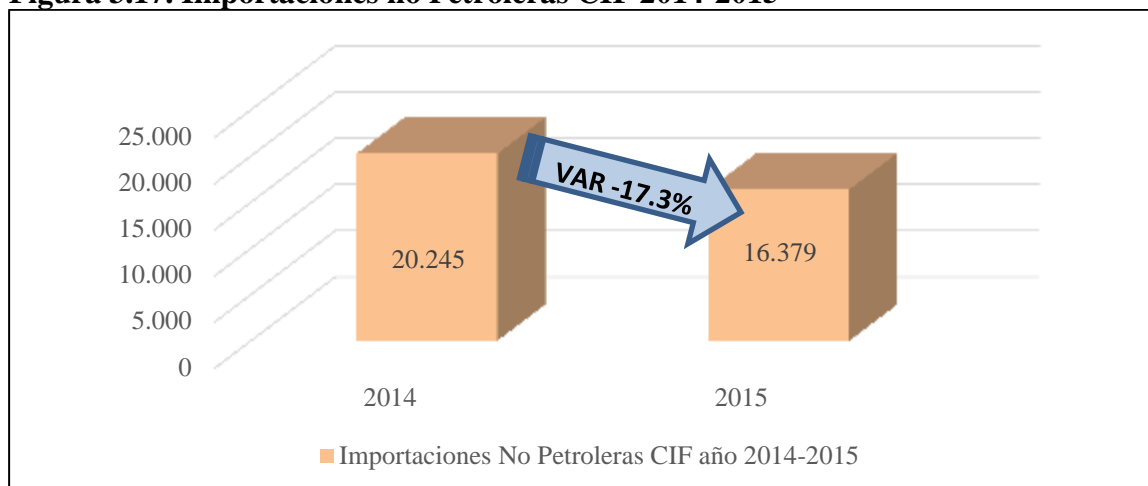
Según los entrevistados, todos los consumidores conocen los riesgos que implica el consumo de licores ilegales, sin embargo estos tienen gran aceptación a nivel nacional por sus precios convenientes.

La afectación a este sector se hace sentir tanto en el empleo como en sus ventas y es al momento de entrevistar a importadores y distribuidores de licores se logra apreciar en Tulcán que en vitrinas solo se promocionan y ofertan licores de origen nacional pues no pueden competir con los precios ofertados en Colombia y la facilidad que tienen las personas de acceder a él viajando o comprando por medio de plataformas tecnológicas y personas dedicadas al negocio de contrabando.

3.3. Diagnóstico de datos estadísticos

3.3.1. Datos estadísticos de recaudaciones a nivel nacional

Figura 3.17. Importaciones no Petroleras CIF 2014-2015



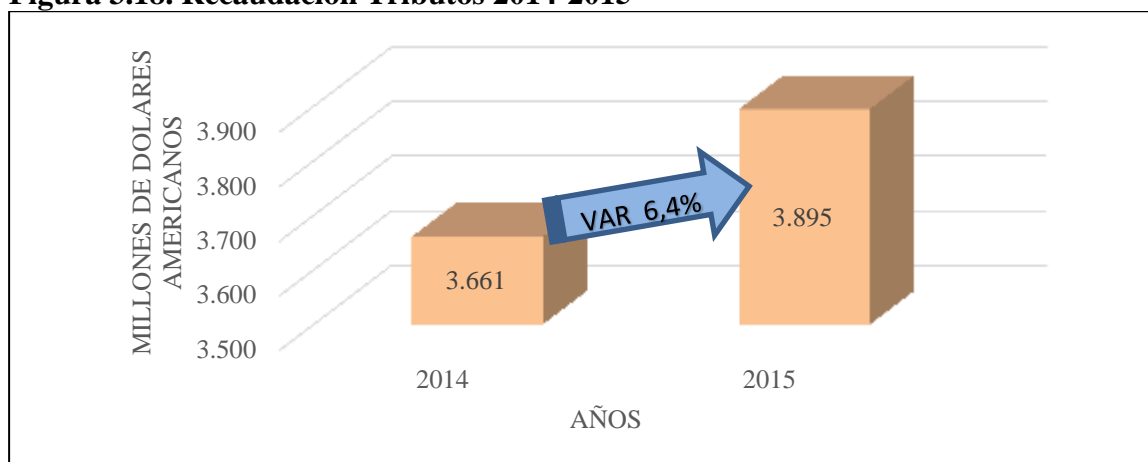
Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Debido a las distintas medidas tomadas por el gobierno para el cobro de tributos en el año 2015, se presenció un descenso en las importaciones no petroleras con una variación del -17.3%, es decir \$3.866 millones de dólares menos en importaciones CIF no petroleras.

Figura 3.18. Recaudación Tributos 2014-2015



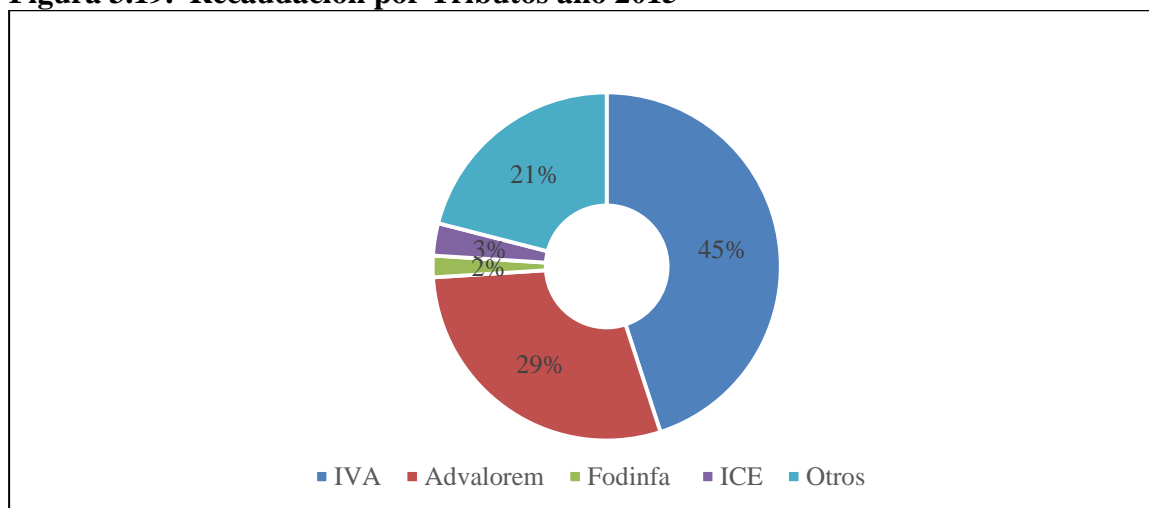
Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

A pesar de la notable disminución en las importaciones, se puede observar un aumento en las recaudaciones totales por tributos a nivel nacional, con un aumento porcentual del 6,4% en relación al año anterior.

Figura 3.19. Recaudación por Tributos año 2015



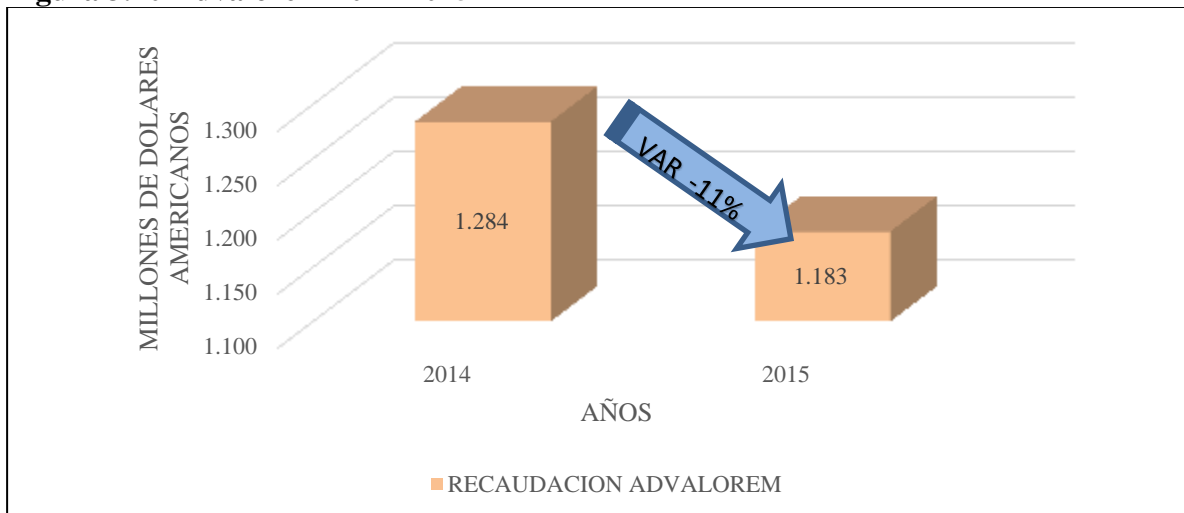
Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Ice y Fodinfra son los tributos que menos aportaron en la recaudación de total de tributos del año 2015 con tan solo el 3% y el 2% respectivamente, mientras que los tributos como el IVA y el Advalorem son los que más aportaron a las recaudación de tributos por parte de la SENA E con un 45% para el IVA y con un 29% en el Advalorem.

Otro tributo a considerar es aquel marcado como los demás, donde constan las recaudaciones por Salvaguardias en las importaciones, tasas, multas e intereses con un total del 21% en el total de las recaudaciones.

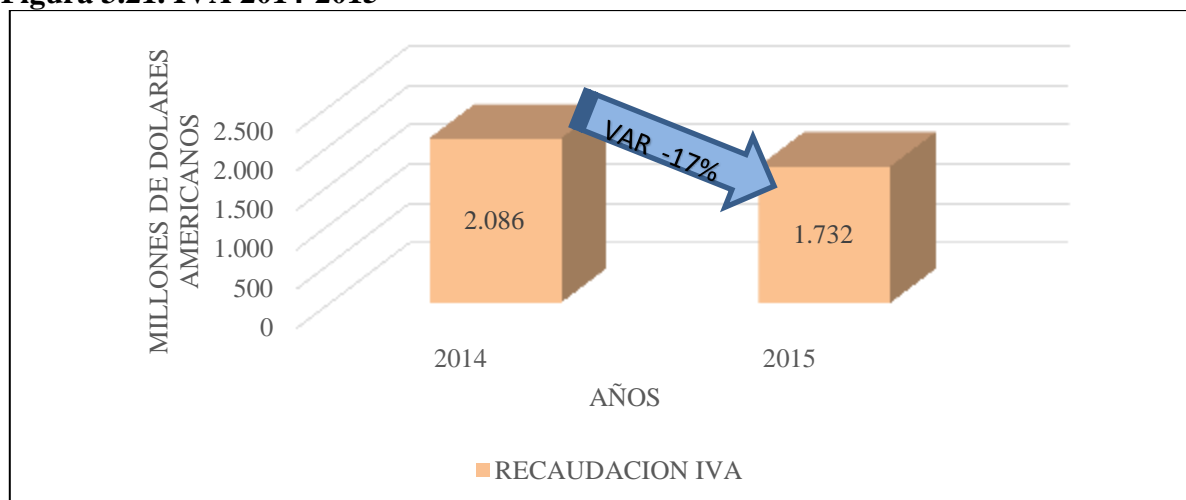
Figura 3.20 Advalorem 2014-2015

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Una caída en la recaudación del advalorem con una variación del - 11% entre el año 2014 y 2015, con 101 millones menos.

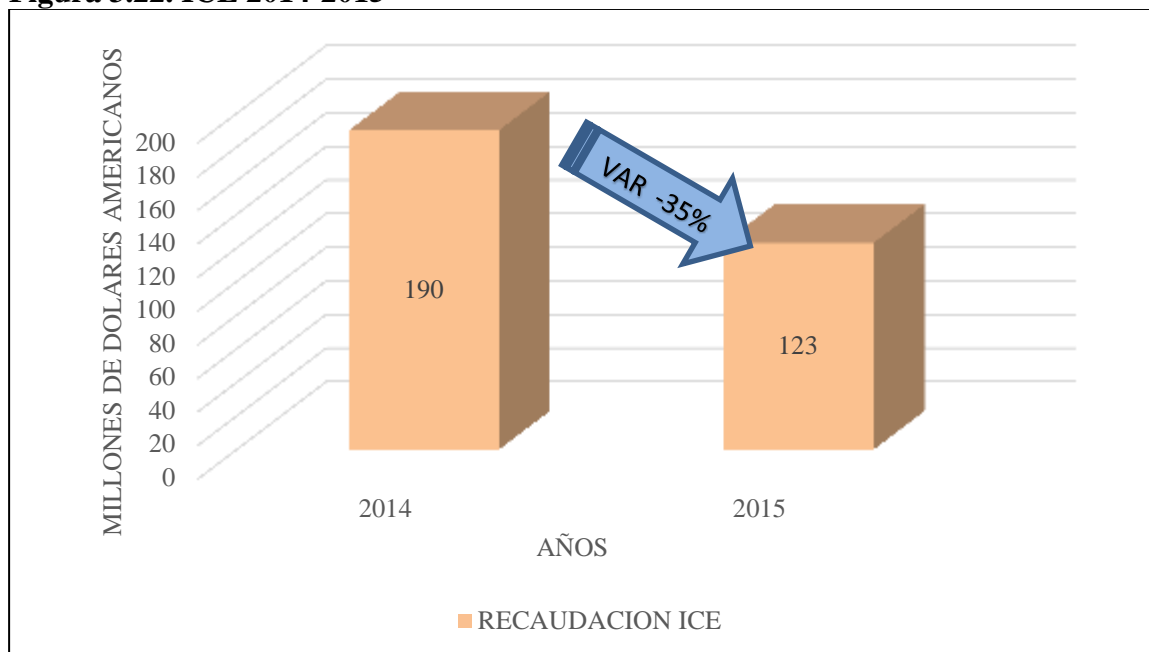
Figura 3.21. IVA 2014-2015

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Un notable descenso en el cobro del IVA entre el año 2014 y el año 2015, con 354 millones de diferencia entre los años mencionados anteriormente, representando una variación de -17%.

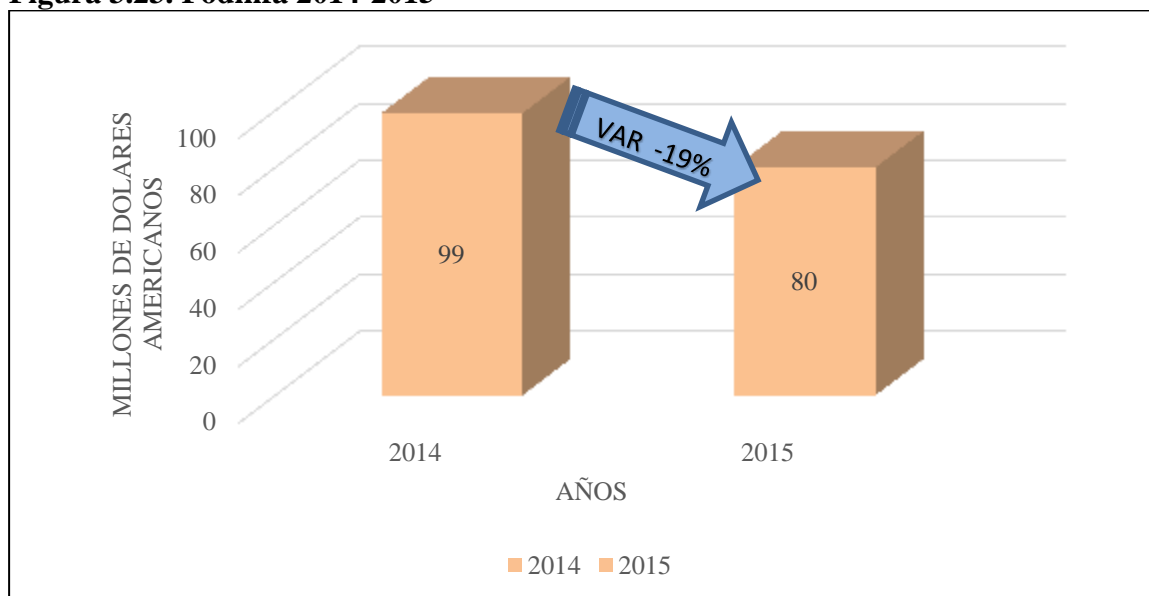
Figura 3.22. ICE 2014-2015

Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

El ICE es otro de los tributos que presenta un descenso en el año 2015 con una variación del -35% en su recaudación, con tan solo 123 millones de dólares para el año 2015, es decir 67 millones menos que al año anterior.

Figura 3.23. Fodinfra 2014-2015

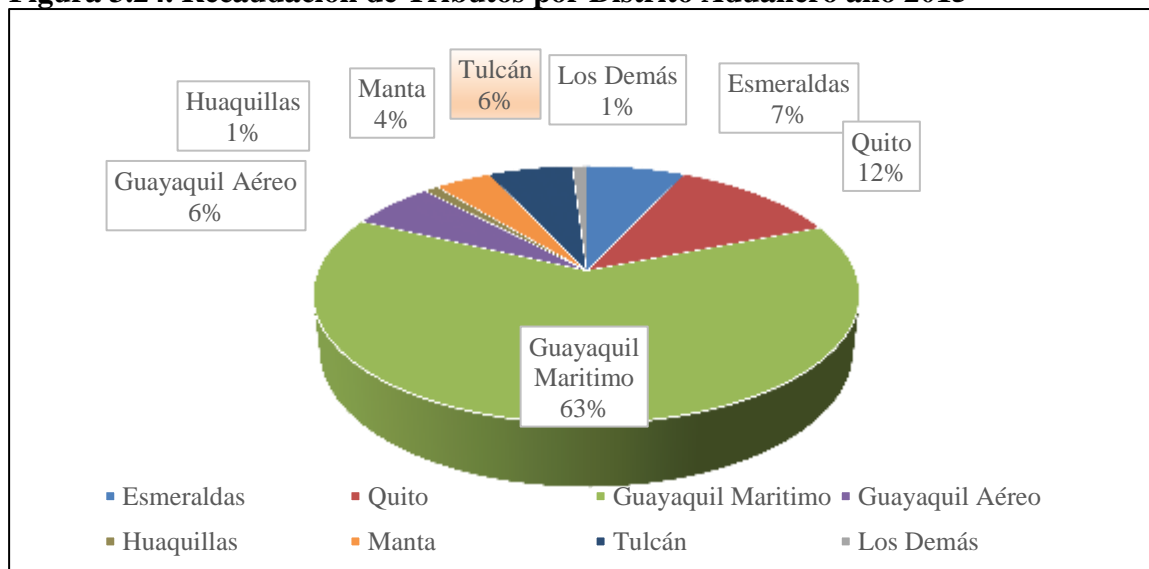
Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Las recaudaciones por la tasa Fodinfra son de 19 millones menos entre el año 2015 y el año 2014, representando una variación del -19%.

Figura 3.24. Recaudación de Tributos por Distrito Aduanero año 2015



Fuente: Investigación de campo

Elaborado por: Audberto Granizo R, 2016

Análisis e Interpretación:

Los distritos aduaneros con un porcentaje mayor en la recaudación de tributos a nivel nacional son los distritos aduaneros de Guayaquil, Quito, Esmeraldas y Tulcán con 69% para Guayaquil, 12% para Quito, 7% para Esmeraldas y 6% para Tulcán. Siendo Huaquillas, Manta y los demás los que presentan un menor porcentaje dentro de la recaudación total a nivel nacional con 1%, 4% y 1% respectivamente.

3.3.2. Datos estadísticos aprehensiones totales a nivel nacional SENAE

Figura 3.25 Aprehensiones Totales Mercancías 2010-2015

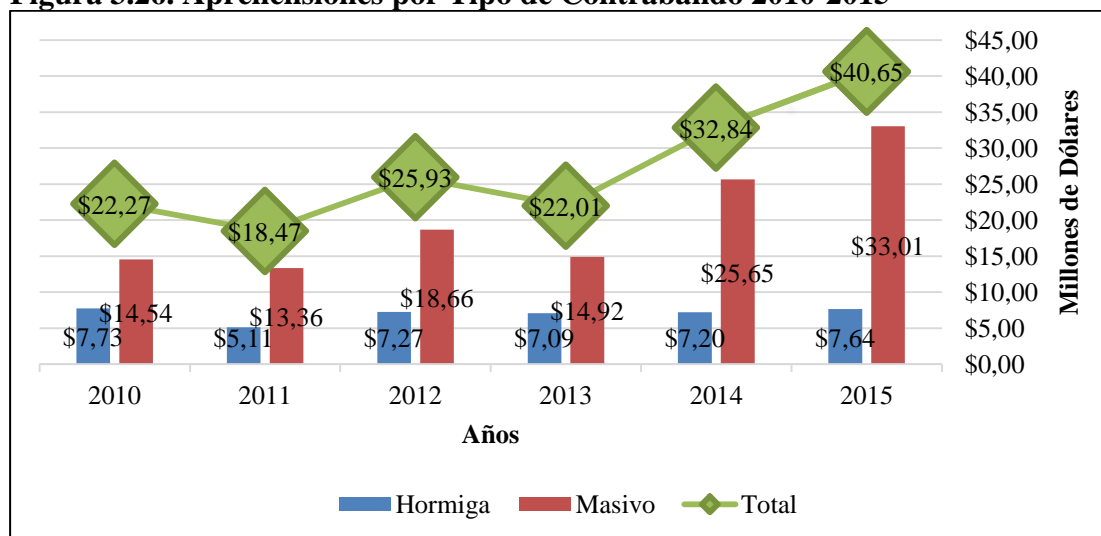


Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

Las aprehensiones de mercancías, aumentan continuamente año a año, sin embargo podemos observar cómo se han duplicado si comparamos los resultados obtenidos entre los años 2010 y 2015, además de considerar que desde el año 2012 se han aumentado los esfuerzos en mejorar los controles posteriores donde vemos un aumento marcado en la aprehensión de mercadería por parte del DNI, siendo 5 veces más efectiva en el año 2012 a comparación del año 2011.

Figura 3.26. Aprehensiones por Tipo de Contrabando 2010-2015

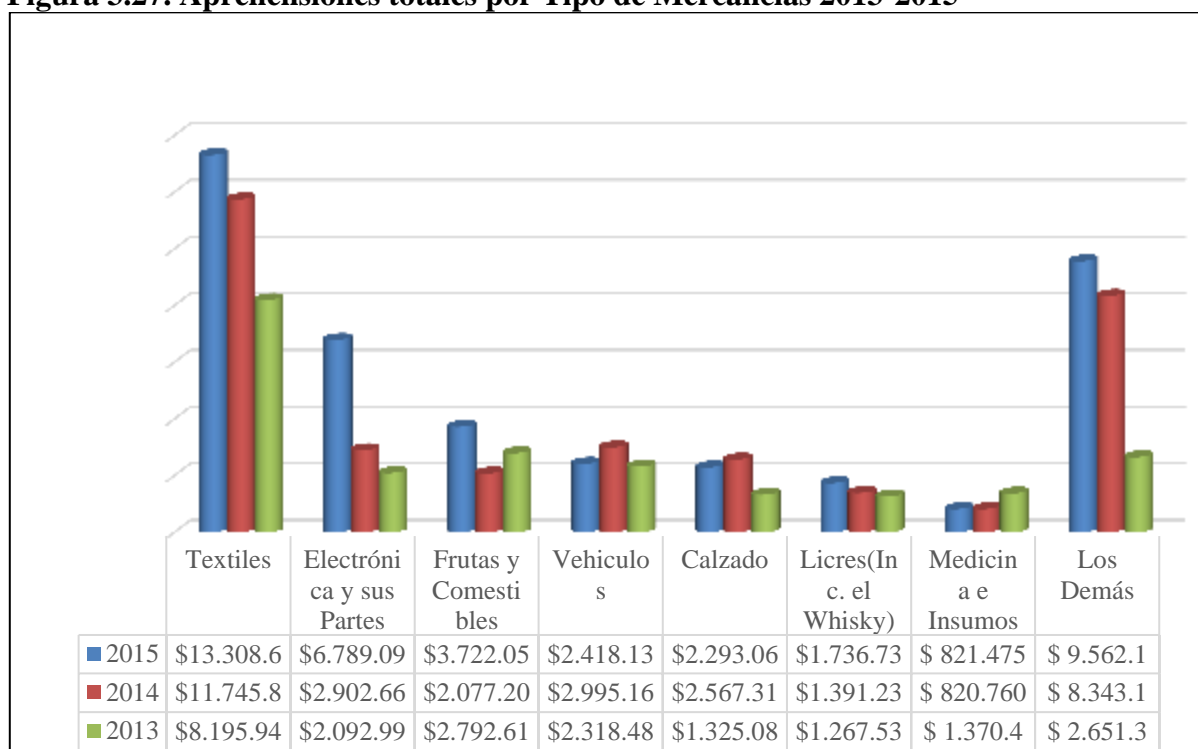


Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

Tal y como podemos ver en el cuadro anterior el aumento de contrabando ha sido efectivo en los últimos 5 años, siendo el contrabando masivo el que supone un mayor incremento, debido a las altas utilidades que este deja, además de operar utilizando los pasos no autorizados por la SENA E los de preferencia para esta actividad con un total de 33.01 millones de dólares americanos obtenidos en la aprehensión de este tipo de contrabando en el año 2015, sin embargo el contrabando por paso de hormiga o trabajo de hormiga no ha logrado disminuir en lo más mínimo en los últimos 4 años presentando un aumento en el mismo, con un total de 7,64 millones de dólares americanos para el año 2015.

Figura 3.27. Aprehensiones totales por Tipo de Mercancías 2013-2015



Fuente: Información estadística SENA E

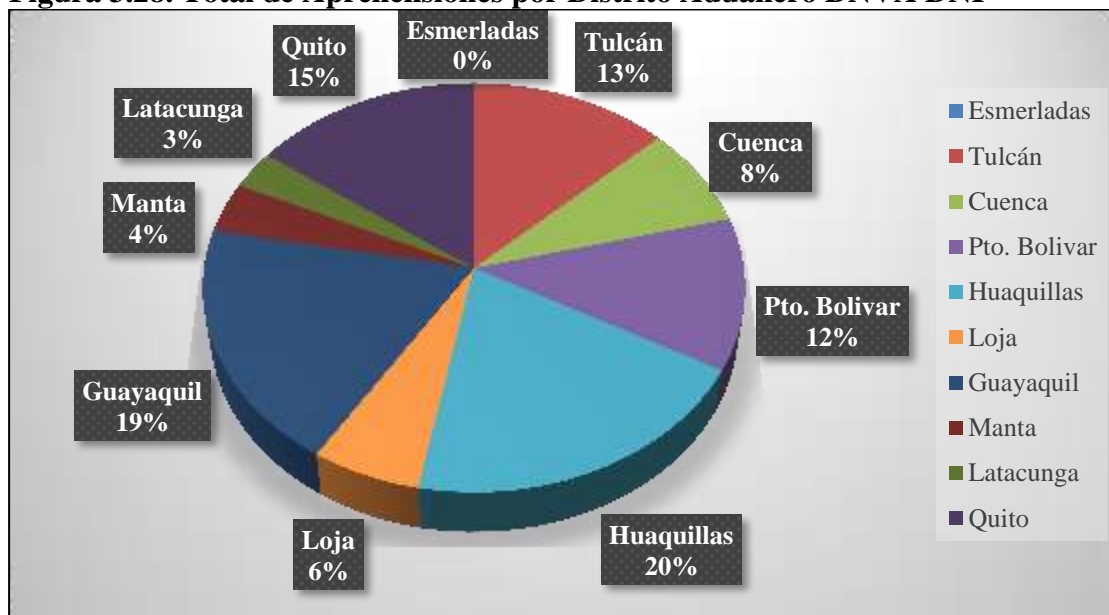
Análisis e Interpretación:

En los últimos 3 años las mercancías con un valor mayor en aprehensiones son los textiles, los electrónicos y sus partes, al igual que las frutas y comestibles.

Los licores presentan un marcado incremento dentro de las aprehensiones totales a nivel nacional con un valor de \$1.736.737 millón de dólares en el año 2015, representando un aumento de 37% en relación al año 2013.

Las medicinas e insumos son las únicas mercancías que presentan un descenso en valor si comparamos los valores aprehendidos entre el año 2013 y el año 2015.

Figura 3.28. Total de Aprehensiones por Distrito Aduanero DNVA DNI



Fuente: Información estadística SENAE

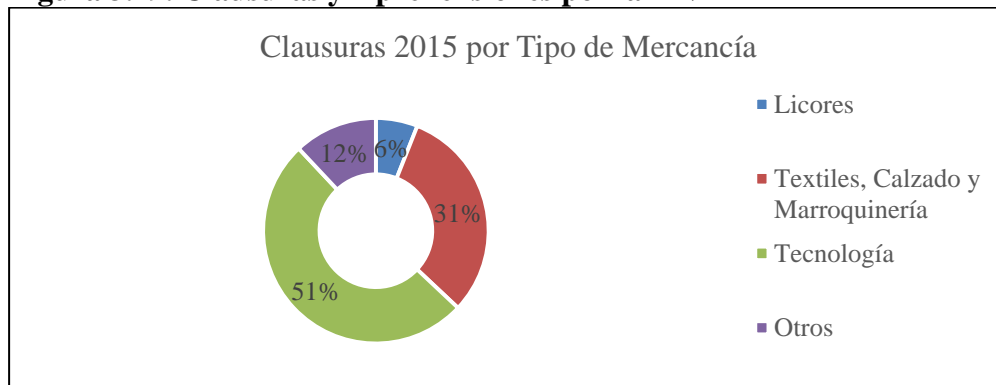
Análisis e Interpretación:

El distrito aduanero con mayor cantidad de aprehensiones totales a nivel nacional es Huaquillas con 20% seguido por Guayaquil 19%, Quito 15%, Tulcán con 14%, Pto. Bolívar con 12%, Cuenca 8%, Loja 6%, Manta 4% y el Distrito aduanero con menos aprehensiones a nivel nacional es Latacunga con 2% esto debido a que el contrabando se lo realiza por mar y tierra con mayor frecuencia por su facilidad, debido al extenso territorio de frontera y a las dificultades de movilización para los controles en el mar.

En base a las encuestas y entrevistas realizadas, sabemos que el distrito de Tulcán es utilizado como puerta de entrada para el ingreso de alcohol ilegal al mercado ecuatoriano, por lo tanto el nivel de aprehensiones a nivel nacional solo determina a que lugares van los licores que ingresan de forma ilegal.

3.3.3. Clausura de establecimientos comerciales en zonas secundaria y aprehensiones por la Dirección Nacional de Intervención

Figura 3.29. Clausuras y Aprehensiones por la DNI



Fuente: Información estadística SENAE

Tabla 3.18. Clausuras y aprehensiones por la DNI

Ciudad	Locales Clausurados
Quito	31
Guayaquil	48
Cuenca	14
Latacunga	10
Quevedo	9
Loja	8
Machala	7
Zaruma	7
Ambato	6
Azogues	4
Salinas	2
Pasaje	1
Gualaceo	1
Portoviejo	1

149 Locales Clausurados

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

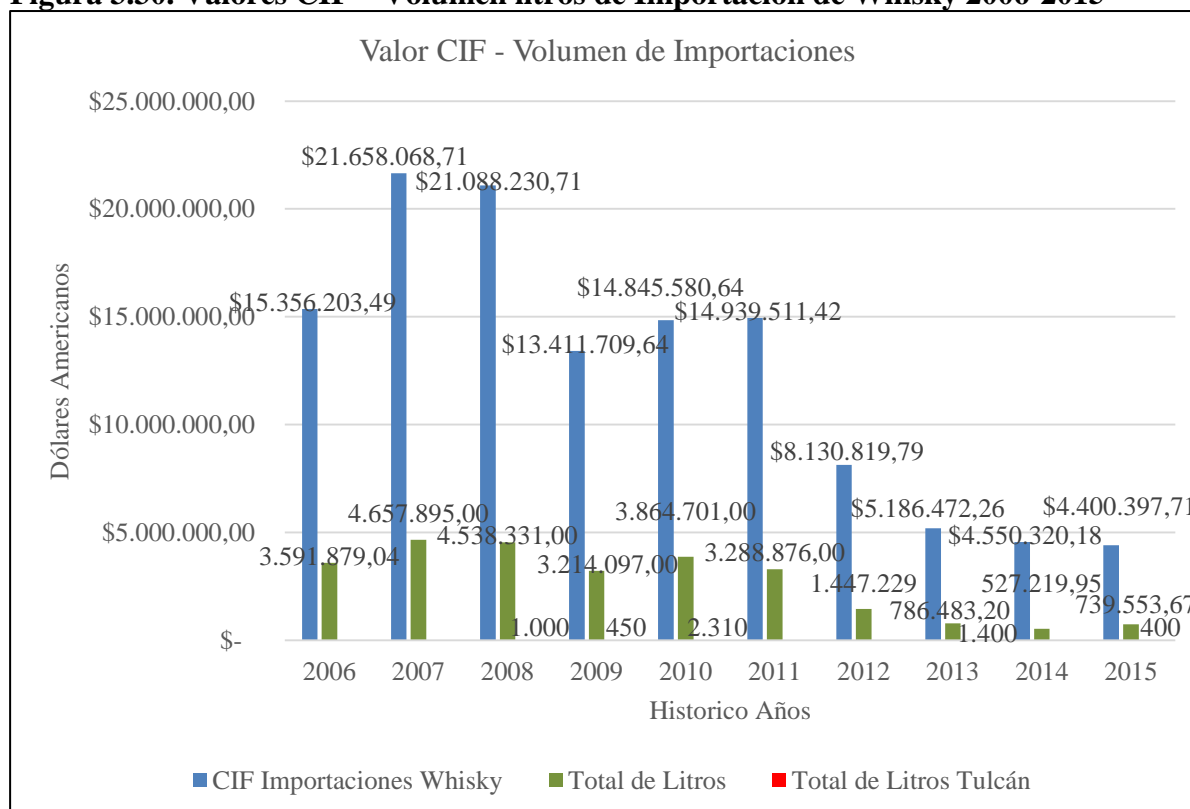
Gracias al Control Posterior Aduanero efectivo en el año 2015 en zona secundaria se logró la clausura de 149 locales comerciales, siendo las Ciudades de Quito Guayaquil y Cuenca las ciudades donde más locales clausurados encontramos con 31, 41 y 14 locales clausurados respectivamente.

La tecnología es el tipo de mercancía que más se comercializa de forma ilegal en locales comerciales, con un 51% en el total de las clausuras a locales comerciales

Los textiles la marroquería y el calzado ocupa el segundo lugar con 12%, los licores en el tercer lugar con 6% de las mercaderías de mayor preferencia por los consumidores.

3.3.4. Datos estadísticos en importación de whisky SENA E 2006-2015

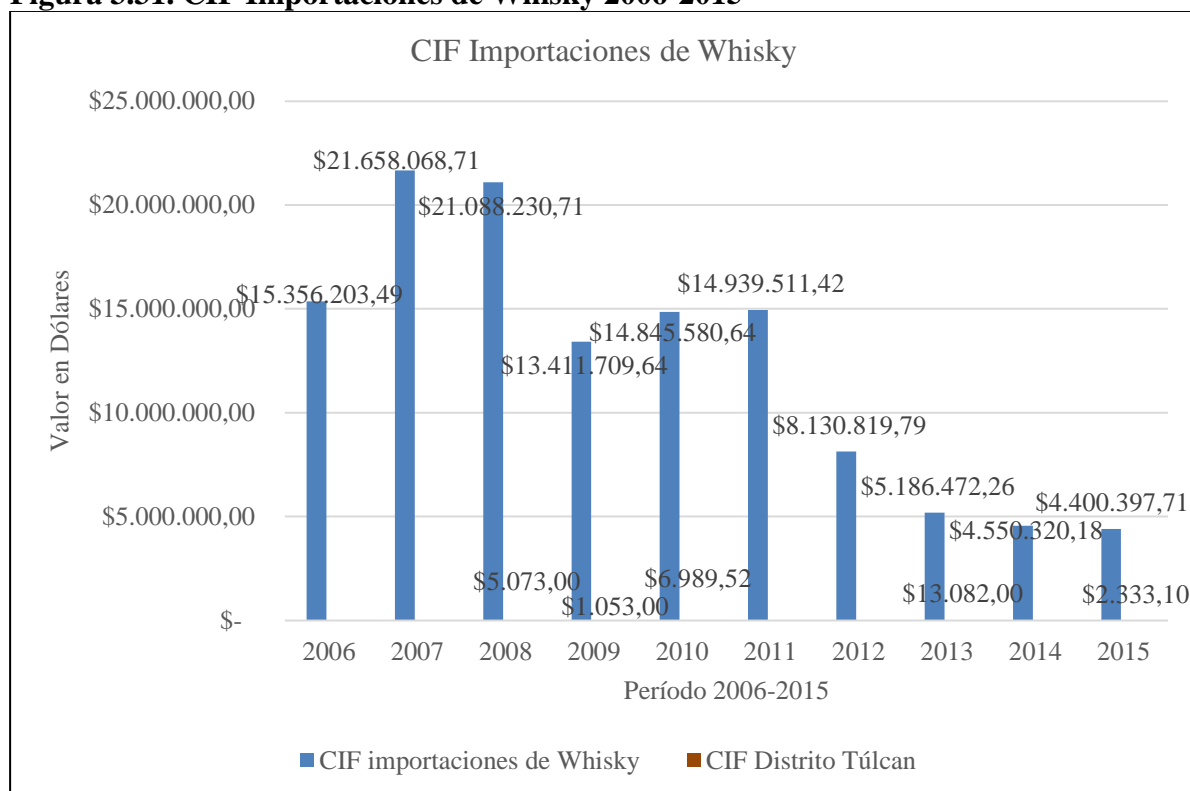
Figura 3.30. Valores CIF – Volumen litros de Importación de Whisky 2006-2015



Fuente: Información estadística SENA E

Análisis e Interpretación:

Podemos apreciar que existe una disminución en las importaciones de whisky tanto en su valor CIF dólares así como en el volumen de los mismos, siendo el año 2015 el año en que se importó el valor CIF más bajo con tan solo \$4.400.397,71 dólares americanos, representando alrededor de tan solo la quinta parte en relación de años anteriores en donde se llegó a importar hasta \$21.658.068,71 dólares americanos y \$21.088.230,71 dólares americanos en los años 2007 y 2008 respectivamente. De igual forma existe una disminución de importación de whisky por el distrito de Tulcán, siendo el año 2015 en el que menor cantidad se importó con tan solo 400 litros de whisky.

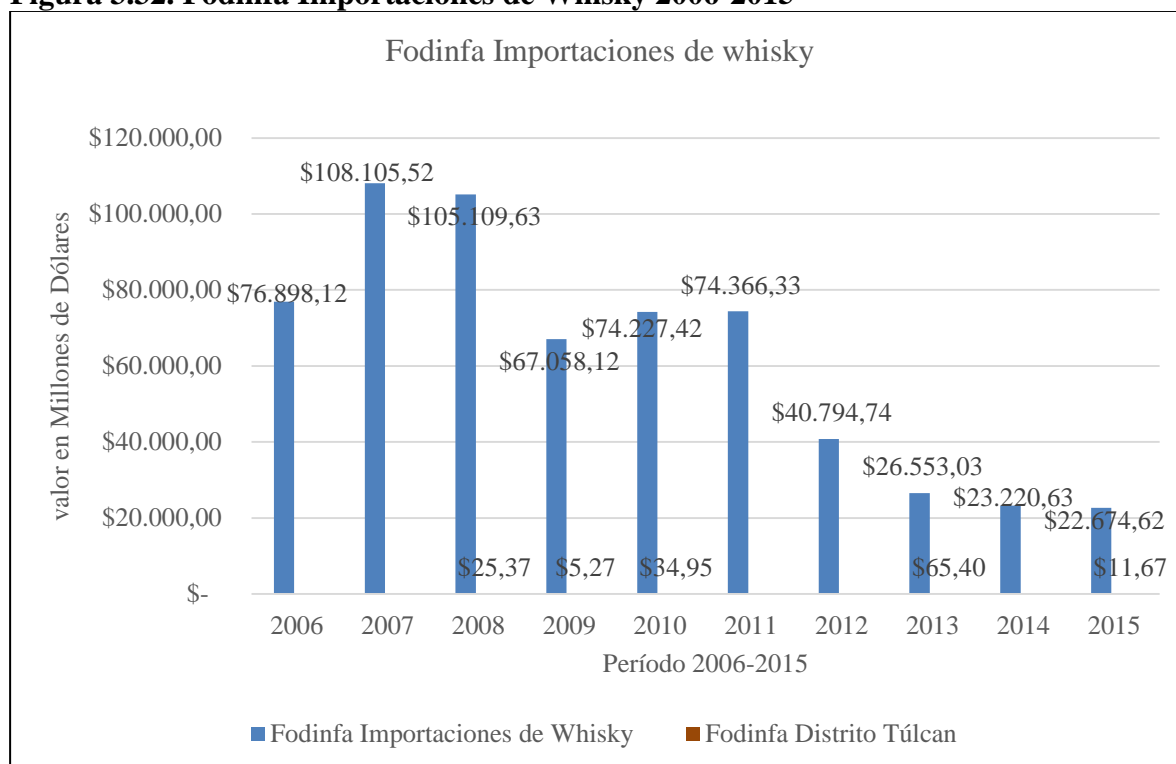
Figura 3.31. CIF Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENA E

Análisis e Interpretación:

La gráfica nos muestra que la caída del valor CIF en las importaciones es proporcional al aumento de aranceles e impuestos según va avanzando el tiempo en años, lo cual podemos corroborar con el cuadro histórico de reformas tributarias a las bebidas alcohólicas.

El año 2015 es el que menor valor CIF por importación total de whisky en el país se registra, con tan solo \$4.400.397,71 dólares americanos, mientras que en el distrito de Tulcán, el año 2015 representa uno de los valores más bajos respecto a años anteriores registrados por importación de whisky con tan solo una importación de \$2.333,10 dólares americanos.

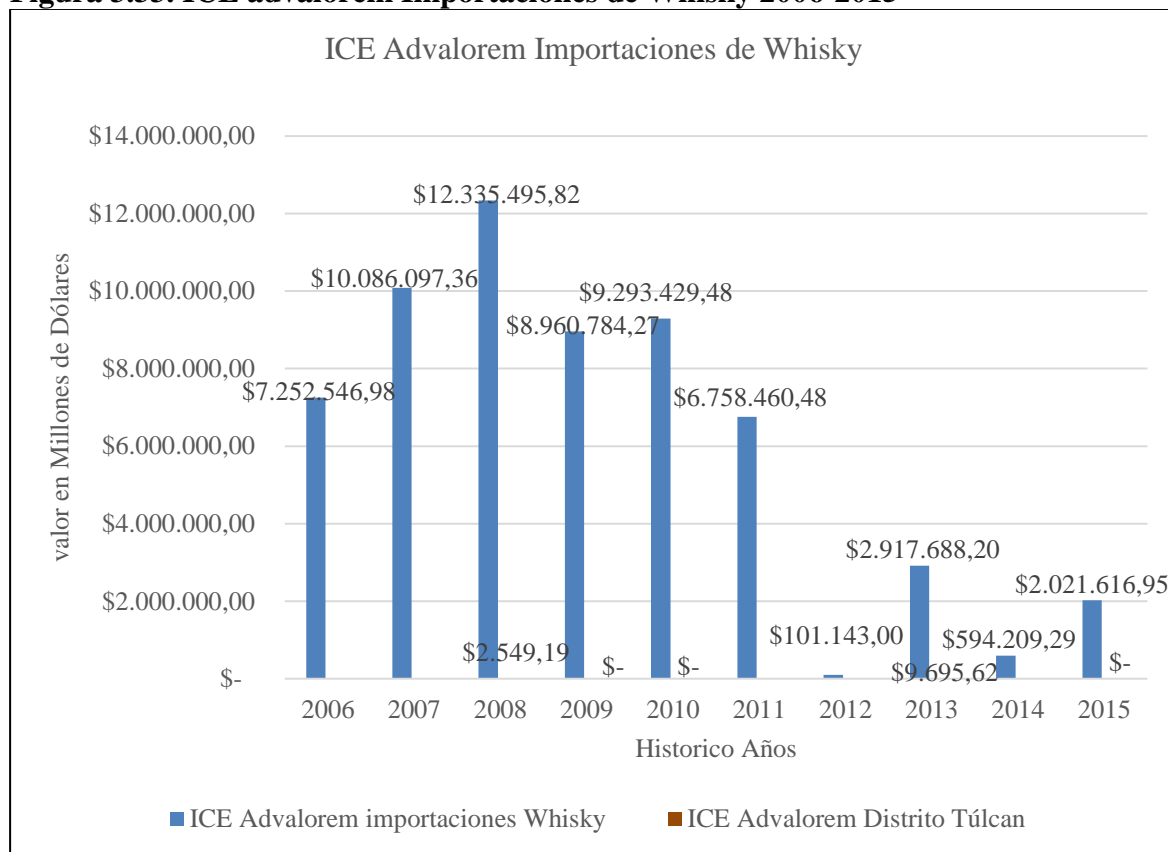
Figura 3.32. Fodinfra Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENA E

Análisis e Interpretación:

La recaudación de la tasa Fodinfra al igual que el valor CIF, también muestra una caída progresiva con el avance de los años, siendo el año 2015 el año con menor recaudación y esto se debe a la disminución en las importaciones de whisky.

Si analizamos detenidamente la variación de los valores en la recaudación de la tasa Fodinfra frente a los valores CIF en las importaciones estos son exactamente iguales, esto sucede porque la tasa Fodinfra es directamente proporcional al valor CIF de la importación realizada.

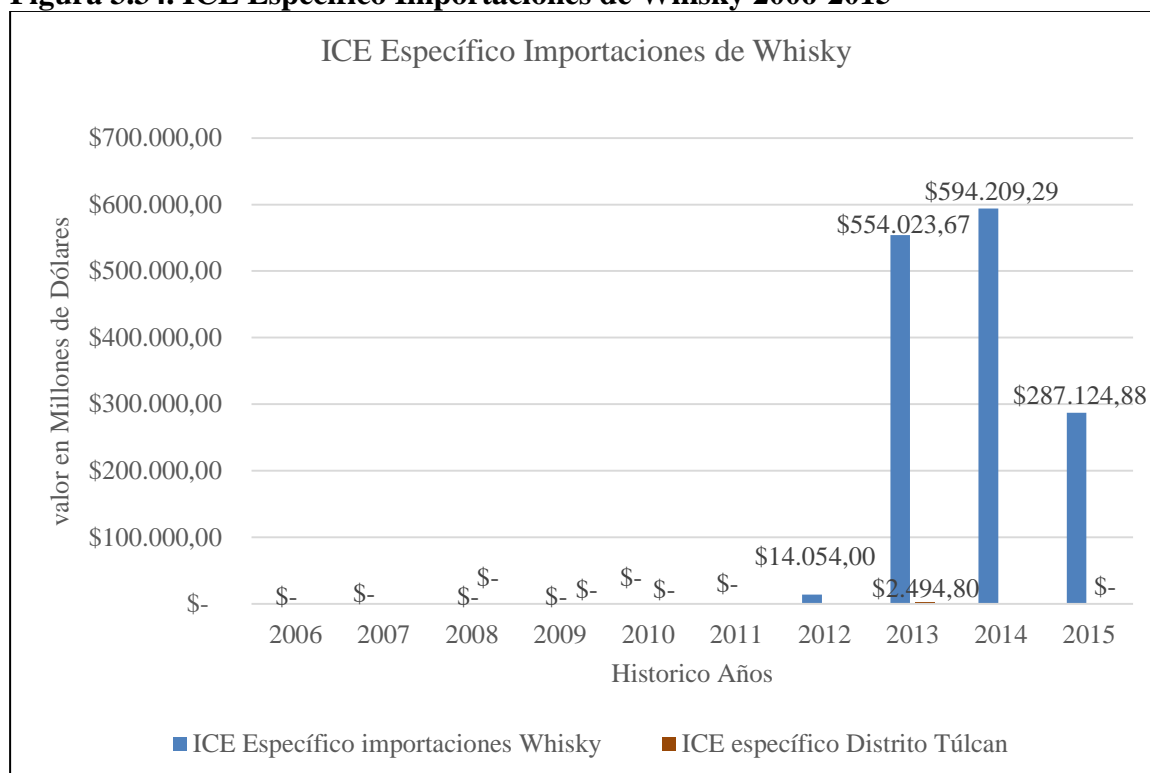
Figura 3.33. ICE advalorem Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

La variación en el ICE Advalorem por importación de whisky, está determinada por los cambios realizados en el porcentaje a cobrar para el cálculo de este impuesto, si bien es cierto en el año 2012 el volumen de importación en litros es mayor al año 2015, sin embargo el cobro de esta tarifa muestra un ingreso menor debido a la tarifa porcentual que este impuesto tenía en dicho año.

Sin embargo, la cantidad de impuestos y aranceles establecidos es bastante alta para las importaciones, hecho por el cual el volumen de importaciones bajó y el cobro de los impuestos en aduana se ha visto bastante reducidos.

Figura 3.34. ICE Específico Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

Con el cambio en la legislación para el cobro de esta tarifa, realizada en el mes de octubre del año 2012, cuando se dejó de utilizar la tabla de precios unitarios referenciales y se optó por el cobro de un arancel mixto, es donde empieza la recaudación del ICE Especifico; sin embargo debido a la carga tributaria y a la disminución de importaciones de whisky en el país es que podemos ver una caída en la recaudación de este tributo para el año 2015 tal y como se muestra en el gráfico.

Figura 3.35. IVA Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENA E

Análisis e Interpretación:

Tal y como se muestra en el gráfico, la caída en la recaudación de IVA por importación de whisky se debe a la disminución en volumen litros y de valor CIF de las importaciones de esta bebida alcohólica, esto debido a la carga tributaria que se le da a este tipo de mercancías en el año 2015.

Siendo el año 2015 el año que menos recaudo con tan solo \$1.119.138,50 Dólares americanos y el año 2008 el año con mayor recaudación con 4.513.408,85 dólares americanos.

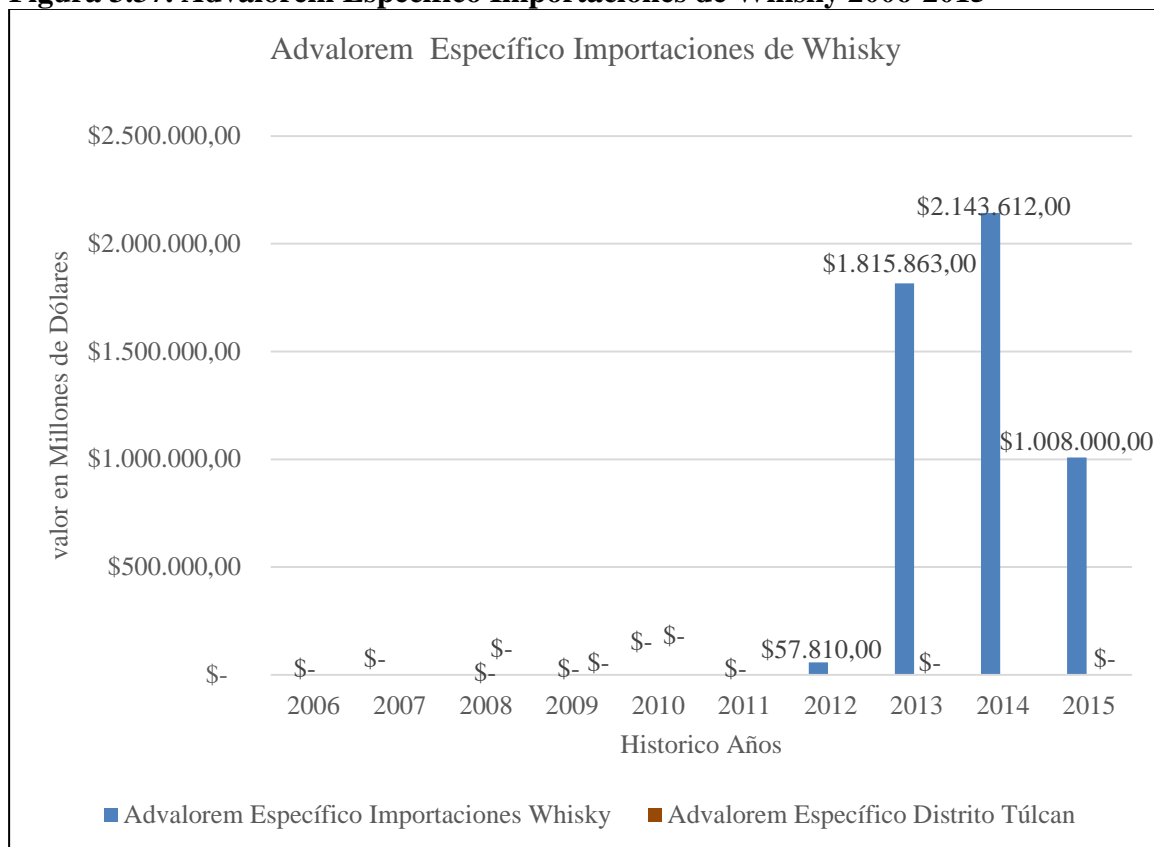
Figura 3.36. Advalorem Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

La recaudación de este tributo cayo de forma alarmante debido a la reducción continua de las importaciones y la sobre carga de impuestos y aranceles que pagan este tipo de bebidas alcohólicas siendo los años 2014 y 2015 los que presentan una menor recaudación con tan solo \$ 417.599,89 dólares americanos y \$ 631.581,64 dólares americanos respectivamente.

En el distrito de Tulcán, el año 2015 representa el año con una menor recaudación con tan solo \$ 466,62 dólares americanos, en comparación al año 2013 que muestra un ingreso por más de \$2.600 dólares americanos y debido a que en el 2009 el cobro de este impuesto es por extracto de whisky en la partida arancelaria (2208.30.00.10).

Figura 3.37. Advalorem Específico Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

El Advalorem Especifico empezó en año 2012 con la nueva legislación para la tributación de impuestos y aranceles para los licores, sin embargo se puede denotar una caída en el cobro de este impuesto para el año 2015 con tan solo 1.008.000,00 dólares americanos, siendo el año con menor recaudación debido a la disminución de importaciones en volumen litros y valor CIF.

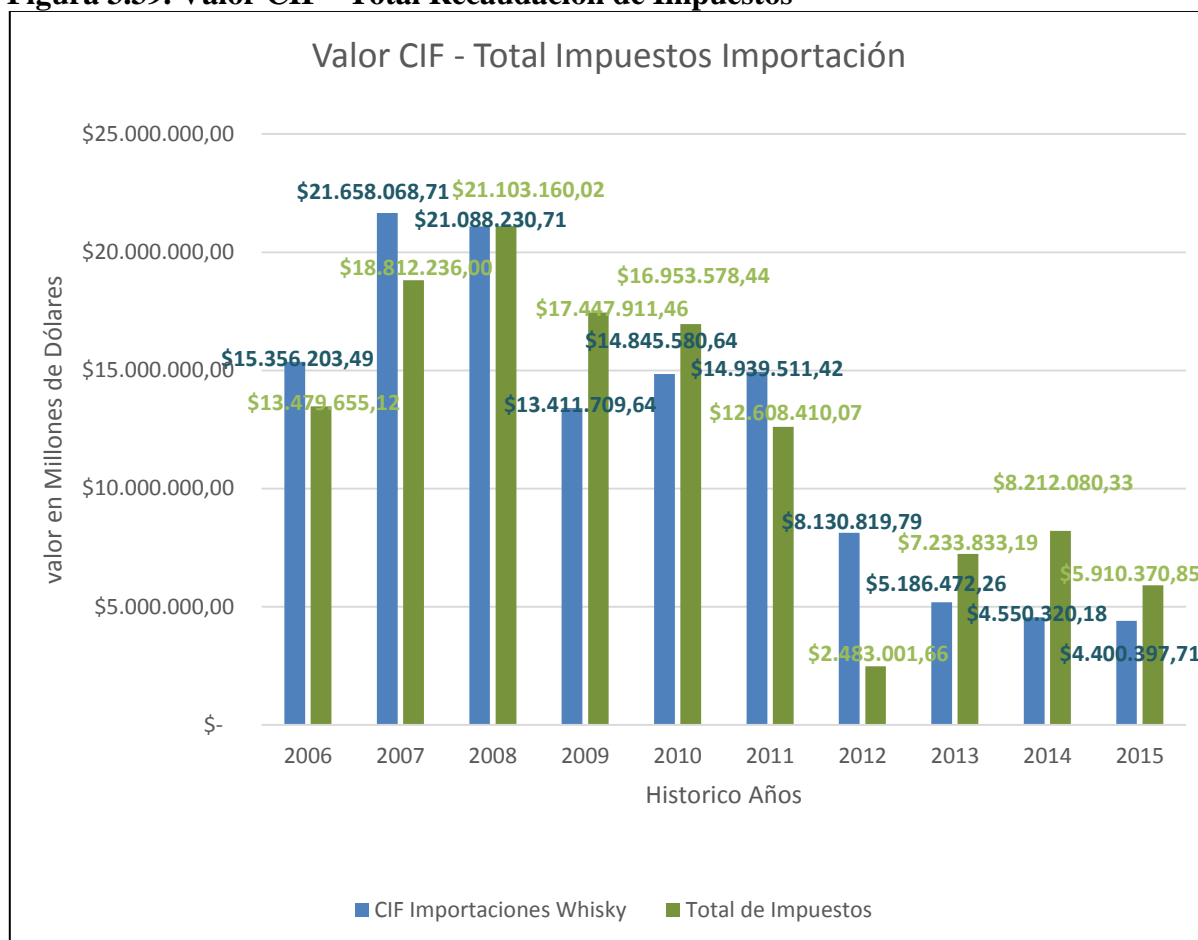
Figura 3.38. Salvaguardia Importaciones de Whisky 2006-2015

Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

El estado ecuatoriano ha aplicado salvaguardias o sobretas a las importaciones en general para el equilibrio de la balanza de pago y para la protección de la industria nacional debido a la depreciación de las monedas de los países vecinos como Perú y Colombia.

El año con una menor recaudación por Salvaguardias es el 2015 con tan solo \$820.234,26 dólares americanos debido a la reducción de importaciones por esta medida, no se considera al año 2011 ya que las salvaguardias solo se aplicaron hasta los primeros días del mes de enero de dicho año.

Figura 3.39. Valor CIF - Total Recaudación de Impuestos

Fuente: Información estadística SENAE

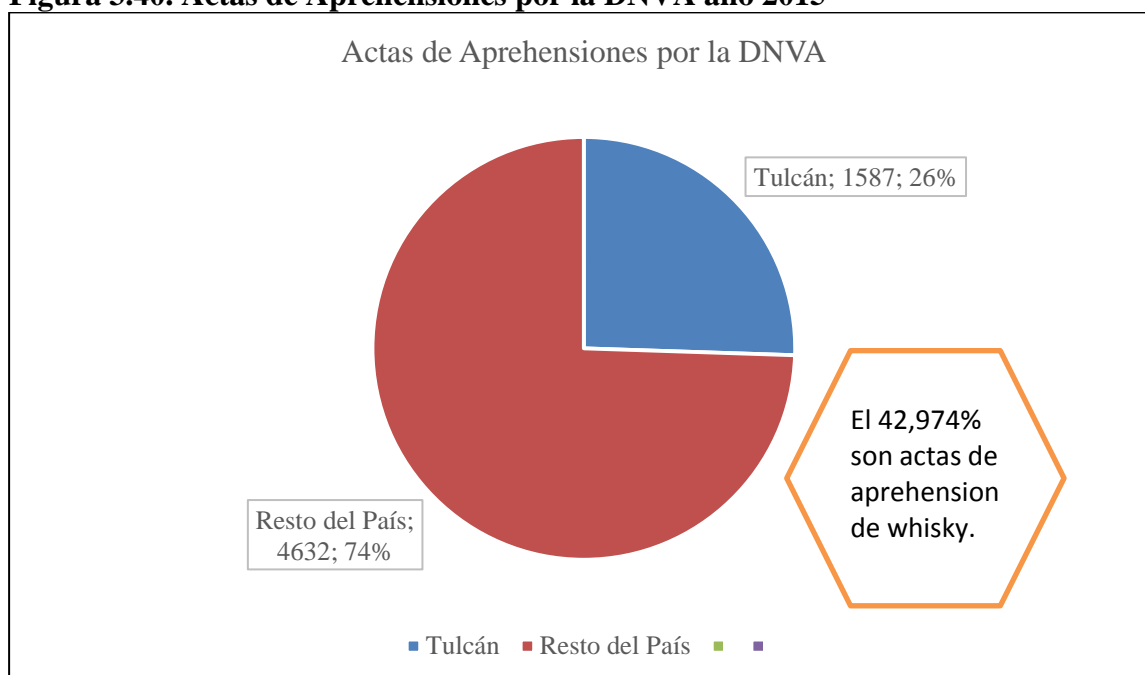
Análisis e Interpretación:

Se puede observar que desde el año 2013 al año 2015 el cobro total de impuestos y aranceles a la importación de whisky es mayor al valor CIF de las mismas importaciones, repercutiendo así en un descenso en la importación de las mismas.

Otra dato a tomar en consideración es que los años en los cuales se cobra una sobretasa arancelaria para la importación de whisky, la recaudación de tributos es mayor al valor CIF total por la importación de esta bebida alcohólica tal como muestran los años 2009, 2010 y 2015.

3.3.5. Infracciones aduaneras distrito de Tulcán

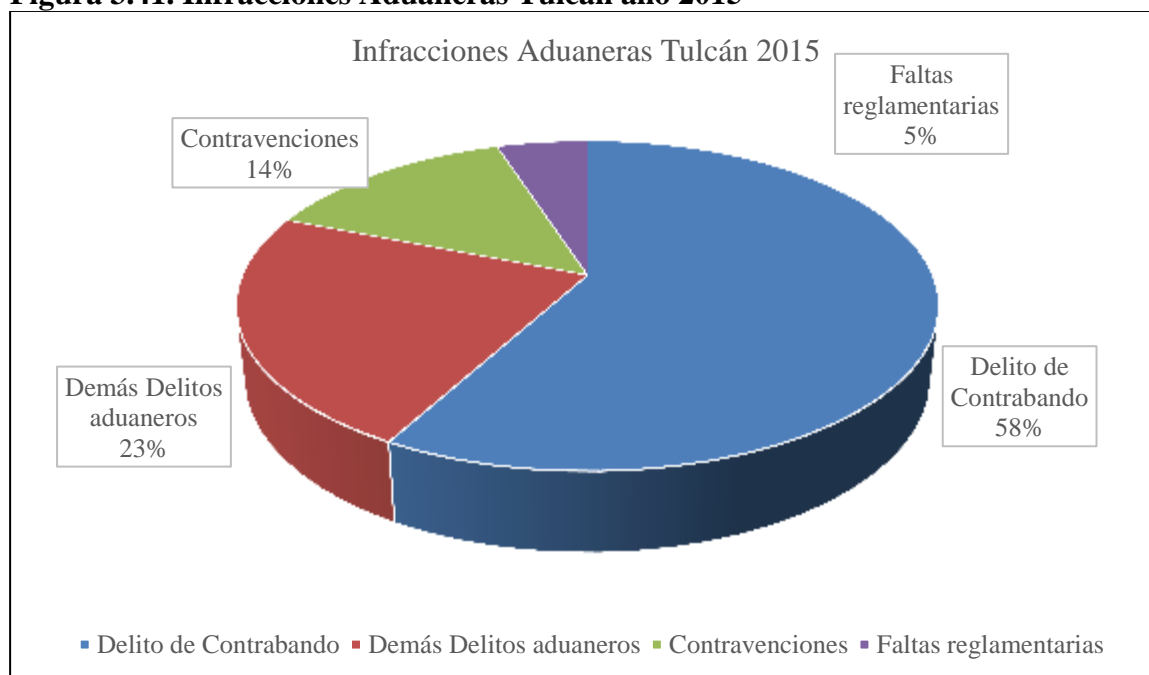
Figura 3.40. Actas de Aprehensiones por la DNVA año 2015



Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

En los informes anuales entregados por la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera, encontramos el ingreso de 6219 actas por aprehensiones a nivel nacional, dentro de las cuales el 26% pertenecen al distrito aduanero de Tulcán y el 74% restante repartido entre los demás distritos aduaneros. De las cuales el 42.974 del Distrito de Tulcán pertenecen a actas de aprehensión de whisky, es decir 682 actas en total.

Figura 3.41. Infracciones Aduaneras Tulcán año 2015

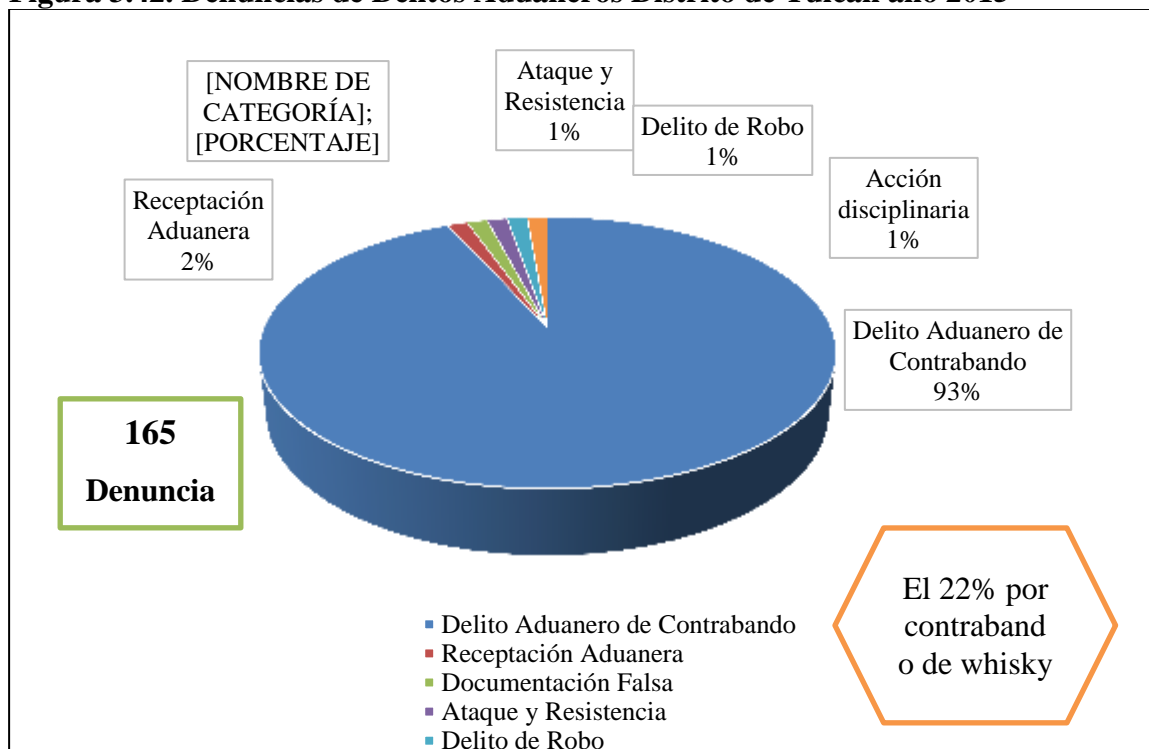
Fuente: Información estadística SENAE

Análisis e Interpretación:

Las infracciones aduaneras que más se cometen en el distrito de Tulcán son los Delitos con un total de 81% del total de las Infracciones Aduaneras y las Contravenciones con 14% del total de infracciones Aduaneras.

Las estadísticas de la SENAE Divide a los delitos en dos grupos, El contrabando con un 58% y el resto de actividades ilícitas consideradas delitos aduaneros con un 23%.

Las faltas reglamentarias son las infracciones aduaneras que menos se cometen en el distrito de Tulcán con apenas un 5% del total de Infracciones aduaneras.

Figura 3.42. Denuncias de Delitos Aduaneros Distrito de Tulcán año 2015

Fuente: Información estadística SENA E

Análisis e Interpretación:

En el año 2015 se presentaron en el distrito de Tulcán 165 denuncias de Delitos Aduaneros de las cuales el 93% de dichas denuncias eran por el delito de Contrabando, otras denuncias se presentaron por Acción Disciplinaria, delito de Robo y Delito de Ataque y Resistencia las cuales representan el 1% cada una; de igual forma se receptaron denuncias por Documentación Falsa y recepción Aduanera que conforman el 2% del total de las denuncias cada una. De las cuales el 22% es por contrabando de whisky, es decir 36 denuncias en total.

3.3.6. Comprobación de hipótesis

La hipótesis planteada establece lo siguiente: El aumento de las medidas arancelarias tiene una correlación directa con el incremento del contrabando de Whisky.

Se determina el cumplimiento de la hipótesis, por medio del análisis cuantitativo de los resultados obtenidos en este estudio, tanto en el trabajo de campo o encuestas, así como en la observación de datos estadísticos brindados por la SENA y el análisis de los resultados cualitativos de las entrevistas en el distrito de Tulcán.

El desarrollo impositivo a través de los años en la recaudación por importación de bebidas alcohólicas como el whisky y la implementación de nuevas medidas arancelarias para la protección del mercado nacional han provocado un incremento en el cometimiento de infracciones aduaneras, de las cuales el contrabando es el que presenta una mayor evolución tanto en volumen como en valor.

3.3.7. Comprobación de los objetivos

- Analizar los beneficios y perjuicios ocasionados por la política comercial de Ecuador con la importación de licores, en específico el Whisky.

Dentro de las encuestas y las entrevistas realizamos un enfoque referente a los perjuicios que ocasiona el aumento arancelario en la importación de whisky, y es que dentro del estudio queda totalmente claro que el sector de las importaciones de licores se ve afectado en su rentabilidad, debido a la disminución de las ventas ya que quienes se dedican a la importación con el incremento excesivo de los precios no pueden competir con precios más económico y accesibles ofertados por la industria nacional así como por la oferta de licores ilegales.

El empleo es otro factor a considerar ya que este va disminuyendo en este sector, al no lograr competir adecuadamente con el mercado nacional los pequeños importadores han optado por tener menos personal para las actividades de importación e incluso muchos han parado sus actividades de importación de forma temporal mientras la gran mayoría de importadores y distribuidores en el distrito de Tulcán decidieron cerrar por completo sus operaciones comerciales o solo ofertar whisky nacional.

- Identificar la variación de los aranceles aplicables en la importación de Whisky.

Gracias a los datos estadísticos obtenidos para esta investigación podemos determinar la variación de los aranceles en la importación de whisky, y es que si las importaciones se redujeron en un 17.3% entre los años 2014 y 2015 a nivel nacional, la importación de whisky por el distrito de Tulcán es realmente baja sin embargo entre el año 2013 y el año 2015 disminuyó de \$13.082 dólares americanos a \$2333.10 debido al alto tráfico de personas que realizan compras al vecino país de Colombia e ingresan de forma ilícita whisky para consumo personal y al contrabando en gran escala para ofertar en el mercado nacional. Con la

caída de importaciones en el distrito de Tulcán tanto en valor CIF como en Volumen de 1400 litros en el año 2013 a 400 litros en el año 2015, sabemos que la recaudación de tributos por la importación de esta bebida también se verá reducida, la tasa Fodinfra se redujo de \$65,40 a \$11,67 dólares americanos en los años 2013 y 2015 al igual que el IVA se redujo de \$3.354,42 a \$ 466,62 dólares americanos

- Determinar el impacto que genera la variación de aranceles en el Whisky, para el cometimiento de infracciones aduaneras.

El impacto más evidente es el incremento de infracciones aduaneras, sobre todo el delito de contrabando, el cual crece de forma alarmante entre un 50% y 100% en relación a años anteriores. Y es que en el Distrito de Tulcán se receptan el 26% de actas por aprehensiones a nivel nacional y de las Denuncias receptadas en este distrito el 93% son por contrabando, información que se ha visto reflejada tanto en las encuestas, como en las entrevistas y corroborada por a datos estadísticos.

- Establecer el volumen y tipo de infracciones aduaneras cometidas en la importación de Whisky.

En el año 2015 por el distrito de Tulcán se registró un ingreso de 400 litros de whisky declarados para el consumo, con un valor CIF de \$2.333.10 dólares americanos, dentro de las infracciones aduaneras el más destacado son los Delitos con un 81%, las contravenciones 14% y faltas reglamentarias 5%. Determinado en los datos estadísticos de este estudio.

CAPÍTULO 4

DISCUSIÓN

4.1. Conclusiones

- Los nuevos impuestos y aranceles han ocasionado una afectación bastante fuerte al sector importador de licores, debido a los altos precios del whisky, los consumidores optan por comprar estas bebidas a precios cómodos recurriendo a vendedores informales que ingresan las bebidas alcohólicas por la frontera norte.
- Se denota una disminución bastante pronunciada en lo que a importación de whisky se refiere, mientras las importaciones descienden las aprehensiones y denuncias por delitos de contrabando aumentan cada año.
- Existe un incremento en la recaudación de tributos gracias al cobro de salvaguardias en las importaciones de whisky, sin embargo el volumen en litros, el valor CIF, los impuestos y aranceles como IVA, ICE, ADVAOREM, FODINFA, etc., descienden en su recaudación a comparación de años anteriores.
- En el distrito de Tulcán, las infracciones aduaneras que más se cometen son los delitos aduaneros, sobre todo el contrabando; ya que estos dejan una gran ganancia además de convertirlo en una forma de vida, permitiendo crecer el comercio informal, el incremento de bebidas ilegales a nivel nacional.
- Existe demasiada aceptación al consumo y comercialización de bebidas ilegales en el país, a pesar de conocer los riesgos a la salud que pueden provocar bebidas adulteradas o sin registro sanitario.
- Los controles en el Distrito aduanero de Tulcán se vuelven demasiado difíciles, pese al esfuerzo del gobierno por controlar el contrabando, la gran afluencia de personas cruzando la frontera, la extensa frontera terrestre entre Ecuador y Colombia dificultan el control, el

cambio de divisas entre el Dólar y el Peso Colombiano, Así como la cantidad de impuestos y aranceles que encarecen las bebidas alcohólicas.

- Los altos precios internos del whisky no solo ha permitido y ha abierto la puerta al contrabando de estas bebidas, también ha permitido el incremento en la fabricación de bebidas alcohólicas artesanales en el país sin los registros sanitarios y permisos por parte del Ministerio de salud.
- En el Distrito de Tulcán no podemos apreciar infracciones aduaneras por contravenciones o faltas reglamentarias debido a la ínfima importación de whisky por este distrito, sin embargo existe una alta cantidad de contrabando por la frontera norte y este fenómeno se debe a los altos precios que tienen los licores en el Ecuador por el constante incremento arancelario.

4.2. Recomendaciones

- Las medidas proteccionistas por lo general causan ineficiencia y disminuyen la competitividad cuando las empresas o industrias nacionales que no están debidamente preparadas para abarcar y abastecer un mercado, por lo tanto es importante que el Ecuador mejore la estructura del sistema tributario y complementando con acuerdos comerciales internacionales aprovechar la capacidad de oportunidades y la generación de un crecimiento económico.
- Tratar de equilibrar los precios del whisky en Ecuador a comparación de Colombia y Perú, por medio de reformas tributarias a la importación y la eliminación de salvaguardias o sobretasas, que si bien es cierto incrementa la recaudación tributaria pero entorpecen el libre comercio y afectan el empleo en el sector de los licores y estimulan el cometimiento de infracciones aduaneras, sobre todo el Contrabando.
- El sector de los licores a nivel nacional no solo debe competir con el contrabando, sino también con la producción artesanal, que es otro punto importante a considerar para la mantención correcta de la industria nacional.

- Para evitar el cometimiento de infracciones aduaneras es importante que el Estado brinde total apoyo a los controles en frontera, con el equipo necesario, la cantidad de agentes en las distintas entidades encargadas del control y la promoción de la competencia desleal.
- Es imperante que el gobierno le dé prioridad al sector licorero nacional, antes que a la recaudación de tributos que puede generar un bien de gran consumo como el whisky y otras bebidas alcohólicas.
- Al proponer un método que permita el aumento en la recaudación tributaria como en las bebidas alcohólicas, es importante dar paso primero al análisis de las consecuencias que están generando, garantizando una recaudación alta estimada y evitando el cometimiento de infracciones aduaneras en los distintos distritos de Tulcán.
- Crear y realizar campañas de concientización referente al consumo de bebidas alcohólicas ilegales y los riesgos de consumo de estas, ya que al bajar los niveles de aceptación de este tipo de bebidas se estaría atacando de forma indirecta al contrabando debido a que la demanda de estas bebidas ilegales bajaría considerablemente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad, F. (Agosto de 7 de 2011). Líderes en consumo de alcohol. *El Metro de Cuenca*.
- Alqanttar, M. (Diciembre de 2001). *Zodianet / Historia de los Licores*. Obtenido de <http://www.zonadiet.com/bebidas/a-licor.htm>
- ARCSA. (12 de 2015). *Control Sanitario*. Obtenido de <http://www.controlsanitario.gob.ec/inscripcion-de-notificacion-sanitaria-de-alimentos-procesados-fabricacion-nacional/>
- ARCSA. (2015). *Resolucion ARCSA 067-2015*. Quito.
- Arratia. (2009). *Los ilícitos Aduaneros*.
- Bernabeu, R. (2006). *El Fraude Comercial*.
- Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la Política*. Mexico.
- Celsa. (2009). *Logística y soluciones Aduaneras*.
- Central, R. (27 de Mayo de 2015). *La Gaceta*. Obtenido de La gaceta: http://www.lagaceta.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=32665:senae-ubicara-etiquetas-fiscales-en-los-licores-importados-para-un-mejor-control&catid=68&Itemid=104&lang=es
- CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, C. E. (2010). CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES. En C. E. CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, *CODIGO ORGANICO DE LA PRODUCCION, COMERCIO E INVERSIONES* (pág. Art. 175). Quito: Registro Oficial.
- Coleman, E. (2016). *iMujer.com*. Obtenido de iMujer.com: <http://www.imujer.com/gourmet/2742/historia-del-whisky>
- Comercio, D. e. (12 de Mayo de 2014). *El Comercio*. Obtenido de El Comercio: <http://www.elcomercio.com/tendencias/ecuador-ocupa-noveno-puesto-regional.html>
- Comercio, E. (28 de 03 de 2016). *CgLogistics*. Obtenido de <http://blog.cglogistics.com.ec/>
- Competitividad, M. c. (2011). *Reglamento al COPCI*. Quito.
- COPCI. (2009). Quito-Ecuador.
- COPCI. (2009). *Codigo Organico de Produccion Comercio e Inversiones*. Quito-Ecuador.
- Cultos, M. d. (2014). *Codigo Organico Penal*. Quito : Gráficas Ayerve C. A.

- ECUADOR, S. (15 de 7 de 2015). *SENAE ECUADOR*. Obtenido de SENAE ECUADOR:
http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/news_letters_view.jsp?anio=2015&codigo=275
- Ecuavisa. (08 de Noviembre de 2014). *Ecuavisa.com*. Obtenido de Ecuavisa.com:
<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/internacionales/88031-historia-detras-del-mejor-whisky-del-mundo>
- Española, R. A. (16 de Diciembre de 2015). *Diccionario de La Real Academia Española online*. Obtenido de <http://www.rae.es/>
- EUROMONITOR. (2015). *MERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ILEGALES EN SEIS PAISES DE LATINOAMERICA*. SAB MILLER.
- Fernandez, T. B. (2014). *Fuentes y Practicas del Derecho Aduanero*. México D.F.: Palibrio LLC.
- Gherzi, E. (2005). La economía informal en América Latina. *Cato Journal*, volumen 7.
- Guzmán, M. A. (1996). *DERECHO ECONÓMICO ECUATORIANO VOLÚMENES I Y II*. QUITO: UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR.
- INEC. (2012). *Encuesta Nacional de consumo de alcohol*. Quito.
- Joensuu, A. (2006). *Prevención del consumo indebido de drogas y alcohol*. Cochabamba: Proyecto Tucán.
- Krugman, O. y. (2008). *Fundamentos de Economía*. Reverte, 2008.
- MALAMUD, C. (1981). El comercio directo de Europa con América en el siglo XVIII. *Revista Quinto Centenario*.
- Ministerio de Justicia, D. H. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Gráficas Ayerve C. A.
- Noboa, A. (1947). *Recopilación de leyes, decretos y reglamentos de aduanas del Ecuador*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: El Tiempo.
- Normalizacion, I. E. (1987). *NTE INEN 365*. Quito.
- Normalización, I. E. (1992). *NTE INEN 338*. Quito.
- Normalización, I. E. (1992). *NTE INEN 338, Bebidas Alcoholicas Definiciones*. Quito.
- Normalización, I. E. (2010). *Código Orgánico de Producción e Inversiones, Novena Disposicion, Art 29*. Quito.
- Perez, M. C. (2014). *Las Aduanas y el Comercio Internacional*. Madrid: ESIC.
- Porque, E. G. (23 de Enero de 2015). *El Gran Porque*. Obtenido de El Gran Porque:
<http://www.elgranporque.com/por-que-la-prohibicion-del-alcohol-en-los-estados-unidos/>

- PRO ECUADOR, G. D. (Octubre de 2015). *PRO ECUADOR*. Obtenido de PRO ECUADOR.
- Ramírez, A. J. (1972). *Manual de Derecho Aduanero, Importaciones y Exportaciones*. Bogotá: Editorial Temis.
- Ramirez, E. C. (2007). *Las nuevas tendencias del comercio mundial y su impacto en las economías*. Lima.
- Registro Oficial, A. N. (2010). *Codigo Organico de Produccion comercio e Inversiones*. Quito.
- SENAE. (11 de 2013). *SENAE*. Obtenido de http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/tra/Informe_Gestion_2013_02.pdf
- SENAE. (2015). *Informe de Gestión*. Quito.
- Senae. (2015). *Informe de Gestion 2015*. Quito.
- SENAE, E. (Diciembre de 2012). *SENAE, ECUADOR*. Obtenido de SENAE, ECUADOR: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action
- SENAE, I. (2015). *Informe de Gesgtion 2015*. Guayaquil.
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las Naciones*.
- Soria, A. (2007). *Mi whisky, tu whisky, el whisky*. Madrid: Alfa.
- SRI. (2006). *Estimación de la Economía Subterránea en el Ecuador 1988-2006*. Quito.
- SRI. (2011). *INFORME CAMBIOS EN LAS TARIFAS ESPECÍFICAS Y AD VALOREM PARA EL CÁLCULO DEL (ICE) AÑO 2011*. Quito.
- SRI. (2014). *INFORME DE CAMBIOS EN LAS TARIFAS ESPECÍFICAS Y AD VALOREM PARA EL CÁLCULO DEL(ICE) AÑO 2012-2014*. Quito.
- Tirado, M. B. (Marzo de 2015). *CONTRABANDO DE CEBOLLA PERUANA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DEL COMERCIANTE CEBOLLERO ECUATORIANO, HUAQUILLAS 2014. CONTRABANDO DE CEBOLLA PERUANA Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD DEL COMERCIANTE CEBOLLERO ECUATORIANO, HUAQUILLAS 2014*. Santo Domingo de los Colorados, Santo Domingo de los Tsachilas, Ecuador: Biblioteca Virtual, UTE.
- Tosi, G. (2002). *Derecho Penal Aduanero*. Buenos Aires.
- Vázquez, T. I. (2008). *Los Illicitos Aduaneros*. Cuenca.
- Villalobos, S. (1968). *El comercio y la crisis colonial*. santiago de chile.

ANEXOS

Anexo A. Formato de la entrevista



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
CAMPUS SANTO DOMINGO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

Objetivo general.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Instrucciones: Lea detenidamente cada pregunta. Elija una sola opción en cada pregunta a menos que se indique lo contrario

La información será confidencial.

1.- ¿Considera que el incremento arancelario en la importación de Whisky afecta al sector formal licorero Ecuatoriano en?

- a. Competitividad b. Rentabilidad c. Liquidez d. Empleo

2.- El incremento arancelario en la importación de licores incide en un aumento del precio del bien en

- a. 0% al 70% b. 71% al 140% c. 141% al 210%
d. 211% en adelante

3.- El control que la aduana realiza al sector de los licores al interior del país es realizado

- a. Siempre b. Con Frecuencia c. A veces
d. Nunca

4.- ¿Considera que las medidas que ha implementado el gobierno, han aumentado el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de whisky por el distrito aduanero de Tulcán?

- a. Si b. No

12.- ¿Cuál considera es la principal razón por la que el gobierno y los entes de control no han logrado erradicar el contrabando de whisky por el distrito de Tulcán?

- a. Poca disponibilidad de personal de control aduanero capacitado
- b. Aplicación de tributos altos a la importación de whisky
- c. Recursos tecnológicos Limitados d. Corrupción en los entes de control
- e. Frontera extensa con múltiples vías de acceso

13. ¿Considera que el desempeño de las instituciones de control para reducir el contrabando por el distrito de Tulcán ha sido eficiente?

- a. Si b. No

14.- En relación al precio, el Whisky de mayor contrabando es aquel con un costo

- a. \$0-\$30 dólares b. \$31- \$60 dólares c. \$61-\$90 dólares
- d. \$91 en adelante

15.-Según su percepción, como es la actitud del consumidor frente al whisky ilegal que ha entrado al mercado nacional

- a. Indiferencia b. Rechazo c. Aceptación

16.- ¿Porque medio considera usted que existe la mayor cantidad de entrada de contrabando al Ecuador?

- a. Terrestre b. Marítimo c. Aéreo

Anexo B. Formato de la entrevista

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
CAMPUS SANTO DOMINGO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE COMERCIO EXTERIOR, INTEGRACIÓN Y ADUANAS

Objetivo general.- Determinar si el aumento de tributos aduaneros tiene incidencia en el cometimiento de infracciones aduaneras en la importación de Whisky en el distrito de Tulcán.

Solicito se digne en responder las siguientes preguntas de forma puntual y sincera a su punto de vista personal, cuyo propósito son de carácter educativo.

Datos personales del entrevistado:

Cargo y lugar o institución donde labora: _____

- 1.- ¿Qué tipos de infracciones aduaneras se cometen con frecuencia en la importación de licores?
- 2.- ¿Qué métodos de Control aplica el Servicio Nacional de Aduanas para reducir el comercio ilegal de licores?
- 3.- ¿Considera usted que los recursos tecnológicos con los que cuenta la SENAE, son suficientes para reducir las infracciones aduaneras por ingreso de licores en el país?
- 4.- ¿Cuáles son los métodos más utilizados para el ingreso ilegal de licores que usted conoce?
- 5.- ¿Qué fase del control aduanero necesita más atención por parte de la SENAE para evitar la importación ilegal de licores?
- 6.- ¿Considera usted, que la nueva etiqueta fiscal como instrumento de control aduanero es efectiva para la disminución en la comercialización de licor ilegal?

7.- ¿Considera usted, que los métodos aplicados para el control en la importación de licores han dado los resultados esperados?

8.- ¿Cuáles son las limitaciones que tiene la SENA E para ejercer el control aduanero en las ciudades fronterizas?

9.- ¿Qué factores considera usted que contribuyen al problema del comercio ilegal de licores?

10.- ¿Considera usted, que el precio actual de los licores contribuye al comercio ilegal de los mismos?

11.- ¿Considera usted, que el nivel de tributos aduaneros recaudados por importación de whisky se ha incrementado en relación a la cantidad importada en periodos anteriores?

12.- ¿Considera usted, que el ingreso ilegal de licores ha afectado el nivel de empleo en el sector de licores en el Ecuador?

13.- ¿Estima usted, que al ingresar whisky al territorio ecuatoriano por contrabando sin el debido control, está atentando al derecho a la salud pública de los consumidores?

Anexo C. Oferta de bebidas alcohólicas en plataformas virtuales

Anexo C-1. Oferta de Bebidas alcohólicas, Mercado Libre

The screenshot shows the Mercado Libre website interface for a search of 'whisky'. The page features a yellow header with the Mercado Libre logo and search bar. Below the header, there are navigation links and a search bar containing 'whisky'. The main content area displays a grid of product listings for various whisky brands, including Chivas Regal, Johnnie Walker, and Blended Scotch Whisky. Each listing includes a product image, the brand name, and the price in US dollars. A sidebar on the left provides filters for location, price range, and shipping options. The bottom of the page shows a section for 'Los más vendidos' (Most sold).

Producto	Precio (USD)
Whisky Chivas Regal Royal Sal	US\$ 130 ⁰⁰
Whisky Chivas Regal, 18 Años	US\$ 80 ⁰⁰
Whisky Johnnie Walker Negro, Johnnie Rojo 100% Garantizado	US\$ 41 ⁰⁰
Whisky Johnnie Rojo 750ml	US\$ 20 ⁰⁰
Whisky Johnnie Walker Gold, E	US\$ 69 ⁰⁰
Blended Scotch Whisky Johnnie	US\$ 199 ⁰⁰
Whisky Johnnie Walker Gold - T	US\$ 100 ⁰⁰
Whisky Johnnie Walker Rojo 1 L	US\$ 25 ⁰⁰

Fuente: www.mercadolibre.com

Anexo C-2. Oferta de Bebidas alcohólicas, OLX

The screenshot shows the OLX website interface for a search of 'whisky'. The page features a white header with the OLX logo and search bar. Below the header, there are navigation links and a search bar containing 'whisky'. The main content area displays a list of product listings for various whisky brands, including Johnnie Walker Gold and Whisky, Vodka. Each listing includes a product image, the brand name, and the price in US dollars. A sidebar on the left provides filters for category and price range. The bottom of the page shows a section for 'QUEDAN POCAS UNIDADES' (Few units left) with a price of \$1.910.

Producto	Precio (USD)
Whisky Johnnie Walker Gold 18 años// Traidas del Duty Free, 100 originales	\$100
Whisky, Vodka	\$25
Whisky varias marcas, entrega inmediata y bajo pedidos	\$25
Whisky Johnnie rojo 750ml 258caja	\$250

Fuente: www.olx.com.ec

Anexo C-3. Oferta de Bebidas alcohólicas, Facebook

7 de agosto a las 19:50

En venta

GRATIS

Esmeraldas City



[Enviar mensaje al vendedor](#)

Me gusta Comentar Compartir

18

Círculo Latinoamericano de...

Educación · 26 Me gusta

[Me gusta esta página](#)

SOLICITUDES DE AMISTAD Ver todas

Ismael Miranda
4 amigos en común
[Confirmar amistad](#)

Hilda Rendon
15 amigos en común
[Confirmar amistad](#)

PERSONAS QUE QUIZÁ CONOZCAS Ver todas

Marisol Jimenez
7 amigos en común
[Agregar a amigos](#)

Español · Español (España) · Italiano · Portugués (Brasil) · Français (France) +

[Privacidad](#) · [Condiciones](#) · [Publicidad](#) · [Opciones de anuncios](#) · [Cookies](#) · [Más](#) · Facebook © 2016

VENTAS, CAMBIO...

Negocios solo para: 20+

Nuevos grupos: 1

Crear grupo

AMIGOS

Mejores amigos

APLICACIONES

Videos en vivo: 20+

Juegos: 20+

Un día como hoy

Familia 2

Fotos

Sugerir cambios

Actividad en juegos: 20+

INTERESES

FLUOR

7

EVENTOS

Ser Protagonista...

Crear evento

Whisky

\$30

Quito

Whisky original 100% Garantizado

Jhonny rojo \$30...

Whisky Jhonny Walker Blue Label

GRATIS

Quito

Whisky Jhonny Walker Blue Label

¿Cuanto ofrecen?

Iconos JHONNY ROJO 1LITRO \$40 BARRIL

cerveza HEINEKEN 5L \$30 SOMETHING WHISKY ESPECIAL \$45

\$1

Quito

Iconos JHONNY ROJO 1LITRO \$40...

Whisky: Johnnie Walker / Buchanan's

\$75

Quito

Johnnie Walker Black 75 (\$ 75) / Buchanan's Master 75 (\$ 80) / Johnnie Walker Explorer Club Collection 75 (\$ 90)

Whisky

\$60

Quito

Whisky water preñado y macado, 100% original. Contacto al 0999-057130

Jony negro, bouble black y crema de whisky

DESCRIPCIÓN

GRUPO CREADO PARA VENTA O CAMBIO DE CELULARES, ELECTRODOMESTICOS EN FIN CUALQUIER TIPO DE ARTICULOS

TIPO DE GRUPO

Compra y venta

EN VENTA Encuentra más grupos de venta

Obten más información sobre las actividades de compra y venta en los grupos de Facebook.

Comparte tu opinión sobre las actividades de compra y venta en los grupos.

CREAR GRUPOS NUEVOS

Con los grupos, compartir con amigos, familiares y compañeros de equipo es más fácil que nunca.

[Crear grupo](#)

FOTOS RECENTES DEL GRUPO Ver todas

MEJORA LOS LUGARES DE TU CIUDAD X

La Monera Hacienda Decameron

Quito

Hoteles

¿Es este lugar mi casa o cuál es el correcto de este lugar?

Fuente: Red Social Facebook